4

86

CONTRA CONSVLTA

A LA CONSVLTA,

QVE EL DOCT. D. MIGVEL Melero Ximenez, Familiar del Santo Oficio.

DIO A LUZ

SOBRE LA ENFERMEDAD QVE PADEciò D. Miguel Tamariz, Teniente de Coronèl.

ESCRIBELA;

Y LA DA A LA LUZ PUBLICA

EL DOCTOR DON JVAN MVñOZ, Y PERALTA,

MEDICO DE LA CIVDAD DE SEVILLA, Cathedratico que fue de Visperas de su Vniversidad, Socio Fundador, y Presidente de la Regia Sociedad Hispalense, Medico del Excmo. Señor Duque de Montellano, Presidente que fue de Castilla, del Consejo de Estado, y Gavinete de su Magd. y assimismo Medico de Camara del Rey N. S. D. PHELIPE V. (que Dios guarde.)

Impresso en Cordova en la Imprenta de su Emin. por Diego de Valverde, y Leyva, y Acisclo Cortès de Ribera.

DEDICATORIA.

AL SEÑOR DON PEDRO IACOME LINDEN CAvallero del Orden de Calatrava Veintiquatro, y Alcalde Mayor de la muy Noble, y leal Ciudad de Sevilla.



O ſolo de los hombres, diſcurre el Aſtrologo preſagiente, que tienen ſu horoſcopo quando ſalen à luz predominando Aſtro benigno, ſino tambien de los libros lo afirmò el Poeta: *habent ſua Fata libelli*: y aſsi quando eſte opuſculo ſale de la ſombra de mi cortedad deſeando el publico explendor con el radiante auſpicio de la proteccion de V.S. logra en la genitura la mejor Eſtrella, aſegura fauſto el aplauſo, feliz la aceptacion, è inalterable el reſpecto, aſsi lo dixo en caſo ſemejante la mas docta Purpura de nueſtro ſiglo: *Ego quidem lęta auſpicia concipio de genitura huius fœtus, dum ſub tanto ſidere quaſi natalitio in primam lucis vſuram prodit.* Tengo por ocioſo hacer memoria de la antigua nobiliſsima generoſa aſcendencia de V.S. los mageſtuoſos Tymbres de la Caſa de Lindèn con las merecidas prerrogativas de cadenas, y demàs honroſas inſignias, los progenitores heroycos de V.S. que en el ſervicio de tantas Mageſtades Catholicas governaron las

Armas, consiguieron victorias aumentando con las ojas de sus espadas, muchas à los laureles, que ciñeron tantas Cesareas sienes; porque fuera nueva especie de demencia aplicar la leve luz de vn estadal para mostrar los incomprehensibles resplandores de vn Astro; y dirijo el curso de mi expresiò à las naturales, y adquiridas perfecciones de V. S. que le integran amable, le componen respectoso, le publican discreto, y le veneran Religioso, y en prosecuciò de los antiguos Progenitores de V. S. le pregonan leal, heroyca virtud con que V. S. se prefiriò à enarbolar el Estandarte en la justa, y feliz aclamacion de nuestro gran Rey, y Señor Don Phelipe Quinto, que Dios guarde, en que la magnifica liberalidad de V. S. difundiò numerosas monedas de plata en demonstracion de su jubilo, y singular lealtad: no prosigo manifestando las individuales prendas de V. S. porque fuera sensible desacierto con el intento de solicitar à V. S. grato mortificarle modesto; reciba pues V. S. estas cortas lineas qne le consagro con el especial afecto de mi reconocimiento, si es pequeña la oferta el Mecenas es grande. Dios guarde à V. S. muchos años como deseo, &c.

B. L. M. de V. S. su mas afecto servidor.

Doctor Don Iuan Muñoz, y Peralta.

CENSURA, Y APROBACION DEL DOCT. D. FRANCISCO Antonio de Herrera Paniagua Medico Revalidado, y Socio de la Regia Academia de Sevilla.

DE orden, y comisision del Señor Licenciado Don Joan Antonio de Victoria Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Cordoba, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado por su Eminencia el Eminentisimo Señor Don Pedro por la Divina Misericordia Cardenal Salazar del titulo de Santa Cruz en Hyerusalem, Obispo de dicho Obispado del Consejo de su Mageftad, &c. he visto vn papel, cuyo titulo es: *Contra consulta à la Consulta, que el Doctor Don Miguel Melero Ximenez Familiar del Santo Officio diò à Luz sobre la enfermedad, que padeciò Don Miguel Tamariz Teniente de Coronel*, su Author *el Doctor Don Juan Muñoz, y Peralta Medico de la Ciudad de Sevilla, Cathedratico, que fue, de Visperas de su Vniversidad, Socio Fundador, y Presidente de la Regia Sociedad Hispalense, Medico, que fue, del Excelentissimo Señor Duque de Montellano, y assi mismo Medico de Camara del Rey nuestro Señor* (que Dios guarde) y aviendolo leydo con todo cuydado, y atencion, hallo ser vna Medica racional bien fundada disputa entre los Doctores Don Juan Muñoz, y Peralta, y Don Miguel Melero Ximenez: este sabio prudente, y expertissimo Varon defiende *convenir la sangria en la Apoplexia executada luego, tenga, ò no, complicada crudeza de estomago, y aunque esta sea la causa antecedente de dicha enfermedad*: assi lo manifestò por vn papel, cuyo titulo es, *Consulta q̃ hace D. Miguel Melero*, que à los veinte dias del mes passado de Octubre diò à Luz, y me remitiò, este insigne Heroe de la Facultad Medica; y aunque en todo el contexto de dicho papel abiertamente no conste, como de hecho no consta, si el dictamen defensor de la sangria en la Apoplexia sea contraydo al caso de la que padeciò el Teniente de Coronel, ò proposicion vniversal, que comprehenda toda Apoplexia; no obstante se infiere ser vniversal la pretensa defendida proposicion, que aprueba, y hace vnico remedio à la sangria, assi en la Apoplexia dependiente de sangre *vt cumque*, como en esta quando tiene complicacion, ò trae su origen de la crudeza de estomago, pues assi consta de los dos adjuntos *Pareceres* à la *Consulta* de los Sabios Doctores, y felicissimos practicos Don Christoval Francisco de Luque, y Don Salvador Leonar-

do de Flores, con quienes (tenemos por cierto) bastantemente communicado tendria el Doctor Melero su sentir.

Assi se infiere, pues Don Salvador de Flores en su *Parecer* adjunto, dice assi: *digo, que aviendole hallado privado de sentido, y movimiento, aora sea Apoplexia confirmada, ò insulto apoplectico, ayga, ò no, crudeza reciente en primera region, se debió sangrar luego*: puede ser mas vniversal la proposicion? Pues siendo privacion de sentido, y movimiento toda Apoplexia (motivos para *deberse sangrar luego* segun el *Parecer* del Doctor Flores) està claro, el que à toda Apoplexia comprehende el *Parecer*: y prosigue dando à entender, con toda claridad, ser este sentir conforme à la doctrina de la *Consulta*, pues dice: *y demàs de las eficaces razones de la Consulta es doctrina de Hypocrates, &c.* donde, sinque quede duda, supone probar el intento deste su referido *Parecer* de la *Consulta* las eficaces razones. Nomenos demuestra el breve succincto aphoristico *Parecer* del Doctor Luque ser vniversal el sentido, en que habla la proposicion de la *Consulta*, que defiende por remedio de la Apoplexia à la sangria, pues dice assi: *si es vnico el remedio de la sangria executada luego; en las Apoplexias quien se atrevera à disputarle la mayor vtilidad? Es la Apoplexia privacion total de sentido, y movimiento, pues en vn viviente cadaver como puede aver sensibilidad para otro grande remedio?* Puede ser mas vniversal la proposicion? Assi *se infiere* tambien de los fundamentos, y razones de la Consulta; pues no solo prueban en el caso del enfermo Teniente de Coronel, sino tambien en toda Apoplexia, como en dicha *Consulta* se puede ver, y despues se dirà.

Por el contrario el Doctor Don Iuan Muñoz, y Peralta en esta *Contra-Consulta*, intenta defender *no ser saludable la sangria en toda Apoplexia, y principalmente quando es originada de crudeza de estomago*, como lo fue, (assi lo convence esta *Contra-Consulta*) la del enfermo Teniente Coronel. Es esta controversia entre dos insignes Varones Consocios, y antiquissimos amigos, ambos tan zelosos del bien publico, tan amantes de la verdad, y tan deseosos del adelantamiento de la Facultad Medica ambos, que apreciando el consejo, que influya à los Medicos sus conterraneos el celebre Ioan Dolæo en sus Cartas à Ioan Iacob VValdschmidt, controviertan, disputan, confieren; pues con la ventilacion resplandece mas, como el fuego, la Verdad: dixòlo Cassiano (*lib. 1. de Incarn. Cap. 6.*) *Veritas ventilata plus rutilat*, y no menos al intento mi Sene-

ea (*lib. 2. de Ira. Cap. 29.*) *magis elucet veritas, quò sæpiùs ad manum venit*: no huviera llegado à tanta exaltacion en la Grecia la Phylosophia, dice Ciceron (*lib. 2. quæstion. tuscul.*) sino le huvierá dado vigor de los Doctos la contienda, y dissension: *in ipsa Græcia Phylosophia numquã tanto in honore fuisset, nisi Doctissimorum contentionibus, dissensionibusque viguisset*; igualmente lo pronunciò Themistio (*orat. 20.*) por estas palabras: *quippè ipsa Phylosophia mater omnium laudandarum Artium ab exiguis orta principijs, nonnè Doctissimorum hominum dissensioneità crevit, vt ad eius absolutionem nihil desiderari videatur?* Y es verdad; porque suele quedar sepultado en el olvido, lo que no ha sido excitado, conferido, disputado con el estudio, contienda, y dissension de los humanos ingenios: dixolo el mismo Themistio (*loc, supr. cit.*) *iacere solent ea, quæ non sunt hominum studijs, & contentionibus excitata*; pero el assentir los ingenios sin reconocer primero las cosas en la piedra de toque de la controversia, y sin purificarlas en el fuego del conflicto de las razones contrarias, induce à las facultades desmayos, y vincula en los discursos la torpeza; porque la emulacion, y contienda de los Sabios enciende el estudio, aguza el ingenio, y adquiere industria: assi concluye el citado Themistio: *deniquè sic res se habet, industriam acuit, & studium incendit hominum interse æmulatio, atque contentio. Contraquè languorem, & ignaviam affert omnia omnibus assentiri; nullaquè de re contrarijs rationibus configere.*

Controvierten, pues, y disputan estos dos Sabios Varones, sin que por esso se rompa el estrecho vinculo de la amistad, ni se quebrante la antigua vnion de la Associacion; pues es el vnico motivo (aunque parezca ser provocado el Doctor Peralta) no el odio, no la emulacion, no la invidia, sino el ardiente zelo del bien publico; assi lo da à entender el Doctissimo Melero en su *Consulta* en el §. que empieza: *ni el Lector entienda se litigan passiones, &c.* y assi lo colijo desta *Contra-Consulta* del Doctor Peralta. No los aparta la controversia de la *Amistad*; pues aunque en ambos papeles se encuentren casos, y cosas, que parece son *flechas*, que tienen por *blanco* el descredito, y por *arco* la mala voluntad, no es assi, como en dicho § lo insinua con sobrada eloquencia el Doctor Melero, pues dice assi: *ni se falta à la Charidad* (valga tambien por el Doctor Peralta esta erudita clausula) *en hacer publicas estas observaciones; porque, aunque parezca, se deslustra mi Antagonista, en materias de*

tanta importancia, como interponerse vidas de por medio, nada se debe escusar. De la *assocíacion* no los desune la lid; pues la *assocíacion* no trae consigo vinculada la vniformidad en el assenso, ni excluye la diversidad en los dictamenes: es maxima, que seguia, y aconsejaba San Cypriano (*apud San Aug. lib. & Cap. 3. de Baptism. contra Donatist.*) *superest* (decia) *vt de hac ipsa re quid singuli sentiamus, profferamus, neminem iudicantes, aut à iure communionis, aliquem, si contrarium senserit, amoventes*; y añade San Augustin hablando con los Obispos, y concluyo yo en voz de cada vno destos insignes Campeones hablando con los Medicos: *non solùm ergò mihi, salvo iure communionis, adhuc verum quærere, sed etiam diversum sentire concedit. Nec enim quisquam nostrúm* (*inquit Cyprianus*) *Episcopum se Episcoporum constituit, aut Tyrannico terrore ad obsequendi necessitatem Collegas suos adegit. Quid mansuetius? Quid humilius? Nulla nos certe detterret authoritas à quærendo quod verum sit.... Opinor vtique in his quæstionibus, quæ nondum eliquatissima perspectione discussæ sunt.*

Ni tampoco el firme irretractable tesson, conque el Doctor Melero defiende la sangria por vtil de la Apoplexia remedio, infiere en las Doctrinas Medicas de su genio la inconstancia (advierto lo, porque su mal aprehendida mudanza, no sirva à muchos de jubilo, y alegria) ni que retrocede de los Dogmas, que con tanta madurez, continua conferencia, estudio, y aplicacion pensitados tiene, dias ha, impressos en el papel, y en el animo: *no lo infiere*; porque el Doctor Melero no es de aquellos, de quien dice VValdichmidt (*epist. 3. ad Ioann. Doleum*) *illinc quidem militant, isthinc favent*: pero lo que me admira de este insigne Varon, es lo que de Matheo Georgio admiraba Iuan Baptista Vulpino (*in epist. ad Math. Georg. cit. à Musitan.*) y assi puedo decir con el: *stupui quomodo, vir omni doctrinæ genere ornatus, quique è Galeni Classibus in totum ferè discesserat, ergà Phlebotomiam tamen, servili adhuc mancipio sic alligetur*: y mas manteniendo el dictamen de sangrar en toda Apoplexia, y en el caso del enfermo Teniente de Coronel, cuyos fundamentos pessados, como tambien los de el contrario dictamen, que defiende esta *Contra-Consulta*, halla mi genio, si en estos la solidez, y firmeza, en aquellos lo nada convincentes; y si los libros, y papeles Medicos, se cometen à la Censura (como de hecho lo juzgo) no solo para obviar contengan algo opuesto à nuestra Santa fee Catholica, y buenas costumbres (como no lo contiene

esta

esta *Contra-Consulta* à mi parecer) sino tambien para que se reconozca si las doctrinas Medicas, que dictan, son sanas, nada nocivas bien fundadas, y de cuya practica no se pueda seguir detrimento à la Salud Publica (pues es assi conforme à las Leyes de vna racional, y bien dirigida Republica.) debo decir como Censor, que la doctrina desta *Contra-Consulta*, es à saber; *que no es conveniente remedio la sangria en toda Apoplexia, y menos en el caso del enfermo Teniente de Coronel, por aver sido su Apoplexia dependiente de Crudeza de primera region*, es doctrina sana, hija de buena, y bien fundada practica, y racional Medicina; y la *Contraria*, sobre no ser solidamente fundada, puede inferir su practica à la Salud Publica detrimento.

Y porque no parezca temerario este mi sentir, serà razon manifestemos algunos, aunque no todos, de los fundamentos, que lo persuaden, y convencen; y para mas claridad arguyamos en general contra la proposicion vniversal defensora de la sangria en toda Apoplexia, en esta forma: *qualesquiera*, dice Hypocrates, (*Aphorism. 51. sect. 6.*) *à quienès estando sanos sobrevinieren de repente dolor de cabeza, Stertor, y el emmudecer, perecerán en el termino de siete dias, sino es, que les sobrevenga calentura*; esto es: los que incidieren en fuerte Apoplexia (esso indica el *Stertor*) sanaran, si les sobreviene calentura, y esta ha de ser intensa, no lenta; porque la lenta aun suele ser mas perniciosa, dixolo el mismo (*in Coac.*) *Apoplecticæ affectiones exolutoriæ, febre temporis progressu accedente, perniciosæ*; y qual serà en la opinion de los Galenistas la razon? Digalo por todos el mismo Galeno, quien responde assi: (*in Comment. ad prædict. Aphorism. 31. sect. 6.*) *idcirco febris superveniens solvit dispositionem, vt quæ calefaciat, extenuet, atquè resolvat Spiritum flatuosum, & pituitosos humores*: y el Doctissimo Heredia (*tom. 3. de morb. acut. sect. 1. Disp. 8. Cap. 5. fol. mihi 68.*) *potest* (febris) *salutaris caussa esse.... cum succos crudos, & flatus absumat, & concoctionem iuvet, &c.* Y la razon, que dàn los Modernos, qual es? Porque augmentados con la fiebre los movimientos Circular, y Fermentativo de la sangre, con aquel corre por vasos, y vias con mayor impetu, quitando los que huviere estorvos, que fuslaminen la circulacion; y con el Fermentativo arrarando, attenuando, y abriendo el compage de la sangre, ò la dispone para que mejor pueda circular, ò para que della mejor se filtre, extrayga, y separe la porcion spirituosa, que, ò faltaba, ò perdida su natural crasi, estaba para vencer la apoplec-

 tica,

tica obstruccion impotente: la *lenta calentura* daña; porque augmentados lentamente dichos movimientos, hacen se lleve la sangre hacia la parte obstruyda porciones gruessas, y pituitosas, y no pudiendo por razon de lo *lento* quitar, y arrastrar de dicha parte la *obstruccion*, sirven de acummular mas, y mas materia: ò porque el lento calor (hablo en lo *Galenico*) no pudiendo resolver lo crudo, y gruesso, por *poco à lino*, lo coliqua, y coliquado ocupa mas lugar, y por consiguiente mas daña: *tunc sic*: *la sangria* hace efectos contrarios en el viviente à los que causa la Fiebre intensa; pues en opinion de los Galenicos refrigera, incrassa, y condensa los humores, en la de los Modernos retarda los movimientos circular, y fermentativo de la sangre: este; porque extrayendose por la sangria las partes activas componentes de la sangre, que la animã, y vigorã, (son las mas subtiles) que se llaman *spiritus impetum facientes*, se debilitan estos de la fermentacion continuos promotores, y por consiguiente este movimiento se retarda. El *circular* tambien; porque promoviendose este de las arteriolas à las porosidades, y destas à las venas capilares hasta las mayores, mediante el impulso de las porciones de sangre, que de nuevo baxan por las arterias, no siendo estas tantas, ni tan continuadas (como de hecho no lo son, por averse aminorado la cantidad de sangre por la sangria) es precisso se remita en parte el movimiento circular: y segun dicta vna, y otra escuela, la sangria dispone la sangre à vn temperamento, ò diathesi craso, lento, lo qual se infiere, pues de su mucho vso se siguen la Cachexia, obstructiones, Hydropesia, &c. luego, ò la fiebre intensa no es saludable en la Apoplexia, ò la sangria no es de toda Apoplexia remedio.

Ni vale, que responda el Doctissimo Melero, *que accidentalmente refrigera vnas veces la sangria, y otras calienta* (son sus palabras al fol. 11.) *refrigera, quando ay poco balsamo espirituoso en la sangre, y pocos espiritus; y calienta, quando sufocada la naturaleza por plenitud, è implicados los espiritus, por la sangria se les dà expedicion, y fluydez à la sangre. Calienta tambien la sangria, quando extraydas las partes fixas de la sangre, las partes sulphureas, y espirituosas se desatan de el balsamo*: no vale; lo primero porque dado, y no concedido esse efecto de calentar à la sangria, *quando sufocada la naturaleza por plenitud, è implicados los espiritus, por la sangria se les dà expedicion, y fluydez à la sangre*, solamente se podria inferir ser la sangria vtil, *quando està sufocada la naturaleza por plenitud, è implica los los espiritus*; y como no en todas las Apoplexias estè *sufocada*

forcada la naturaleza por plenitud de sangre, è implicados los espiritus, ni aya *mucho balsamo espirituoso*, como es constante, se infiere, no ser vtil el remedio de la sangria en todas Apoplexias. *Lo segundo*; porque dado (y no concedido) esse tal efecto de calentar à la sangria, pudiera suceder, el que esse efecto de calentar se siguiesse lentamente, segun mas, ò menos *implicados estuviessen los espiritus*, y en este caso se seguirian los daños, que de la fiebre lenta anotabamos con la razon, con la experiencia, y con la authoridad de Hypocrates en ambas Escuelas. Confirmasse la fuerza de nuestra prueba con la gran experiencia de Hypocrates; quien en el *lib. 2. Epydem. sect. 5.* dice asi: *quicumque de repente voce desti tuuntur, si sine febre fuerint, ipsis venam secato*: estas son sus palabras, permitaseme aora sacar estas consequencias: luego, en sentencia de Hypocrates, si tienen los apoplecticos fiebre, no se deben sangrar: mas: luego la sangria no serà vnico remedio (oyga esto el Doctor Luque) à las Apoplexias acompañadas con fiebre: bien; y porquè serà? No se puede dàr otra razon, sino porque à la fiebre se opone *effectivè* la sangria: luego en las Apoplexias, que conviene la fiebre, no conviene la sangria; estas las admite Hypocrates, y enseña la experiencia: *luego la sangria no es de toda Apoplexia remedio*.

Arguyese *lo segundo* contra la proposicion vniversal en esta forma: danse Apoplexias dependientes de crudeza de estomago; (assi fue, segun convence esta *Contra-Consulta*, la del Teniente de Coronel) estas no se curan, ni pueden curar con sangria: *luego la sangria no es de toda Apoplexia remedio*. La mayor demàs de constar por la experiencia, es cierta entre Antiguos, y Modernos: la menor se prueba: remedio, que cura, ò puede curar vna enfermedad, es el que quita, ò puede quitar la causa de dicha enfermedad, en la Apoplexia, cuya causa es crudeza de estomago, la sangria, ni quita, ni puede quitar dicha causa: luego dichas Apoplexias no se curan, ni pueden curar con sangrias: la mayor es indubitable, la consequencia se infiere; la menor es cierta; porque la sangria nada del estomago evacua, ni le attrae à venas (en opinion del Doctor Melero, que es el sitio de donde pudiera evacuarlo; (valgame para prueba la doctrina del §. que empieza: *ademàs, por donde consta aguando passar siempre succos viciossos, quando se sangra el apoplectico, &c.*) ni dispone para la correccion de dicha crudeza, pues antes debilita el estomago, y à la crudeza la hace mas revel-

de, como es cierto en buena Medicina.

Pero responderan la *Consulta*, y los adjuntos *Pareceres*: lo primero con la doctrina de la *Consulta* en el *fol. 8. §. y hecha la suposicion*, &c. donde dà à entender el Doctor Melero, que estando prompta la sufocacion en el apoplectico, y no aviendo otros medios para deponer la crudeza, se debe sangrar, y que no aya otros medios, dicelo difussamente desde el *fol. 6. §. lo tercero se prueba*, &c. hasta el *fol. 8. §. esto mismo*, &c. dando à entender, que la falta de sensacion harà inutiles à el vomitivo, y purgante en el apoplectico; y lo comprueba el *Parecer* del Doctor Luque, *ibi: es la Apoplexia privacion total de sentido, y movimiento, pues en un viviente cadaver como puede aver sensibilidad para otro grande remedio?* Lo segundo se ponderà: que quando la Apoplexia es dependiente de crudeza de estomago, esta obra por efumacion de vapores al cerebro, que comprimiendo el origen de los nervios, ò el camino de los espiritus, impiden su transito, y estos vapores, como cuerpo extenso, con las substancias liquidas, *sangre, y lympha*, tienen su complemento para obstruir, con que quitando destas liquidas substancias por la sangria, queda espacio mas libre à estos vapores, y por consiguiente à el transito de los espiritus: es doctrina del *fol. 8.* de la *Consulta §. y parece se debe executar.* Lo tercero se responderà, que aunque esto no fuera cierto, estando privado el enfermo, y no pudiendo tomar nada por la boca, no quedaba mas consuelo, que la sangria: es doctrina de la *Consulta fol. 6. §. Lo segundo, se prueba*, &c. y lo confirma el *Parecer* del Doctor Luque. Lo quarto se responderà confirmando lo antecedente con observaciones favorables, como la de el Afferrador de Almonte, que se puede vèr en la *Consulta fol. 3. §. la primera en la Villa de Almonte*, &c. y otras dos, que insinua el *Parecer* del Doctor Flores, *ibi: yo en dos casos de crudeza reciente, como este, he sangrado con feliz suceesso*, &c. en todas las quales se ha conseguido el alivio con la sangria, siendo cierta la crudeza, omito la del enfermo Teniente de Coronel (que sin razon trae la *Consulta* à su favor) porque *adhuc sub iudice lis est*; y se añade ser esta doctrina de los Padres, y commentarios, assi la *Consulta* en el *fol. 5. §. no pruebo*, &c. *ibi: el curioso podrà ver en el Capitulo proprio de Apoplexia, quam à mi favor estàn estos Padres*; y lo confirma el *Parecer* del Doctor Flores: *ibi: es doctrina de Hypocrates lib. 2. Epydem. sect. 2. Cornelio Celso, Massarias, Gordon. Zacuto, y la comun de* los

los antiguos, y modernos.... defiende la sangria Querectan. Georg. Grifel. Cran. Vorel.... Y particularmente Iuan Pechelio Medico de la Academia de Paris: y Thomas Vvilis dice: es necessaria, y que de ningun modo se difiera, &c.

A estas respuestas principalissimos fundamentos de la *proposicion universal*, se replica assi: contra la primera estàn las instancias doctissimas desta *Contra-Consulta*, que se pueden vèr en ella; ademàs de hallarse destruyda esta respuesta en los mismos *fol. 6. y 9. lo tercero, se prueba, &c.* pues dice assi: *siendo la Apoplexia privacion total de sentido, y movimiento (la respiracion, y el pulso se exceptuan)* pues concediendo el Doctor Melero libertad al movimiento del corazon (no serà en toda Apoplexia) y por consiguiente libre transito à los espiritus animales por los nervios, que lo visten, no puede negar en el estomago la sensibilidad para la irritacion del purgante, y vomitivo, pues por la Anathomia consta, vestirse vna, y otra parte de ramos del octavo par de nervios, ò par vago (los Antiguos le llamaban *Sexto*) por lo qual es precisso, que pudiendo baxar espiritus para el movimiento del corazon, puedan tambien baxar para la sensibilidad del estomago. Ademàs, que la crudeza de primera region (que supone la Hypothesi) solo pide medicamentos solutivos, que de ella evacuen, y siendo estos en tres generos, *Lubricantes, Lenientes, y Comprimentes*, los quales solo necessitan de la actuacion del calor (hablo en sentir de los Galenistas.) para obrar con sus qualidades manifiestas, los lubricantes *vniendo con su lentor lo contenido en primera region, dandole fluydèz con su humedad, y ayudandole à descender con su pesso*, los lenientes *suavizando, y poniendo las vias deleznables*, y los comprimentes *comprimiendo*, no se necessita para su obra de sensibilidad, es doctrina comun entre los Galenistas (vease à el Doctor Bravo *Resol. Medic. part. 4. Disp. 2. sect. 5. Resol. 4. & 5. f. m. 518.*) y opuesta al sentir del Doctor Luque, quien con notable sencillèz en su *Parecer*, dice: *es la Apoplexia privacion total de sentido, y movimiento, pues en vn viviente cadaver como puede aver sensibilidad para otro grande remedio?* Padeciendo el manifiesto olvido de sus veneradas doctrinas.

La segunda respuesta (que es mas ingeniosa, que verdadera) se insta; porque, aunque fuera cierto, que los liquidos, *Sangre, y Lympha*, junto con los vapores, que por efumacion suben de la crudeza de estomago à el cerebro, en este caso caussaràn la compresion

presion de los nervios, y que quitada de estos liquidos por la sangria alguna porcion, quedasse espacio mas libre a los vapores, no se infiere ser la sangria remedio en este caso, pues permaneciendo indemne la causa antecedente, (la crudeza de estomago,) y en su misma actividad, (sino deteriorada por la sangria,) continuara la efumacion, y evaporacion al cerebro, y llenara el espacio, que dexò la quitada porcion de los fluydos, lo qual se continuarà, aunque de estos no quedasse vna gota; es concerniente à buena Phylosophia, y Medicina, contra lo qual no se encuentra, (ni es dable) razon alguna en la *Consulta*. Ademàs, que no siempre causa la crudeza de estomago la Apoplexia por efumacion, y compresion de el cerebro, las mas veces es por fixacion de los espiritus caussada de vapores narcoticos vitriolicos visco-sulphureos; es doctrina corriente entre los Modernos, y aun dudan muchos, y con gravissimos fundamentos, la posibilidad de la Apoplexia por efumacion, y compresion; de los Galenistas defiendela Sennerto (*Inst. Medic. lib. 2. part. 3. sect. 2. cap. 6. f. m. 422.*) son sus palabras: *Et licet nulla principij nervorum vel obstructio, vel compressio adsit, apoplexiam generari posse credibile est, si nimirum, spiritus suo vitio in organa sensus, & motus non influant, & ad actiones animales inepti reddantur*: y mas abaxo dà à entender ha de ser en este caso fuerza narcotica la causa; son sus palabras: *caussæ nimirum illæ, quæ vi narcotica pollent, faciunt, vt spiritus animales torpidi reddantur, à sua natura quasi degenerent, & omnino ad actiones animales inepti fiant*: (y lo prueba:) *& si causa dari potest, quæ spiritus vitales subito corrumpit, id, quod in sincope ex venenis, & venenatis humoribus accidit, cur non etiam possit dari causa, quæ eodem modo spiritus animales afficiat*; y no es solo de los Chymicos esta opinion (prosigue:) *nec ista Chymici hodiè saltèm, sed, & alij Medici docuerunt. Hercules enim Saxonia Medic. Practic. lib. 1. cap. 8. interdùm ex vaporibus internis, & externis, qui sint venenati, vel non venenati, apoplexiam immediate originem trahere docet*: y en este caso de fixacion de espiritus animales de ningun modo es vtil la sangria, ni lo probarà el Doctor Melero, como no prueba, que el enfermo Teniente de Coronel padecia la Apoplexia por *Compression*, y no por *fixacion*, pues graciosamente se lo toma.

La tercera respuesta se impugna con la experiencia comun de tomar los apoplecticos por la boca los remedios, y con la particular del enfermo Teniente de Coronel, que estando privado to-mo

niò los medicamentos, que le ordenò el Author desta *Contra-Consulta*, como consta de la relacion de la parte : además de poder la industria , y el arte conseguirlo en qualquiera apoplectico : el Doctor Maroja (*lib. 2. de intern. morb. nat. & curat. cap. de Apopl.*) trae vna observacion de vna apoplectica, que la padecia fuerte en tercera especie , (menos privado debia de estar el Teniente de Coronel) y aviendole parecido administrar medicamento purgãte, lo pudo deglutir la enferma (y tuvo sensibilidad para la operacion, pues obrò bien, y consiguiò la salud,) y no era menos, que seis onzas de materia , quanto mejor se podràn infundir los preciosos medicamentos, que subministra la Spagyrica , que en vna cucharada de licor puede ir vn fuerte vomitivo, ò purgante ? Algunos apoplecticos he visto, y en todos ellos se ha podido infundir el proporcionado medicamento.

A las felices observaciones, que citan la *Consulta*, y el *Parecer* adjunto del Doctor Flores, (suponiendo la confusion , que traen, de no distinguir si en ellas la Apoplexia era causada de la crudeza, ò si esta acompañaba à la Apoplexia dependiente de otra causa) se insta con la doctrina de esta *Contra-Consulta* respondiendo à la del Afsistrador de Almonte; y dado , que dichas Apoplexias dependiessen de la crudeza de estomago , y que en presencia de la sangria se huviera visto el alivio, no fuera debida à la sangria la sanidad; y para prueba me ha de valer la erudita enseñãza del Doctor Flores, quien en el *Desempeño el Methodo racional* , docta obra deste insigne Varon, *defendiendo no deberse à las tercianas sangrias*, à otras experiencias, y observaciones (como estas Apoplexias de crudeza curadas con sangria,) de tercianas, que à vista de la sangria han faltado, responde con Sylvio (*Appendic. ad pract. 10. tract. § 686.*) estas palabras : *non mirum proinde, si aliquando, vbi levior est febris intermittens, vbi adest plethora, vbi modo laudata, ex parte saltem , observetur dieta, curatur in principio talis febris evacuato per venam fectam sanguine ; quæ curatio minimè missio sanguini debetur , sed mutationi laudatam dietam imprimis consequenti* : y añade el Doctor Flores (*ibi dub. 4. fol. 58.*) *de cuya doctrina infiero : luego, aunque algunas veces, aviendo sangrado, se aya quitado esta calentura, no se debe inferir, este indicada como remedio de su causa material, sino de la plenitud, que se le junta algunas veces , y assi la experiencia no prueba, que à ella se le debe la sanidad* : esta doctrina enseña el Doctor Flores en aquel caso, pues porque no podremos de-

cir lo mismo en el nuestro de las Apoplexias dependientes de cru deza curadas con sangria? Y assi valiendonos de su enseñanza, se dice, que en el caso de las tres observaciones favorables de la *Consulta, y Parecer*, aunque fuessen dependientes de crudeza de estomago, y en vista de la sangria se huviessen aliviado los enfermos, se quitaria por la evacuacion la plenitud, (si se le acompañaba,) y la causa material (siendo crudeza) se corregiria por el calor natural, ò fermento stomachal, ayudando à esto la diæta, que precissamente guardan los enfermos; y queda instada la respuesta de las observaciones favorables.

Y en caso de probar algo las observaciones, està immediatamente opuesta al dictamen general de sangrar à todos los Apoplecticos la observacion, que trae Amato Lusitano (*curat. Medic. Cent.* 4. *in Schol. curat.* 23.) y fue el caso, que vna muger Hæbrea aviendo ayunado, à la vsanza de los sequaces de su ley, qua renta dias continuos, de que se debilitò, comiò despues alimentos de prava qualidad, de que le sobrevino el llenarse de succos crudos, y pituitosos, y por consiguiente el incidir en vna Apoplexia, para cuya curacion se le aplicaron algunos disolventes, con los quales tuvo alivio, pero asistiendole à su curacion vn Medico ignorante, (assi le nombra el Lusitano) hizo se le sacasse la porcion de ocho, ò diez onzas de sangre (no fueron tres, ni quatro libras,) de donde se le originò la muerte, que sobrevinò luego, oyganse las palabras del citado Author: *sed Medicus inscius ad eam iuvandam præsens, ex brachij secta vena sanguinis uncias octo, vel decem extraxit, unde mors certa consequutura brevi supervenit*; siendo injuria semejante caso de la facultad Medica, y de los hombres doctos: *non sine doctorum hominum iniuria*, concluye el citado Author: vease si en este caso la execucion de la sangria mereciò esta Censura, que merecerà decir: *sebra de sangrar en toda Apoplexia*.

No ha mucho tiempo observè dos casos fatales en dos Reverendos Religiosos, ambos conocidos en sus Sagradas Familias: el primero incidio en Apoplexia leve, y à fuerza de vomitivo eficàz, que le ordenè bolviò, quedandole paralitica el lado derecho, concurria tābiē à su curacion vn Medico de los primeros desta Ciudad, quien le dispuso sangria, excusèla, y prevaleciò con los asistentes su dictamen à vista de escusarse à concurrir conmigo en consulta, y aver llamado otros compañeros de su parecer;

cxe

executòse, pronostiquè el succèsso, y à vista de las evacuaciones de sangre incidiò segunda vèz en Apoplexia fuerte, de que no pudieron librarle los generosos remedios, que siendo segunda vez llamado, le apliquè, y muriò. El segundo, enfermò de tercianas notas, *mayoris famæ*, dependientes de crudeza de primera region, el Medico asistente lo sangrò quatro veces; fui llamado à su curacion en compañia de vno de los primeros Medicos de esta Ciudad, purgòse con el *Manna*, y aunque correspondiò el efecto proporcionalmente al remedio, por ser grande el cumulo de primera region, no se satisfizò en el todo esta indicacion, è insistiendo yo en el debido medicamento, le pareciò al compañero continuar las evacuaciones de sangre, executaronse, despedime, y continuando la repeticion de ellas hasta diez, se le fue introduciendo vn *tremor*, que rematò en *sueño profundo*, y despues en *perfecta Apoplexia*, à que se siguiò la lastimosa muerte; sirviendo estos dos casos de Espejo, en que se vè, *quam nociva*, *nada vtil*, y en la Apoplexia *quam detestable es*, algunas veces, *la sangria*, y que *no preserva*, ni es *vnico remedio* de dicha enfermedad, como quieren la *Consulta*, y los adjuntos *Pareceres*.

En esta Ciudad, por el mes de Septiembre de el año passado, fui llamado à la curacion de Iuan Bermudo Soldado del Regimiento de Milicias arregladas de esta Ciudad, padeciò tres fuertes insultos apoplecticos, era la causa vna gran crudeza de estomago occasionada de mucha cena de varios, y muchos alimentos, sobre que bebiò mucho helado, y despues se diò largamente à Venus, y en todos tres insultos se le infundieron los debidos medicamentos vomitivos, y purgantes, con los quales, y con los corroborantes, y disolventes, consiguiò perfectamente la sanidad. Poco despues, por el mes de Diciembre, Melchor Hurtado vecino à la Parrochial de el Spiritu Santo del Campo de la Verdad, sugeto de edad senil, de estomago debil, pituytoso, y lleno de succos crudos, incidiò en Apoplexia, fui llamado à su curacion, y hallandole tan privado, que no daba muestras de sensacion à fuertes ligaduras, le ordenè vn purgante resinoso, que se le pudo infundir; è infundiò en cantidad proporcionada, con lo que se logrò copiosa evacuacion, y la restitucion del paciente, que se asseguro con disolvientes, y corroborantes, debiendoseles à estos remedios enteramente la victoria.

He traydo estas observaciones, para que se vea, en vnas aver sido la sangria fatal cuchillo, que ha quitado la vida à los pacientes, y en otras los vomitivos, y purgantes saludables remedios, con que han conseguido la salud; valiendo bien la consequencia de esta particular negativa: *en estas Apoplexias, ò ha sido la sangria dañosa, ò no ha sido menester para la curacion*, para inferir la contradictoria de la proposicion vniversal de la *Consulta*, y adjuntos *Pareceres*: *luego la sangria no es vnico remedio en toda Apoplexia*; pero no al contrario: *se han curado con la sangria algunas Apoplexias, aunque sean dependientes de crudeza de estomago*; no se infiere bien: *luego la sangria es vnicoeremedio en toda Apoplexia*, pues de particular à vniversal afirmativa no vale, segun buena Logica, la consequencia; y en este nuestro caso bastaba vna observacion para la ilacion negativa; por lo qual omitimos otras muchas, assi de casos fatales con la sangria, como de favorables sin ella. Y establezcase por cierto, no se dirige lo alegado à excluir el vso de la sangria en la Apoplexia; pues en la que fuere sanguinea, ò de plenitud, es indisputable su vtilidad.

En quanto à los Padres, Commentarios, y Authores, que citan la *Consulta*, y el *Parecer* del Doctor Flores à su favor, queda bastantemente satisfecho este punto en esta *Contra-Consulta*; pues de los Antiguos son de el sentir contrario à el Doctor Melero, Lazaro Riverio, Pedro Miguel de Heredia, Mercado, (que cita esta *Contra-Consulta*) ademas Hypocrates no admite la sangria en la Apoplexia acompañada con fiebre, (*loc. cit.*) y en los Lugares que dà à entender se execute, (no lo dice en el lugar citado por el *Parecer* del Doctor Flores,) es en la sanguinea, y esto no prueba contra el intento desta *Contra-Consulta*; Pereda (*cap. de Apopl.*) Iuan Anglico (*Ros. Angl. cap. 11. de curat. Apopl.*) Amaro Lusitano (*loc. supr. cit.*) Nicolas Abraham Frambessario (*lib. 1. Can. Med. tit. 9. dist. 2. Canon. 2.*) y no puedo dexar de referir deste Author las palabras, son las siguientes: *in Apoplexia sanguinea nullum prestantius remedium phlebotomia.... at in pituitosa Apoplexia meritò phlebotomia suspecta est*: y en prosecucion de esta doctrina en el *Lib. 1. Consult. Medic. Consult. 23.* Consulta con el Doctor Herbino sobre la Apoplexia de vn Viejo ebrio venereo; y lleno de succos crudos, y administra desde luego el purgante, sin hallar embarazo para infundirlo, ni falta de sensibilidad para su operacion, y sin acor-

darse

darse de la sangria: y finalmente todos los demàs de la antiguedad, que no estàn expressamente à favor de la doctrina de esta *Contra-Consulta*, por no aver liquidado, y controvertido bien el *punto*, ò se debe excluir su authoridad, ò conceder no niegan el caso de Apoplexia por consentimiento de el estomago, en que sea dañosa la sangria.

De los Modernos Theodoro Mayerne, Iuan Dolæo, Iuan Helfrico Iunken, Henrico de Heer, Barbette, Michael Ettmulero, Lindano, Carlos Musitano, que cità esta *Contra-Consulta*, à que se juntan VValdtchmidt (*Prax. Medic. Ration. Cas.* 4.) Synapio (*cap.* 10. §. 1.) Helmancio (*cap.* 9. *de Luthias.*) Dominico la Scala, Pedro Iuan Fabro (*sap. univers. volum.* 1. *lib.* 3. *cap.* 7. *de curat. Apopl. fol. m.* 116.) y dice: *es el arcano de la Apoplexia el vomitivo*, y VVilis en el lugar citado por el Doctor Flores en su *Parecer*, no excluye caso, en que no convenga la sangria; pues sus palabras, que son: *phlebotomia, in quibusvis ferè apoplecticis necessaria, minimè differatur*, entendidas en rigor grammatical, dicen: *casi necessaria en todos*, ò *en casi todos necessaria*, y arreglandose à este sentido vltimo, que es el mas proprio, supone aver algunos apoplecticos, en quienes no sea necessaria la sangria, con que està à favor de la sentencia del Doctor Peralta, y en contra de la *Consulta*, y *Parecer* del Doctor Flores, aunque siniestramente se interprete diciendo: *y Thomas VVilis dice es necessaria la sangria, y que de ningun modo se difiera.* Y que estos apoplecticos, en quienes, supone *no ser necessaria la sangria* Thomàs VVilis, sean los que padecen por consentimiento de el estomago, es conveniente à la doctrina de dicho Author, quien en el Capitulo *de lethargo*, quando este tiene su origen de primera region, se olvida de la sangria, y administra desde luego el vomitivo; oygan se sus palabras: *si lethargus à crapula, aut ebrietate recenti, vèl si ab incongruis, & narcoticis assumptis, exorsus fuerit, statim vomitio excitetur, &c.* esta es la practica deste Author en la curacion de el lethargo quando tiene su origen de el estomago, y teniendo dicha enfermedad tanto parentesco con la Apoplexia, decir, *que este Author en la Apoplexia por consentimiento del estomago no avia de vsar de la misma practica*, serà hacerle manifiesto agravio.

De Sylvio, que es el que con mas pertinacia defiende la sangria en la curacion de la Apoplexia, dice Iuan Dolæo, admite el vomitorio, si la Apoplexia nace de demasiada ingurgitacion de

 vino,

vino, ò es narcotica su causa: son sus palabras: (*Encycl. Med. lib. 1. cap. de Apopl.*) *excepto solo casu, si morbus à narcosi, aut vini nimia ingurgitatione ortum habeat, inquo vomitorium admittit*: con que este Author esta a favor de la *Contra-Consulta*. Todos los demàs, que alaban la sangria, se deben entender en esta forma; como tambien Iuan Pechelio citado en el *Parecer* del Doctor Flores, sin que su authoridad se oponga à la verdad del dictamen del Doctor Peralta sino à los que temerariamente reprueban la sangria en toda Apoplexia, y assi infructuosamente se cita dicho Author en el *Parecer* del Doctor Flores: y si alguno, ò algunos estuvieren expressamente en contra del sentir del Doctor Peralta, su alegacion serà futil, y ridicula, quando no lo convenciere la razon, pues es esta la piedra fundamental de los dictamenes, no la desnuda Authoridad.

Omito la impugnacion de otras razones, que trae la *Consulta* para la validacion de su opinion, fundadas en el vicio *in motu*, *& in quali* de la sangre, como tambien en la *plenitud particular*; (sobre que sugila al Doctor Peralta) porque ademàs de aver visto manuscripto del Doctissimo Melero, en que defendia no ser indicantes de la sangria, ni deberse curar con ella, son opiniones futilmente fundadas, (como prueba esta docta *Contra-Consulta*, y demonstraremos con difusion en obra, que saldrà al publico) à que ha dado ciega creencia el iliberado assenso: y baste lo dicho, ademàs de las muchas abundantes eruditas convincentes razones desta *Contra-Consulta*, para manifestar es racional, y bien fundada practica, la que el Doctor Peralta defiende, y la contraria, *sobre no ser solidamente fundada, puede ser, y es nociva à la salud publica*.

Y finalmente, aunque contra el dictamen de esta *Contra-Consulta* estuviera el mayor numero de Authores, sobre acreditarlo de verdadero las solidas razones, y fundamentos firmes, no la subtileza, la argucia, ni el Sophisma, se debe practicar, y defender; porque no se ha de seguir el dictamen de muchos apartandose de la verdad: es maxima dictada de la Divina Sabiduria à su Pueblo: (*Exod. cap. 23. V. 2.*) *nec in iudicio plurimorum acquiesces sententia, vt à vero devies*; ni es Christiana sinceridad seguir la opinion de muchos, quando se aparta de la verdad, por maximas politicas, y razones de cõgruencia, y mas en materias tan importantes à la Salud Publica, como la execucion de vn remedio, que por gran-

de, lo venera la Medicina : aunque el disputar , y conferir con modestia en lo arduo, y dificultoso de la curacion de vna enfermedad tan herculea como la Apoplexia, es laudable, si depuesta la tenacidad, y porfia, se reconoce la razon, y la verdad, y se muda el dictamen.

Quisiera, en esta controversia entre dos tan insignes Campeones, ser el *Iris*, que serenasse los animos, y el *Colon*, que descubriendo la verdad, enriqueciesse de minas, mas preciosas, que el Oro, la Salud Publica, y la Facultad Medica; prometo poner en ello todo mi cuydado, si se ofreciere la ocasion de que sea preciso mi trabajo; y hago saber, que mi animo ha sido, y es, sobre cumplir con la incumbencia de Censor, no el irritar, sino el conciliar, no el concitarme enemigos, sino indagar la verdad; digalo por mi el citado VValdchsmidt : *quis enim nescit, me nihil hactenus eo scripsisse animo, vt irritarem, sed vt conciliarem? Non vt hostes in me concitarem, sed vt veritatem indagarem, atquè promea tenuitate ipsis interirem tùm studiosis, tùm ægrotantibus, qui primarius omnium Medicorum est Scopus*. Este es mi animo, y este mi parecer *salvo Meliori*, &c. de mi Musæo à 12. de Marzo de 1706.

Don Francisco Antonio de Herrera Paniagua.

LIC

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Iuan Antonio de Victoria, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado, por el Eminentissimo, y Reverendissimo Señor Don Pedro por la Divina misericordia de la Santa Iglesia de Roma Presbitero Cardenal Salazar mi Señor, del Titulo de Santa Cruz en Jerusalen, Obispo de este Obispado, del Consejo de su Magestad, &c. Aviendo visto este papel intitulado *Contra-Consulta*, &c. Y la aprobacion, y censura dada en èl en virtud de comission nuestra, por el Doctor Don Francisco Antonio de Herrera Paniagua, Medico de esta Ciudad, y que por ella consta no tiene cosa alguna que desdiga de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, damos licencia para que se pueda dàr, y dè à la estampa en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad. Dada en Cordova en quinze dias del mes de Marzo de mil setecientos y seis años.

Lic. D. Iuan Antonio de Victoria.

Por mandado de su merced.

Andres Martinez Valcarcel.

FOL. 15. l. 8. *prduexo.* lee : *produxo* : fol, 18. l. 13. *quarto* ; lee : *quinto* : fol. 19 l. 24. *fncederia* : lee : *fucederia* : fol. 20. l. 12. *prapararfe* : lee : *prepararfe* : fol. 25. l. vltima, *feguieran* ; lee *figu ieran* : fol. 27. l. 17. *cruditatibus*, &c. falta antes; *& alvi fubductione* : *nam evacuatis ventriculi cruditatibus* : : fol. 29. l. 26. *los fugetos de fangre* : lee *los fugetos llenos de fangre* : fol. 30. l. 7. *concerrit* lee *concernit* : fol. 30. l. 11. *æque* : lee *ægre* : fol. 30. l. 22. *neuti* lee *neutri* : *y profiguiendo dice figna* : lee *figna* : fol. 35. l. 3. *prefierendo* lee *prefiriendo* : fol. 35 l. 11. *y* 12. *venedicta* : lee *benedicta* : fol. 39. l. 33. *y aunque fe excluyan* lee; *y aunque no fe excluyan*. fol. 39. l. 34. *porque fe embarace* : lee *porque no fe embarace* : fol. 41. l. 20. *y en el fepulcreto de Bonet*, lee, *y en Bonet* : fol. 44. l. 34. *debe* : lee. *fe debe* : fol. 54. l. 1. *la fangre* lee *la fangria* : fol. 58. l. 14. *dar fuelta* lee, *dar buelta* : fol. 59. l. 10. *los indicados* lee *los no indicados* : fol. 64. l. 14. *y no folo*, lee, *y folo* fol. 66. l. 1. *Señor Miguel*, lee, *Señor Don Miguel* : fol. 90. l. 36. *religiofo* lee *Religiofo* : fol. 94. l. 7. emprofecucion lee *en profecucion* : fol. 98. l. 10. *interin que* lee *interin quæ* : fol. 98. l. 37. *ftinituatur* lee, *inftituatur* : fol. 106. l. 7. *voluntad* lee, *voluntaria*.

PROLOGO AL LECTOR.



Iscreto lector muchos dias ha que huviera llegado à tus manos este Opusculo sino huviesse tenido el infortunio notorio de retardarse su impression por averse intentado esta sin las comunes licencias; no porque incluyese estilo poco atento, ò injurioso, si solo porque con brevedad se expusiese à tu censura, mayormente quando el papel del Señor Doctor Don Miguel Melero, que motivò este, saliò à luz sin licencia alguna siendo menos atento, y provocativo como notarà tu prudente inspeccion curiosa: no me persuado à, que dicho Señor Don Miguel, ò parte suya fuesse medio para noticiar la impression de este, y prohibirla, aunque muchos me lo han asegurado, pues en su scientifico ardor, y en el deseo, que manifiesta de la disputa, seria contradiccion semejante intento, principalmente quando debe tener tanta satisfaccion de mi afectuosa modestia para no injuriarle, como de su conocida habilidad para responderme: te aseguro que procedo con toda ingenuidad en defensa de la mejor practica, y en prosecucion de esta repetirè mis lineas hasta la vltima diferencia, y aviendo experimentadote siempre grato no dudo en esta ocasion lograrte propicio vale. *TOR-*

TORQVET SE INGRATVS, *macerat, oditque accepta (quia redditurus est) & extenuat; iniurias vero dilatat, atque auget.* Seneca in epist.



DE ESPECIAL SENTIMIENTO HA sido à mi afecto tomar la pluma, para dar à la luz publica estas lineas contra la consulta del Doctor Don Miguel Melero, por la antigua amistad que le he professado, y por la singular aficion que siempre he explicado à sus prendas, virtud, y literatura; pero precisa à esta resolucion el aver publicado dicha Consulta con mal fundado motivo, y con imaginada presumpcion de que contra su credito publiquè lo intempestivo, è inepto de las sangrias que dispuso à Don Miguel Tamaris en los insultos apoplecticos, y epilecticos que padeciò: y es de admirar, que vn Varon de la circunspeccion referida diera assenso à vna noticia que fulminò algun sedicioso por perturbar la tranquilidad, quando tiene diuturnas experiencias de mi afecto, y solicitud en adelantar sus creditos, placeando su habilidad, y perteneciendo esto à mis procedimientos, serà el primer punto en la satisfacciõ, como ha sido en el sentimiento.

El segundo punto se ha de dirigir à manifestar que el señor Don Miguel no haze legal relacion de la enfermedad sus accidentes, y terminacion, y quan inconsideradamente, y vestido de passion, assegura que con las sangrias se restituyò el doliente, quando es infalible que se continuaron los insultos apoplecticos aquella tarde, y noche hasta el dia siguiente à las

 nue-

nueve de la mañana, hora en que perfectamente se restituyò despues de continuos remedios, entre ellos vomitivos, y purgantes.

El tercer punto serà de la curacion, que se debiò à este enfermo en todas las circunstancias que ocurrieron, comprobandose los remedios con el sucesso, y para probar esta evidencia, precederà en el punto antecedente primero la relacion legal de la parte.

El vltimo punto se dirigirà à la satisfacciõ de los dos casos fatales que propone el señor Don Miguel, y al feliz del celebre Asserrador de Almonte, tantas vezes repetido en su escrito, y se tocarà la curacion diferente de las apoplegias, y assimismo se examinaràn las inusitadas, è inconsideradas aprobaciones de los dos Medicos desta Ciudad, manifestando lo futil de ellas, y que son aborto de su emulacion, genial imbidia, y malevolencia, è indignas de hombres literatos; y dependiendo la decision de los primeros puntos del hecho, siendo sospechoso, y muchas vezes falaz el de los Medicos, pues cada vno pinta la enfermedad como la entiende, ò como quiere, proporcionandola à los remedios que ha executado, y no à la realidad, que incauta, ò maliciosamente oculta me ha parecido el mejor medio de evitar estos escollos que la parte informe, para que desta suerte, ni tenga que comentar la emulacion, ni que controvertir la porfia. A este fin solicitè que informasse la parte, y me noticiò lo tenia executado en vn papel respuesta à otro del señor Doct. D. Miguel Melero, en que supone avia restituidose el enfermo con las sangrias à perfecta salud, siendo evidente lo contrario. Pedìle el papel del señor Doctor, y vn tanto de su respuesta, para que ni se pueda dudar del hecho, ni mi suposicion pueda experimentar el naufragio de siniestra. Son, pues, como se siguen impressos à la letra.

PAPEL QVE EL DOCTOR DON MIGVEL MELERO escriviò à Don Andres Tamariz, hermano del enfermo, remitiendole la Consulta que sobre su enfermedad diò à la luz publica.

MVy Señor mio, mucha gracia, y salud, dè el Señor à V.md. que le deseo, &c. Con zelo Christiano, y sano acompañè à V.md.en la apoplegia que padeciò el señor Don Miguel, aplicandole tan à tiempo las sangrias, y demàs remedios, que le sacaron de aquel lazo tan apretado, que à no cortarlo mi habilidad, en breve pereceria; y à esta fineza se siguiò el poco aprecio que V.md. hizo al recado cortesano que à V.md. embiè, aviendo venido de mi viage: la repuesta de V.md. que me dieron, fue: *Que despues que Don Juan de Peralta le vido, mejorò.* Si V.md. no fuera tan Cavallero, liberal, y criado en Cortes, dixera, que este era pretexto, para librarse V.md. de el grande agradecimiento que se me debe, sin que sele pueda esconder à V.md.mi fineza, y sucesso favorable, pues viò V.md. à su hermano libre de la apoplegia con mi assistencia en las sangrias.

Tampoco pudo ser motivo para este desvio el viage que hize à la Puebla, porque el dia antes que su hermano de V. md.cayesse en el accidente,tenia dada palabra de ir, y prevenida calesa por la parte, y yo no podia prevenir el sucesso de la apoplegia, y dexar de cumplir mi palabra, ademàs, que estando yà su hermano de V.md. libre della,y hecha eleccion de Don Juan de Peralta, poca falta haria yo, ni tampoco le pudo dimover à V.md. los buenos oficios de Don Juan de Peralta; pero este es el mundo. Yo estoy muy gozoso en aver hecho tan gran bien à mi proximo, y no escuso manifestar à el mundo mi obrar en la medicina,como lo verà V.md. en essos cortos renglones impresos, que le remito. Guarde Dios à V. md, en su santo temor los muchos años que deseo. Sevilla, y Octubre 9. de 1705. B. L. M. de V.md. su servidor,y aficionado Miguel Melero. Señor Don Andres Tamariz.

RES-

RESPUESTA DE DON ANDRES TAMARIZ AL DOCTOR *Don Miguel Melero.*

MUy Señor mio, sin disputar, ni controvertir el orden, y reglas Medicales, que esto no me incumbe, darè respuesta al de V.md. de 9. del corriente, que de su orden se puso en mis manos, con la Consulta que se ha servido hazer, sobre el accidente que padeciò mi hermano, diziendo: Para defender, satisfacer, y informar, ò hazer patente la razon, no puede aver mejor, ni mas justo fundamento, que el hecho de qualquier sucesso; y siendo este el que ha de acreditar los buenos, ò malos procedimientos, debo estrañar de la sciencia modestia, y virtud de V.md. se aya desviado de tan admirable principio, y aunque no es delito, que los hombres padezcan contraria inteligencia, pues nadie se debe juzgar tan cabal, que no estè sujeto à yerros, parece gusta V.md. le diga tuvo esse defecto la curacion que en mi hermano empezò à hazer, à cuya explicacion me empeña la obligacion de defender la respuesta, que al recado de V.md. di, cuyas palabras pondrè en su lugar.

Es indubitable, que estando mi hermano de guarnicion en la Plaza, y Frontera de Ayamonte, le dieron unas calenturas, ò tercianas, y que con ellas, se restituyò à su casa, à esta Ciudad, para cuya curacion, fue V.md. llamado, y la empezò à hazer, tomando primero informe del paciente.

Es infalible, que aviendo hecho presente à V.md. que en aquella tierra le avian dado dos sangrias, y echado sanguijuelas, y que le permanecia el dolor de estomago, con que le principiò la dolencia; passò V.md. à darle los polvos introduzidos (que ignoro su composicion) con cuyo medicamento, se le terminaron las tercianas, aunque no el dolor de estomago, y V.md. se despidiò, diziendo, no tenia yà que hazer.

Es

Es innegable, que estando mi hermano convaleciendo de las tercianas el dia 15. de Septiembre, como à las 10. del dia, le acometiò vn accidente, (cuyo nombre no me toca inculcar) el qual le privò de sentido, para cuyo remedio fue V. md. llamado; y aviendo venido, y halladole mejor con algunos medicamentos que en interin se avian executado, le registrò V.md. el vientre, y considerandole por cosa de ningun cuydado, se despidiò, diziendo: *Aqui ay solo embarazo de estomago, y necessita purgarse, y despues se harà.*

Es invencible, que aun no aviendo llegado V.md. à su casa, le repitiò el mismo accidente, quedando del todo sin movimiento; bolviòse à llamar à V.md. informandole del grande riesgo en que se hallava, y queriendo rezetar desde su casa, le hizieron presente el gran peligro en que quedava, à que se sirviò venir, diziendo: *Porque se muera el enfermo me he de matar yo?* No estraño esta respuesta, porque es fuerte cosa, sacar de su casa à vn Medico à la hora del descanso: Llegò V.md. y hallando al paciente en la propria suspension, fue servido de preguntar si se avia desayunado, y aviendole respondido, que lo avia hecho con seis albondigas, y algunas vbas, ordenò se le diessen tres sangrias; executaronse, y quedando por mucho tiempo en el propio letargo, se mantuvo en èl hasta la vna del dia.

Es constante que poco despues de esta hora hizo el doliente algunas demonstraciones con la cabeza, rostro, y brazo derecho, y se continuaron pausadamente en todo el cuerpo al modo de Alferecia, hasta las dos, que dexandolo V.md. sin sentido, ni habla, se restituyò à su casa, diziendo: *Si bolviere, que confiesse, ò apriete la mano.*

Parecìome conveniente formar Junta de V. md. y el Doctor Don Juan de Peralta; à este fin hize avisar à vno, y à otro, à que respondiò V. md. *Vendria poco despues de las tres.* Llegò Don Juan de Peralta à esta hora, y echando menos à V.md. se le hizo segundo recado, y se sirviò responder no podia venir,

nir, ni detenerse, porque iba à curar vn enfermo fuera de esta Ciudad (aqui entran los agradecimientos que V.md. me pide, y de que dize me escuso) y hallandose solo Don Juan de Peralta, y con la novedad de aver empezado el paciente à vomitar mucho alimento, coleras, y flemas, pidiò informe del accidente; relacionòsele, y llegando al punto de las sangrias, dixo: *Hallaria Don Miguel Melero ser convenientes.* Y aviendole preguntado si comprehendido el caso las ordenaria, respondiò que no; bolviòse à quedar el enfermo en la primera privacion, y le recetò Don Juan de Peralta vn leve vomitibo, con el qual acabò de bozar vna gran porcion de flemas, coleras, y algun alimento, y empezò à sentir, faltandole las suspensiones, y accidentes que hasta las quatro le avian repetido; y aviendole ordenado otro vomitibo, ligaduras, ayudas, y varios medicamentos, abriò los ojos, aunque sin cabal conocimiento, y à poco espacio bolviò à privarse, y lo estuvo, continuandosele los accidentes hasta las 9. del siguiente dia.

Estando en este estado dixo D. Juan de Peralta que si le entrara vn buen crecimiento tendria mejores esperanzas de vida; y aviendo sucedido asi, quedò reducida la dolencia à las tercianas que poco antes avia padecido, quedandol e tambien por algunos dias vn movimiento en el rostro, y brazo derecho. Asegurò Don Juan de Peralta le quitaria vno, y otro en el termino de seis dias, y dentro dellos se viò cumplido su ofrecimiento, pues qnedò perfectamente sano con solo vnas pildoras que en este tiempo le hizo tomar.

Este es el hecho constante, y legal, sin que contra èl pueda ir persona alguna; y siendo el que V. md. propala para su defensa muy distinto, puede servirse de sacar la consequencia del conocimiento que tuvo del accidente, la aplicacion de medicamentos, la vtilidad de las sangrias, y el fundamento con que V.md. quiere satisfacer, y su grande habilidad; y por que no quede suelta la especie de que con las tres evacuacio-

nes,

nes, dexò V.md. bueno el enfermo, queria yo preguntars como compondremos esta fortuna con las palabras ya citadas de, *si bolviere que confiesse*,&c. porque estas mas parece infiet en la ninguna esperanza de su vida, que la restitucion de su cabal salud.

Quiero satisfacer el punto de los agradecimientos, y para hazerlo, suplico à V.md. me diga quanto merece la poca charidad de aver dexado à mi hermano en aquel peligro, estando dentro desta Ciudad, por acudir à curar vnas tercianas fuera de ella, y quanto correspõde à el favor de no aver buelto V.md. à las tres à visitarle como ofreciò? Con que no seria inconsequente à estos beneficios mi respuesta, (aqui es su lugar) de las palabras conque V.md. me reconviene que fueron: *Que despues que Don Juan de Peralta le viò, estava mejor.*

En fin V.md. defiende aora, que las sangrias fueron bien dadas à mi hermano (esto no habla conmigo) pero quiero yo preguntar si V.md. se acuerda, (ò que buena es la memoria para reconvenir!) averme hecho presente, que aviendo acometido à Don Luis de Inzaurriaga, que Dios aya, otro tal accidente, y dandole dos sangrias por disposicion del Doctor Don Alonso Cornejo, fue llamado V.md. y llegando à tiempo, que se estava acabando de executar la vltima, avia dicho que las sangrias le avian muerto, y que para que se conociesse aquella verdad, y que debia aver sido vomitivo su remedio, se traxesse el que V.md. recetò, como con efecto se avia traido; y dadosele, con el qual avia vomitado los pedazos de melocoton como los avia comido, y que era gran desgracia faltasse à los Medicos el conocimiento de las enfermedades: de cuyo sucesso, y siendo probable que entre este accidente, y el de mi hermano no avia diferencia, pues vno, y otro tuvieron su origẽ del embarazo de estomago, (desempeñenme las palabras de, *aqui ay solo embarazo de estomago*, &c.) queria yo inferir vna de dos cosas, ò que las sangrias fueron bien ordenadas al difunto Don Luis, ò que V.md. no conociò

 el

el accidente de mi hermano: conque, si como este pobre paciente comiò vbas, huvieran sido melocotones, yà estuviera puesta su Cruz con el rotulo de: Aqui mataron à vn hombre, ruegen à Dios por èl, &c.

Puedo assegurar à V.md. omitiria tan dilatada expression à no estimularme las palabras de su papel de V.md. en que assegura dexò al enfermo bueno, y que yo faltava à confessarlo por resistirme al agradecimiento, pues estimo mas los atributos de la verdad, la buena correspondencia, y el punto, que la vida de mi hermano. La de V.md. guarde Dios muchos años, como se lo suplico. De la Posada oy Martes 20. de Octubre de 1705. B. L.M. de V.md. su mayor servidor Don Andres Hipolito Thamariz. Señor Doctor Don Miguel Melero.

El contexto de esta respuesta bastava para desempeñarme, assi del punto Politico, como del Medico, pues à vno, y otro dà entera satisfacciõ, y consta la siniestra relacion del señor D. Miguel en vn todo, siẽdo esta el vnico fundamẽto del hecho, y en quanto al punto de politica he de redarguir al señor D. Miguel, y probar ha faltado à ella; pues aviendome insinuado esta misma quexa por vn papel q̃ solo à este fin me escriviò, le satisfice, assegurandole de mi amistad, y proceder, con q̃ en buena politica quedava evacuado qualquier duelo, mayormente este procedido solo de vn chisme, que fingiò algun sedicioso, y à que se persuadiò la injusta desconfianza de el señor Don Miguel, quien debia no olvidar los antiguos procedimientos de mi amistad, y los continuos geniales cortejos de mi afecto, y no menos mi solicitud en adelantar sus merecidos creditos, publicando su virtud, y prendas, llamandole à las consultas, y substituyendole en muchas partes para que assistiesse à las familias, y à algunos de los principales de ellas, pues con mis grandes ocupaciones no puedo assistir à todos los que me favorecen.

Infierese que la resolucion del señor Don Miguel ha sido efec-

efecto de la gran pasion, à que le obligò el assenso que diò à este chisme, y à otros, indigno motivo para vn talento tan conocido, y pudiera desistir de tal determinacion por no experimentar el evidente argumento de facil, y el de inconstante, pues se passa de vn extremo à otro, intentando vituperar mi practica de que se confessava publicamente defensor, y dezia (yà se vè que con la grande humildad que correspondia à su virtud) que à mi me debia el ser Medico, y que yo era su Maestro, y que antes que lograsse el desengaño que logrò en mi casa, y en las conferencias conmigo, avia curado ciegamente con tan pocas noticias de remedios, y tan desordenado, è intempestivo modo de sangrar, que avian perecido muchos à sus manos, pues ni los hidropicos estavan libres de que les sangrasse repetidas vezes, y que vno de ellos muriò con ocho sangrias. Que bien venian aqui las lagrimas, y los lutos; pero dexemoslos para su lugar.

Por esso discurria yo que el señor Don Miguel fue sugerido de algunos malevolos, y con el parecer, y aprobacion de estos se dexò llevar su docilidad para incurrir en semejante resolucion, pues como cabe, que vn hombre de su virtud, con tan ridiculo motivo prorrumpiesse en tan clara provocacion, como la que se mira, y se admira en su escrito? Si no es que dezimos que mal aconsejado, atropellò aquella pureza de conciencia; dolor imponderable, que en el tiempo de la senectud, y madurèz falte à la prosecucion de tan ajustada vida, y tan Christiano proceder! Dà motivo à este discurso San Bernardo en el libro de conscient. Quando dize: *Quid dulcius, aut quietius bona conscientia, quæ nec damna, nec verborum contumelias; nec quidquam aliud formidat?* Y no dà menor motivo à este lastimoso discurso aver experimentado en el señor Don Miguel años passados, vna gran humildad, y tolerancia en vna injusta provocacion de palabra, y amenazado con obras de vn Medico de esta Ciudad, accion que executoriò su virtud, y que haze formar el lastimoso juizio de faltar à

su profecucion, engolfandose en mundanas puerilidades tan agenas de sus años, como de su antigua vida.

Si no le bastò al señor Don Miguel la satisfaccion politica que le di por escrito à su imaginada quexa, que tiene que ver esto con dàr à luz vn papel, intentando vituperar la mejor practica? Si le pareciò que esta no lo era, no era culpable que escriviesse cōtra ella; pero lo es, que vn hombre de su madurèz ponga en su escrito por motivo vn chisme ya satisfecho. Las facultades se disputan con modestia, y solo las razones han de ser las armas; al contrario los duelos, que quando no se atienden satisfechos, se finalizan con otros medios entre los politicos: aquellos se eligen para la satisfaccion, quando vno se determina à propalarlos: y se escusan palabras indignas de hombres de circunspeccion.

Yà me parece estarà el Señor Don Miguel satisfecho con èl papel de la parte, en que avrà advertido su vana aprehension, de que no saliò con el mio; pero despreciando chismes, duelos, y provocaciones de su papel, en este he de solicitar lo que à èl pertenece, que es la literaria contienda, quedando yà todos enel conocimiento de que no he faltado à la politica, que es el primer punto: y no admirandome yà de que el señor Don Miguel falte à el reconocimiento, remunerando por mis obsequios, sus iras, antigua, aunque abominada practica de el mundo, como de letras divinas, y humanas consta, como se manifestò en la ingratitud de Agar à su señora, en la de Laban à Jacob, en la de los hijos de Ammon à David, y en la de Saul à el mismo, y en la de David à Vrias, en la del Rey Demetrio à Jonatàs, y otras infinitas: y de letras humanas consta la ingratitud de Theseo à Ariadna, en la del Rey Creso à Cyro Rey de los Persas, en la de los Romanos con Scipion, en la de Justiniano à Belisario, y en otras muchas. No me admira, pues, que el Señor Don Miguel aya como hombre incurrido en esta especie de delito, que es comun olvidarse de los obsequios, y publicar los sentimientos,

aun-

aunque sean imaginados; dizelo el comun proverbio: *Si dolet meminit, si placet oblivi scitur.* Y Seneca in moralib. dixo: *At nunc it a sunt hominum ingenia, vt fragilis sit beneficiorum memoria, iniuriarum tenax.* Pero baste de digresion, y tenga esta la disculpa de el motivo que se le dà.

Passèmos à el segundo punto en que se procederà con la mayor brevedad, respecto de averse manifestado en el papel respuesta de Don Andres Thamariz: es, pues, el del hecho en que estriva el fundamento de los discursos, y el juicio de los lectores. No puedo dexar de lamentar nuestra gran miseria tan sujeta à passiones, que rara vez se escusa destos deslizes; bien manifiesta se halla esta verdad en la relacion que haze el señor Don Miguel, siendo falsas las suposiciones de el hecho, y parece gran ceguedad dar à luz vn papel, cuya censura se decide por la relacion, y ser esta falsa; y no es menos de notar que empiece el papel del señor Don Miguel con las ofertas de la legalidad, precediendo los donayres de su eloquencia, quando dize que para controvertir el punto, es necessario referir legalmente el caso.

Calla el señor Don Miguel las circunstancias mas precisas; è infiere de las que pone lo menos natural, calla las evacuaciones de sangre que avian precedido, y de que fue noticiado el señor Don Miguel, siendo assi, que pocos meses antes, avian sido diez las sangrias que se le avian dado en vnas calenturas que tuvo la Primavera; en vna fluccion que precediò à la enfermedad, y en esta misma enfermedad en que sele avian hecho tres evacuaciones de sangre, el sugeto es de habito gracil, el color antes de este accidente quebrado, abundando en crudezas en la region primera, comedor, como confiessa el señor Doctor le informaron, de que quiere inferir plenitud, siendo tan contingente esta ilacion.

Assimismo omitiò el señor Don Miguel vna circunstancia tan precissa como la que refiere la relacion, y de que fue noticiado, es à saber el dolor de estomago continuo, importando,

do esto tanto para el juicio de la enfermedad, como de la comun autoridad consta: *Si ante morbum aliqua pars corporis doluerit; ibi morbus firmatur*; y de la otra no menos comun: *Vbi dolor, ibi morbus*; mayormente continuandose el dolor de estomago en las tercianas, y despues de ellas, tiempo en que se experimentò el insulto apoplectico, como se dixo al señor Don Miguel, y consta de la relacion de la parte, y por esta misma se vè, que aviendo sido llamado à el primer insulto, hallandole yà restituido, dixo el señor Don Miguel: *Aqui ay solo embarazo de estomago, y necessita purgarse, y despues se harà*; noticia que el señor Don Miguel calla en su relacion, sin duda por poco fauorable à sus ideas sangrientas, y aquel *despues se purgarà* de el señor Don Miguel en vna tan grande vrgencia, es muy de notar, y mas el que suponga fue mio, mejor le venian à esta arresgada dilacion de remedio las gracias, y donayres de lagrimas, y lutos.

Omitiò tãbien en su relaciõ siniestra todo lo demàs q̃ consta de la ingenua que haze la parte con tanta propriedad, q̃ tengo por impertinente proseguirla en el todo, y solo notarè dos cosas, la primera que el señor Doctor suponga assi en el papel q̃ escriviò à Don Andres Thamariz, como en el impresso, que el enfermo se restituyò con las sangrias, siendo assi, que se ausento desta Ciudad en tiempo que estava en su misma privacion, y tan poco esperanzado el señor Don Miguel de que viviesse, que despidiendose en la vltima visita que le hizo dixo: *Si bolviere, que confiesse, è apriete la mano*, diligencia que no pudo hazer hasta las cinco, y mas de la tarde, que fue quando tuvo algun intervalo para poderlo executar, y el señor Don Miguel desde la hora de las dos se avia ausentado, y no le bolviò à ver. Lo segundo que es de notar, es, que el señor Doctor dize en su escrito que vomitò restituido à su libertad, siendo assi que sucediò lo contrario, pues perseverò en su privacion, que se continuò hasta la hora referida, y despues repitiò hasta el siguiente dia, y yà avia tiempo que se avia ausentado el señor

ñor Don Miguel, pues el vomito fue despues de las tres en todo se conoce que el señor Doctor và haziendo la cama à las sangrias, y ha hecho empeño el defenderlas, pues no omitiera tan precisas circunstancias opuestas à este remedio, ni supusiera otras (que ni viò, ni huvo) si no fuera este su animo.

Lleguè à vèr este enfermo despues de las tres, y con la relacion referida le recetè vn vomitivo en forma liquida que se le introduxo sin mucha dificultad, y al regular tiempo, prduoxo su efecto abundantemente, y à poco tiempo tuvo el intervalo dicho en que pudo hazer las diligencias de Christiano, que no avia logrado con las sangrias antecedentes, ni me parece lograria sin el beneficio de tan importante remedio como el vomitivo; pero luego bolviò el insulto apopletico, hallandole yà tan debil que à no estàr evacuada mucha parte de la enfermedad, y à no averle introducido varios corroborantes, es muy probable huviera perecido, pues despues de las sangrias quedò cõ poca vitalidad, como manifestava el pulso, sudor en las partes superiores, y no favorece la opinion de las sangrias en este caso el estrago que sucediò despues de su execucion.

Despues de otros menores remedios se repitiò à todo riesgo el vomitivo, y tuvo efecto semejante al primero; pero bolviendo el mismo insulto apoplectico, desconsolò como el antecedente, y se fueron executando varios remedios para excitar al paciente, y para corroborarle; y aviendole entrado calentura antes aun no se excitò y à pocas horas considerando en medio de tanta evacuacion del estomago que perseverava causa en èl, determinè darle vn leniente, à que se siguiò evacuacion tan copiosa que admirò despues de las antecedentes, y à las nueve del dia prosiguiendo la calentura se restituyò perfectamente con la circustācia del temblor, que en la relacion de la parte queda insinuado; declinò aquella tarde la calentura, llegando el enfermo à librarse del todo de ella, y el dia siguiente repitiò con horripilacion, constituyendo vna terciana de la misma naturaleza que antes, continuan-

do-

dose el dolor de estomago en la accession, y fuera de ella, fue siempre la terciana extesa, nota de mayor fama, como expressavan todos los remissos accidentes, y con brevedad, y repetidas diligencias, de desostruyentes, purgantes, y especificos, se librò de todo.

No discurro que el señor D. Miguel tenga que dezir contra los remedios q apliquè (como no lo dize en su papel, siendo contrarios à los suyos) porque ademàs de tener los fundamentos que son notorios para este genero de accidente, los comprobò el feliz sucesso, que no se siguiò à las sangrias tanto antes, y tan sin fruto executadas, y assi ni fue de obscurecer mi buena practica, ni puede passarsele al señor Don Miguel la suposicion de que con las sangrias se restituyò à salud el enfermo, y mas aviendo presentes tantos individuos, que observaron esta verdad, no pudiendo con esta circunstancia, prevalecer ficcion en contra; esto parece expressaron las siguientes palabras del Petrarca: *Cum omnis fictio difficilis sit, tum difficilima est, cum multi vndique observant.*

Todos estàn à mi favor, ò por mejor dezir à el de la evidencia, assi domesticos, como amigos, con que el señor Don Miguel lleva perdida la mano, pues el enfermo aviendo quedado à mi cargo està perfectamente sano, librandose no solo de el primer insulto con mi diligencia; pero tambien de todos los que ocurrieron hasta el dia siguiente, y aviendo repetido los dichos, de todos saliò sin sangrias, y cõ remedios opuestos à ellas, que servirà de prueba mas adelante contra la vniversal proposicion de que en todos los insultos apoplecticos se ha de sangrar, y assi por lo que toca à la inteligencia de los testigos, y demàs noticiados de la realidad del caso, no la puedo perder, y siendo esto assi, brujuleò la passion de el señor Don Miguel, movida de el mal informe, desvanecer, ò por lo menos obscurecer este acierto tan notorio, imprimiendo su papel con tan siniestra relacion, como se ha visto, y exponiendose à censura mas rigorosa, por la ambicion de quedar glorioso,

con-

concluya el Petrarcà el discurso: *in gloriosum esse præstiterit, quam mendacio gloriosum.*

Siguese la curacion del insulto apoplectico en nuestro enfermo, con las circunstancias que ocurrieron, y porque el Señor Don Miguel empeñado en defender las sangrias, supone contra razon que nuestro enfermo tenia plenitud de sangre, y que el insulto apoplectico avia sido de esta causa por compression de los vasos es, precisso antes poner algunas cosas que sean motivo al lector para diferentes reflexiones, de que inferirà, ha sido voluntario en el Señor Don Miguel proponer esta causa solo por defender sus sangrias.

Sea pues, primer motivo de reflexion vn argumento incontrastable *ad hominem* en las mismas palabras del Señor Don Miguel, que constan de la relacion de la parte, son à saber. *Aqui solo ay embarazo de estomago, y necesita purgarse*, *y despues se harà*: Dà mas vigor à esta realidad que quando dixo estas palabras acababa de tomar el pulso, y de tocar el estomago, y si huviesse plenitud de sangre lo diria, y no publicaria la exclusiva *aqui solo ay embarazo de estomago, &c.* Ni le queda el mas leve subterfugio, qual era suponer que en los quatro dias de convalescencia se avia llenado de sangre, porque quando le toco el pulso, y el estomago fue despues de estos dias, y despues del primer insulto apoplectico de que le hallò restituydo, y desde este insulto al segundo en que le sangrò apenas huvo vna hora de termino, en la qual no pudo adquirir la plenitud.

El segundo motivo de reflexion es, que parece impossible, que despues de vnas tercianas de muchos dias en vn sugeto de las circunstancias referidas, y las tercianas de la naturaleza dicha, pudiesse el paciente en tan breve tiempo, no solo recuperar lo perdido; pero tambien abundar de sangre.

El tercer motivo de reflexion es que avia sido sangrado muchas veces pocos meses antes por semejantes calenturas, y otras causas, y en estas mismas tercianas despues de tantas se le avian hecho otras tres evaquaciones de sangre con que se hace dificultoso de creer, que los primeros dias de la convalescencia de estas tuviesse plenitud de sangre.

El quarto motivo de reflexiones que en todo el tiempo de las tercianas, y en la convalescencia estuvo el enfermo con

continuo dolor de eſtomago dolencia, que no prometia tanta ſeguridad en los cocimientos, que ſe ſiguieſſe abundante generacion de ſangre loable de, que dice, el Señor Don Miguel abundaba, pues antes aſeguraba lo contrario ſupueſto, que los yerros de la region primera regularmente no ſe emmiendan en la ſegunda, y lo mas natural es, à eſta dolorifica indiſpoſicion ir pervirtiendoſe las ſiguienres fermentaciones, por las impuridades del eſtomago, que viciavan el natural fermento, ayudando no poco eſte juycio la tenſion, è inflacion del eſtomago principalmente durante la fermentacion del alimenro, todo lo qual no ſe le ocultò al Señor Don Miguel, pues prorumpiò en las palabras ya repetidas.

El quinto motivo de reflexion que eficazmente prueba no tenia el enfermo plenitud es, que aſiſtiendole el Señor Don Miguel en eſtas tercianas deſpues de las tres evacuaciones de ſangre que ſe le avian hecho al enfermo no le ſangrò mas, y ſiendo el inſulto tan immediato à eſtas, es preciſo incurra en vna de dos culpas, ò en no averle ſangrado con la plenitud que ſupone en los vaſos, ò en la de ſuponer la plenitud que no avia ſocorrido antes con mas repeticion de ſangrias; y no ſeria por que las eſcuſa el Señor Don Miguel, pues en eſte miſmo tiempo pasò à Coria a viſitar vn enfermo de vnas tercianas con dolor grande de eſtomago, y le ſangro contra el dictamen del Medico de aquel lugar, quien me conſultò eſte caſo, y que aviendo executadoſe primera ſangria ſe debilitò de ſuerte que eſtuvo tentado de vn ſincope. y volviendole aviſitar el Señor Don Miguel, repitiò la ſangria contrà el dictamen del Medico, y murio el pobre cavallero con tan milagroſo remedio cortandolo la grande havilidad del Señor Don Miguel; yo tuve el trabajo de paſſar con priſa vna noche à inſtancias de vn Cavallero pariente aver à eſte enfermo, y en medio del camino tuvi nos la fatal noticia de ſu muerte de dos criados que con lagrimas, y llantos venian por los lutos, y aſeguraron que el Señor Don Miguel, avia paſſado à otro lugar vna legua diſtante a ver vna enferma (q̃ tambien muriò) y que dexò prevenido que ſi huvieſſe novedad le aviſſaſen; pero que luego que ſaliò de alli muriò.

El ſexto motivo de reflexion para que el lector conozca

que nuestro enfermo nò abundaba de sangre, es que sanò con mi asistencia estando apoplectico usando medicamentos vomitivos, y purgantes, y no sangrias, que infructuosamente se avian executado, como de la relacion de la parte consta contra lo, que supone el Señor Don Miguel, por voluntarias aprehendidas ideas. Y porque se valdrà el Señor Don Miguel del efugio (si intenta llevar su empeño adelante, que no dudo de su natural, y punto) de repetir que las sangrias motivaron el vomitar, contra esto ay evidentes razones deducidas de la realidad del caso; la primera es, que supone que la plenitud de sangre es tanta, que con la compresion, no dexa virtud elastica à los nervios para que expelan lo nocivo, ni para que transiten los animales espiritus, y en nuestro enfermo por las reflexiones antecedentes conocerà qualquiera, no avia semejante plenitud, ni el Señor Don Miguel puede decirlo con verdad; assi porque no la remediò, como porque despues del primer insulto asegurò lo contrario con su exclusiva proposicion: *Aqui solo ay embarazo de estomago, &c.*

La segunda razon es, que aunque ocasionalmente sucediesse el vomito por las sangrias, no es practica que se debe seguir en semejante caso, antes debe detestarse por ser *rectum ab errore*, y en nuestro enfermo es infalible lo seria, y que se arriesgò mas su vida, pues no teniendo plenitud, como consta de lo antecedẽte sucederia lo q̃en otras ocasiones se ha notado, y he visto, es à saber que aviendose sangrado algunos intẽpestivamente abundando de crudezas en la region primera se ha seguido tal conturbacion que han prorumpido en vomitos, y alguna vez en fluxo de vientre librandose aunque con tan notorio riesgo, y tan indigno medio de sus dolencias: pregunto, porque sucediò este *rectum ab errore* à vno, serà razon en la misma ocurrencia poner otros en tan fatal conocido riesgo exponiendose à tan raras contingencias sangrando en los afectos de estomago?

Assi pues, podia suceder en nuestro enfermo por la irregular conturbacion que ocasionavan las intempestivas sangrias, medio mas cierto de el naufragio que del feliz arribo; pero no logrò la contingente felicidad que otros, pues permaneciò privado como antes, hasta que mucho tiempo despues con el be-

beneficio del vomitivo, que le apliquè pudo lograr algun intervalo para disponerse, razon especial para convencer de nuevo al Señor Don Miguel en la suposicion que hace en su papel de que se restituyò con las sangrias el enfermo, y despues tuvo el vomito natural, pues fue evidente lo contrario, como de la relacion de la parte se ha manifestado, y assi aunque quisiesse defender que por tan mal medio le avia hecho vomitar (lo qual no es cierto como se verà) no obstante permanece la falsedad de decir que se restituyo el enfermo.

La tercera razon fortaleze lo dicho pues, despues del beneficio del vomitivo que le administre con que tuvo intervalo para prepararse reincidiò en otro insulto apoplectico que no cessò hasta que se repitiò el medicamento, y se siguiò su efecto, y no obstante bolviò à agravarse aquella noche por el mismo accidente de que se restituyo perfectamente el dia siguiente como se ha dicho con el beneficiò de vn purgante, que se le infundiò aquella mañana, de que se infiere que el Señor Don Miguel con las sangrias nò curò el accidente, ni los que repitieron, y assi aunque se le concediesse que por aquel peligroso, è indigno medio avia ocasionadose el vomito es infalible quãto fue evidente que ni aquel insulto, ni los subsiguientes se curaron por èl, ni por la assistencia del Señor Don Miguel que so lo se hallò en el primero, y en esse dexò tan desesperado el caso, como dàn à entender las palabras que dixo al despedirse: *si bolviere que confiesse, ò apriete la mano*, y en su ausencia se restituyò con el bomitivo que le dì, y reincidiò con la misma fuerza hasta el siguiente dia: como pues el Señor Don Miguel supone vna falsedad tan notoria?

La quarta razon es muy clara, por repetidas experiencias, en que se ha manifestado que el vomito suele suceder en estos casos solo por obra de la naturaleza : assi lo notò el Doctissimo Heredia en el tratado de apoplexia por estas palabras: *& iam visum est apoplexiam ex repletione incipientem vomitu expontè facto cessare*. irrefragrable experimento con que hace evidente el error de Senetto, y con la libertad philosophica que acostumbra el de Avicena, por las siguientes palabras : *pessimèque Avicena exponit quod sit intelligendus* (habla del bomito) *post universales evaquationes cum foret summa pernities repleto cruditatibus ventriculo sangui-*

guinem mittere, &c. Lo mismo experimētarō otros Autores, y yo lo he observado varias veces, y fue publico en Don Antonio de Peralta, Cavallero que passò à Indias con vn govierno que estando con vn insulto apoplectico prorrumpiò expontaneamente en vn vomito grande, y persevero en su privacion hasta que le introduxe vomitivo eficàz en forma liquida con cuya abundante operacion se restituyò; pudo pues ser natural el vomito en nuestro enfermo, sin que haga fuerza la razon que propone el Señor Don Miguel, para atribuirlo à las sangrias; es à saber, *que luego que cayò en la apoplexia huvo causa legitima e irritante del vomito, y no sucediò*, porque aunque desde luego aya causa irritante, no por esso se debe seguir la evacuacion aunque estuviesse privado, lo primero por no estàr superada de la naturaleza lo que despues puede suceder, y sucede con la vlterior precissa, y continua fermentacion. Lo segundo porque en la irritacion ay mas, y menos, y assi pudo ser despues mayor la irritacion precediendo la expedicion de las partes irritantes que vueltas sui iuris por la fermentacion son mas eficaces para este fin.

Supone el Señor Don Miguel, q̄ el vomito arguye estàr desembarazado el cerebro por las sangrias, y que sin este desembarazo, no podria suceder lo qual es falso, y contra las evidencias referidas de los que han vomitado estando privados, como se viò en Heredia, y en otros Authores, y yo experimentè en el caso dicho, y en nuestro enfermo motivo de la consulta, fue notorio à todos los que assistieron, que vomitò estando privado, y quedò con la misma privacion hasta que dos horas despues se restituyò, por algun tiempo para poder confessar precediendo el vomitivo que en forma liquida le ordenè, fuera de que las expulsiones por vomito, y otras semejantes con solo el vso de la vida vegetativa se salvan, y mediante la fermentacion se puede seguir por la elevacion de algunas substancias flatulentas, como se experimenta en los eructos in voluntarios, y en las inanimadas subterraneas fermentaciones, pues tienen la propriedad que los espiritus en ser *impetum facientes*, con que para estas obras, no es precissa la razon, ni advertencia, que supone el Señor Don Miguel contra toda evidencia, ni tan poco es precisso, como da à entender que aviendo

do causa irritante, y à advertencia se ha de seguir la expulsion de aquella : gran felicidad fuera en todas las humorales dolencias, pero se experimenta en las mas lo contrario por las razones dichas, y por las demàs que se pueden agregar por la varia resistencia de las causas humorales, y por el diferente vigor de las naturalezas.

Pero bolvamos ya (concluyda esta importante digresion à los motivos de reflexion que han de ser la prueba eficàz de mi conclusion, pues han de manifestar la causa del insulto apoplectico de nuestro enfermo : diòle el primero, restituydo repitiòle varias veces despues que el Señor Don Miguel le dexò, como de la relacion consta, aunque intente suponer contra la evidencia que le dexò bueno (y si lo estava para que fue la determinacion de la consulta conmigo , y como no pudo confessar en muchas horas despues?) En las apoplexias pues por consentimiento del estomago son mas comunes estas frequentes repeticiones que propriamente son insultos porque suelen originarse de materias vaporosas que tienen mas breve resolucion, aunque se sigue la repeticion por subministrarse del estomago nuevas efumaciones estando en aquel permanente la causa, y sucediendo esto à nuestro enfermo dà probabilidad para assentir à lo simpatico, y para excluir la plenitud particular de sangre, que es el vnico recurso del Señor Don Miguel, pues, no es lo mas natural que esta se resolviese en tan breves horas, y bolviese à communicarse, y resolverse con semejante prontitud, mayormente quando està convencido este efugio con la evidencia de aver padecido antes el estomago , y no otra parte, prueba eficàz sobre las dichas de lo sympatico de la region primera.

Y para convencer con mas eficacia al Señor Don Miguel con esta misma reflexion es de notar, que despues que se auien tò à Coria repitiò el insulto algunas veces, y es natural que las repeticiones fuesse de la misma causa en especie constituyendo vn mismo afecto de: que se infiere lo primero que con las sangrias, no avia quitado la causa del accidente, ni avia quedado sano como supone el Señor Don Miguel desde su viaje , lo segundo que el remedio que quitò esta causa, y sanò al enfermo fueron los vomitivos, y purgantes, pues con estos , y no con

san-

sangrias le restituì de los dos insultos vltimos,luego aquellos, y no estas fueron el remedio;ni vale que el Señor Don Miguel quiera de por fuerza que el enfermo tuviesse plenitud de sangre, pues ya consta lo contrario de lo arriba dicho, y se corro bora con las palabras del Señor Don Miguel son à saber : *aqui solo ay embarazo de estomago,y necesita purgarse* : y no dixo que necesitaba de sangrarse : consta lo mismo de que el enfermo con las sangrias, ni bolviò en si, ni tuvo alivio , y con los vomitivos, y purgantes se restituyò perfectamente de todos los insultos, y nadie se ha de persuadir à que siendo vniformes , y en vn mismo sugeto avian de proceder de diferentes causas.

El vltimo motivo de reflexion,es averle buelto al enfermo libre ya de los insultos, las tercianas que antes de estos le afligian con el dolor de estomago aunq̃ no tan intenso serenandole lo agudo con ellas, y bolviendo a correr las aguas por donde solian de que con grandissima probabilidad se infiere que la causa antecedente de estos dos afectos fue vna misma , y estando està en el estomago, como es evidente de las señales referidas, y de la inteligencia del Señor Don Miguel, pues le diò vn lebe leniente,y no le sangrò se infiere estaba en el estomago la causa de los insultos apoplecticos, y por consiguiente la curacion debio ser con vomitivos, y purgantes:assi lo executè , y sanò, *indicat autem sanatio*, y los malos efectos de las sangrias manifestados en el pulso debil que à ellas se siguiò , no es pequeño argumento de su intempestiva aplicacion, pues en casos de plenitud, y gravamen mayores se manifiestan los pulsos.

No dexemos sin examen la causa que dà por cierta el Señor Don Miguel, siendo muy contingente,es à saber : *Que el sujeto es muy buen comedor por lo qual en breve tiempo adquiere plenitud.* Mas comunmente sucede lo contrario; abundan los comedores de sucos, y crudezas, circunstancia que advierten muchos practicos, y Pedro Miguel en aquel celebre caso que trae de vn enfermo comedor, que afligido de su febril dolencia hizo consulta de dos Medicos que discordes en los pareceres pidieron tercero; llamado Pedro Miguel oyò las razones de vno, y otro, y asintiò al parecer del Medico que le queria purgar : *huic acquievi* (dice Heredia) veamos la causa: *quia edax erat*, porque era comedor, y el Señor Don Miguel con exquisito contrario sentir

toma

tomà por motivo para sangrarlo el que Heredia tuvo para purgarlo, diò otra razon Pedro Miguel, y fue averse seguido abundante evacuacion con vn clister, *& quia quinquies eiecerat*, y este mismo motivo tuvo el Señor Don Miguel, pues refiere que nuestro enfermo con las ayudas purgantes que le ordenò tuvo evacuaciones copiosas, y se continuaron, y lo que mas es, que del primer insulto apoplectico de que le hallò restituydo el Señor Don Miguel se librò naturalmente aviendo prorrumpido en varias deiecciones de vientre de que fue noticiado, y quizàs ayudaria esta noticia aprorrumpir las palabras, *aqui solo ay embarazo de estomago*. Esta vergencia debiò seguir el Señor Don Miguel, como lo executò Pedro Miguel, y lo insinuò el Señor Doctor quando prosiguiò diciendo: *necesita de purgarse*; pero como lo dexò para despues diciendo, *despues se harà*, se le olvidò sin duda.

Es de notar que nuestro enfermo siendo comedor como el Señor Don Miguel dice (aunque no refiere de que alimentos debiendo explicarlo, no siendo todos igualmente aptos para convertirse en sangre) no padecia enfermedad de sangre, si lo contrario, como se manifestò en las tercianas notas de mayor fama con dolor de estomago intumescencia de vientre, &c. Que arguyen plenitud de sucos crudos en el estamago, y no plenitud de sangre que con certeza inferia el señor D. Miguel en su causal haciendo la cama à las sangrias.

De todo lo dicho se infieren eficazes razones que prueban, que en las circunstancias que ocurrieron en nuestro enfermo, y quedan referidas, la curacion debiò empezarse proseguirse, y concluirse con medicamentos vomitivos, purgantes, &c. No omitiendo los especificos, y otros de los irritantes, y que toda la atencion por lo que toca à la causa antecedente debiò ser al estomago, y sobre las razones dichas seañade la del hecho favorable con este methodo con que se restituyò el enfermo de los insultos por mi asistencia, y no puedo escusar el decir, que si el Señor Don Miguel quando asistiò al enfermo en las tercianas le huviera purgado mas, y repurgado pidiendolo assi el caso como lo expresaba la continuacion del dolor de estomago, y displicencia continua en èl, se huviera escusado el insulto apoplectico, y la recayda en las tercianas, pues es notorio, y experimen-
tado

tado el comun aforiſmo de Hypocrates, *quæ relinquuntur in morbis, &c.* Ni cumpliò el Señor Don Miguel, con darle el febrifugo de la China, ſin la preparacion debida.

Y quiſiera preguntarle al Señor Don Miguel, porque no repitiò el leniente o dio vomitivo à nueſtro enfermo permaneciendo los miſmos indicios de crudezas, y dolor de eſtomago? Que previlegio tienen las ſangrias, que ſolo eſtas repite el Señor Don Miguel, y ſi dà por razon de ſu repeticion, el que no equivale la cantidad de vna à toda la redundancia de ſangre, que ſuele ocurrir, porque no repite las purgas, ò vomitivos quando la evacuacion no coreſponde à la abundancia de ſucos del eſtomago? Y mas quando ſino proſigue eſte evacuandoſe, es manifieſto el rieſgo, ò de vna tranſmutaciò,ò de vna reincidencia, y no queda curado el enfermo aunque falten con el febrifugo las acceſiones como ſe experimentò en nueſtro enfermo corroborandoſe eſta verdad con las abundantes evacuaciones de eſtomago, y vientre, que con mis medicamentos tuvo, y con que ſe librò de todo, ſin que quedaſe el menor recelo de reincidir.

Por no ſeguir eſte methodo el Señor Don Miguel pone en rieſgo de mayores accidentes los enfermos, ò ſe vàn deteriorando con la permanencia de las tercianas, y ſe deſacredita el febrifugo de la China nunca baſtantemente alabado: vno, y otro infortunio ſucediò eſte año paſſado al SeñorDon Miguel aſiſtiendo a vna Señora hermana del Señor Bachiller Don Franciſco Conejo Cura, y Beneficiado del Señor San Roque, que padecia vnas tercianas notas abundando de ſucos, y obſtrucciones, y el Señor Don Miguel la eſtuvo dando la China infructuoſamente mas de veinte dias, y poniendoſe la enferma peor haciendoſe la calentura continua, y dando pocas eſperanzas de ſu vida fui llamado con repetidas inſtancias aviendola dexado ya el Señor Don Miguel, y deſobſtruyendola, y purgandola primero le ordenè el miſmo febrifugo de la China, con que en el termino de tres dias de vſarla le faltò la calentura con admiracion de la parte, y ſe reſtituyò el credito à tan eficàz febrifugo: cortandolo mi poca habi idad, que ſi la grande, que de ſi proprio vocea el Señor Don Miguel huviera proſeguido ſe ſeguieran las lagrimas, y los lutos.

Siendo, pues el insulto apoplectico de nuestro enfermo por consentimiento de estomago (por no averse este evacuado suficientemente en el tiempo debido) es concerniente à razon, y à todos los practicos principios de vna, y otra Medicina, que la redundància de aquel indicaba remedios evacuatorios de la region primera, pues ya se haga el insulto por acidos vapores, que figen los animales espiritus, ya que por su corpulencia causen obstruccion, es incapaz de evacuarse la antecedente causa de otra suerte, que con vomitivos, y purgantes, y el intentar evacuar dicha causa por sangria segun Santa Cruz en su Libro Aureo *de impedimentis*, es manifiesto delirio, y primero morirà el paciente, que por las venas se evacuen las impuridades del estomago; las palabras de este Author son las siguientes: *Nam si talem materiam per venæ sectionem evacuare tentares manifestum esset delirament um, & prius mortem ægri videres quam exitum talium humorum per venas.*

Prefierense los vomitivos en la curacion de los insultos sympaticos, y no se deben escusar los mas fuertes quando no basten los menos eficaces; assi porque vna naturaleza sopita sue de necesitar de mayor irritacion, como porque con la vibracion, que el vomitivo ocasiona se pueden expeler los mas reveldes humores, y con esta misma puede disolverse la causa conjunta del cerebro, y expedirse los animales espiritus fixos, è involucrados por qualquier vapor visco sulfureo, ò narcotico, como mas abajo se tocarà, y aunque para afianzar esta practica bastaba lo referido, no obstante porque el Señor Don Miguel ha querido suponer, que es particular, passare à exornarla con el parecer de los mas clasicos Authores antiguos, y modernos, que la siguen.

Lazaro Riverio Author celebre entre los Galenistas, y nada escaso en las sangrias afirma en el tratado de los afectos soporosos, que librò algunas veces de apoplexia aun hombre noble solo con el vomitivo del agua benedicta sus palabras se pondràn mas adelante quando se hable de los experimentos, y en el tratado de apoplexia dice. que debe premeditar el Medico si en esta conviene, ò no la sangria, y concluye diciendo, que sino peca la sangre se ha de omitir: *si vero nullo modo sanguis peccet venæ sectio omitenda.* Luego nuestro enfermo cuyo insulto fue

fue sympatico del estomago, no se debiò sangrâr, segun este Author. El Doctissimo Pedro Miguel de Heredia, Varon de singular, y libre ingenio, à quien he atendido siempre como Principe de los Galenistas (y por tal fue tenido, aun viviendo, y siendo Medico de la Mageſtad Catholica del Señor Don Phelipe Quarto, que està en gloria) en el tratado de apoplexia, despues de aver hablado de las sangrias, remedio de las apoplexias de sangre, dice: que se ha de advertir con gran cuydado, si la apoplexia tuvo principio de ingluvie, ò crudeza, de beber mucho vino, como muchas vezes sucede, ò de sucos crudos en el estomago, pues en este caso, dice este Author, se ha de empezar la curacion con vomitivos, y medicamentos purgantes, porque evacuandose del estomago la crudeza sin otro remedio alguno suele cessar la apoplexia sus palabras son las siguientes: *Est vlterius diligenter notandum, ne ex inglu vie, & longa vini potione originetur malum, vt sæpe solet tunc enim incipienda curatio à vomitu cruditatibus, & alimento incocto spontè cessare solet apoplexia sine alijs auxilijs.* Y corrobora esta doctrina con las palabras de Avicena: *Fac eum evomere, &c. Et proprie cum æstimatur quod in stomacho sit ore illius fit repletio*: y mas abajo dice Heredia: *Et inde siventri culus, & prima regio cruditatibus careat cessandum à vomitu, &c.* Y mas abajo dice: *Constat similiter errorSennerti nullum vomitum in apoplexia admittentis, & iam visum est apoplexiam ex repletione incipientem vomitu spontè facto cessare*: y mas abajo culpa à Avicena, porque entiende el vomito despues de las evacuaciones vniversales: *Pessimèque Avicena exponit quod sit intelligendus post vniversales evacuationes, cum foret summa pernities repleto cruditatibus ventrinculo sanguinem mittere, quando cruditas apoplexiæ fuit causa.* Con que aviendo sido en nuestro enfermo la apoplexia por consentimiento de estomago es evidente segun este Author, que la curacion debiò empezarse con vomitivos, y purgantes, y que fuesse por consentimiento del estomago queda eficàzmente probado, y en este punto convencido *ad hominem* el Señor Don Miguel, pues llamado despues del primer insulto aviendo pulsado à el enfermo, y tocadole el estomago dixo: *Aqui solo ay embaraço de estomago, y necessita purgarse.*

A este lugar pertenece la censura de vn parrafo del papel del Señor Don Miguel donde dice: *Que los Padres de la Medicina si*

deben entender assi en lo regular, que pudiendo mundificar la primera region antes de la sangria se haga; pero no pudiendo lograrse esto en la apoplexia de nuestro enfermo la sangria se debiò executar : Esta magistral inteligencia, no puede subsistir por dos razones, la primera, porque no aviendo indicante de sangria, como no lo huvo en nuestro enfermo, ni en otros semejantes nunca se debiò executar este remedio, aunque no se pudiesse dar medicamento para limpiar el estomago, como mas adelante se tocarà con difusion, y es claro el inconveniente ponderado de Heredia contra Avicena, como se viò en el parrafo antecedente es à saber, que seria summo daño el sangrar estando el estomago lleno de crudezas, y siendo por estas la apoplexia; la segunda razon es inconstrastable por la evidente experiencia en nuestro enfermo, que estando privado recibiò varios medicamentos vomitivos, purgantes, &c. Que yo le ordenè de que se manifiesta la falsa suposicion del Señor Don Miguel es a saber: *Que no se podia lograr esto en nuestro enfermo*, ni es conforme à la doctrina de los padres de la Medicina otra inteligencia, y si diessen motivo para ella, siendo contra razon se despreciaria con libertad, como lo hace Heredia con Avicena en este Capitulo, ya a cada passo con Galeno.

El Doctissimo Mercado Author Galenista, en el tratado de Apoplexia no entra con resolucion sangrienta en la curacion de la apoplexia, pues persuadiendo à el vso de las mas eficaces medicinas dissolvientes, concluye, diciendo: que antes de la execucion de estas, ha de preceder, la sangria, ò la purga (segun lo que mas conviniere de los dos) *sed tamen in illis omnibus exhibendis, vt res ex voto cedat, corpus prius vel sanguine misso vel expurgante medicamento vacuasse oportebit*.

No es contra la practica mejor que defiendo que este Author no quiera vsar los vomitivos en este accidente, pues para la idea de lo que se defiende lo mismo son los purgantes siendo vnos, y otros medios de mundificar la region primera; pero no puedo dexar de notar de otros Authores Galenistas no inferiores à este las excelencias del vomito por las razones arriba dichas, alabale Heredia, Lazaro Riverio, Avicena, y otros, y no solo para lo contenido en el estomago; pero tambien para lo que comunicado de este al cerebro se embebiò en

el

él es importantissimo, y porque nó parezca esto ponderacion hagase memoria de la vibracion, que se notò ocasionaba en los nervios, y exorne esta doctrina Avicena con las palabras, que trae tratando de la misma apoplexia de crudeza: *Confert ei hoc auxilium vehementer* (habla del vomitivo) *& in vomitu quidem aliud existit iuvamentum, nā causa, & voluntas vomendi calefaciunt caput eius, qui habet apoplexiam frigidam, & humidam*. A esta disolucion se suele seguir la expulsion, y aunque esta no se siga es cierto el alivio disueltas las partes humorales coaguladas, y expedidos los espiritus animales, y Riverio en el Capitulo de los afectos soporosos asegura de vomitivo, y no de los mas vehementes, que evacua gran copia de pituita, no solo del estomago, y las inferiores partes; pero tambien del cerebro, de suerte que con esta evacuacion se libran los mas veces los enfermos, son sus palabras las siguientes hablando del vomitivo referido: *Per superiora, & inferiora potenter expurgans tantam pituitæ copiam non solum è ventriculo, partibusque inferioribus, sed etiam è cerebro educit, vt hac evacuacione interdum ægri liberentur*.

Passemos a ver el sentir delos modernos sea el primero Theodoro Mayerne: de este Author me parece trasladò el Señor Don Miguel los versos con que empieza su papel cuyo principio es *tu propera*, que mejor se le podia decir à el Señor Don Miguel, pues llamado para nuestro enfermo despues del primer insulto dixo necesitaba de purgarse, y que despues se haria, *tu propera*. Pero vamos al intento dice pues, hablando de la apoplexia, que se sangren los sugetos de sangre. *Sanguinem in plethoricis libera manu mitte*. Y no dice, que se sangren otros, insinua tambien los vomitivos, y mas adelante para precaver de la apoplexia alaba los purgantes, y los vomitivos, y despues hablando de las sangrias solo dice se administren en los sugetos llenos de sangre. *In plethoricis*.

El Doctissimo Iuan Doleo, que es el Senerto, y Riverio de los modernos en el Capitulo de apoplexia despues de aver dicho como acostumbra los pareceres de otros concluye con el suyo por estas palabras: *Nunc, & nostrum consilinm dilucularia experientia comprobatum propinemus, & proponamus. Hostis ergo quicumque, & vbicumque se vallaverit expugnandus est vomitorio*. Aun mas dice este Author de lo que pediamos, y prosigue: *Vomitoria*

toria enim experientia teste, quidquid reclamet Silvius, divinam afferunt opem: No puede elogiarse mas tan grande remedio, y no por discurso solo, si tambien por felices experiencias.

Iuan Helfrico Iunhken en el Capitulo de apoplexia llegando à la curacion de esta dice, que la sangria no siempre conviene en la apoplexia sus palabras son; *venæ sectionem quod concerrit, hæc in apoplexia non semper convenire videtur*. Y para confirmacion de esto trae en el mismo Capitulo la observacion de Henrico Heer obs. 19. donde dice: *Nostrates qui ingluvie, ac comessationibus fere apoplexiam incurrunt flebotomia vix curantur adeo, vt centessimus educto sanguine æque evadat, quia origo non tam in circulante sanguine, quam in obstructione principij nervorum quærenda*. Vea se quan claro està afavor de mi practica este Author con tan repetidas observaciones.

El Doctissimo Barbete en su practica Capitulo de apoplexia proponiendo la curacion de esta dice, que la sangria rarissima vez conviene: son sus palabras: *Cucurbitulas non nisi rarissime probo vt nec venæsectionem*. Y trae este Author fatales observaciones del vso de las sangrias en la apoplexia, y en las adicciones de este Capitulo se concluye con dos favorables casos de apoplecticos, que se lograron sin sangrias, y assi lo advierte el Author de ellos, por estas palabras, que son de los fundamentos de vna, y otra Medicina deducidas: *Neutri sanguinem detraxi, quia plethoræ suspicio nulla, & vtrobique cacochimiæ signa manifestissima*. No aviendo redundancia de sangre, y manifestandose de humores viciosos cacochimos no puede aver motivo para la sangria (por esta razon no lo huvo en nuestro enfermo) y lo ay evidente para el vomitivo, y purgante.

El Doctissimo Etmulero en el Capitulo de apoplexia propone la diferencia de apoplexias privativa, y positiva, y asegura la existencia de esta, que es innegable atendidas las razones, y experimentos, y assi mismo, que pueden originarse, como de hecho sucede muchas veces de causas internas, que vician los espiritus animales, y los buelven estupidos, y torpes, y que estas causas estàn en el estomago: sus palabras son: *Excitari apoplexias a causis internis spiritus animales vitiantibus, & stupidos, ac torpidos reddentibus, & ita positive operantibus hisq́ circa stomachum seu venticuli superius orificium consitis, seu hærentibus, hoc est, dari apople-*

xiam positivam expreeordijs excitatã verissime arbitror. De estas apoplexias fue la de nuestro enfermo como lo denota con evidencia el anterior afecto de estomago con las demas circunstancias referidas; siguese la prueba de Etmulero, y es de observaciones (no infiriendo de estas vniversal proposicion como el Señor Don Miguel ha querido hacer en la que trae del famoso Aserrador de Almonte) *idque a iuvantibus* (prosigue este Author) *observatum enim frequenter quod vomitus optimum sit in quam plurimis apoplexijs etiam fortissimis remedium; quo citius provocatur, eo melius.*

Para confirmacion de esta verdad pone Etmulero determinadas observaciones, como son las de Langio inmisc. pag. 11. y 12. de dos fuertes apoplecticos curados por vomito las de Enrico Heer ya arriba dichas Author, que prefiere el vomito à las sangrias, como Barbete ya citado, y concluye Etmulero: *Certum est in apoplexia, sed positiva. optima esse vomitoria:* y siendo estas pruebas *aiuvantibus*, viene bien la de nuestro enfermo restituydo con vomitivos, pues aunque el Señor Don Miguel, queria hacer consequencia de las sangrias el vomito, que mucho tiempo despues se siguiò, ya queda respondido à lo falible de este juycio, y nunca podrà probar, q̃ en nuestro caso fue el vomito por las sangrias (aunque en otros casos se le conceda esta posibilidad) en la forma , que refiere. Pero aviendo el enfermo permanecido con el natural vomito , y despues de el privado, no se le debe la felicidad à este , ni à las sangrias, si se debiò del artificial vomito , que con mi direccion se logrò algunas horas despues quando a este como vieron, y admiraron tantos se siguiò el intervalo de libertad para confessar, &c.

Pero estrechemos mas el caso para que se manifieste à favor de quien es la observacion de nuestro enfermo , y a quien pertenece la gloria de su curacion : repitiòle el insulto apoplectico, como consta de la relacion (despues de este intervalo de libertad, que tuvo con el vomitivo, que le dì) en tiempo en que el Señor Don Miguel estaba ausente ; entrè curando de nuevo esta apoplexia dì para este fin el vomitivo, y con su feliz efecto se restituyò, y lo mismo sucediò despues con el purgante en el otro insulto , no huvo sangrias en estas repeticiones

luego

luego quedan excluydas estas, y executoriados los vomitivos, y purgantes por este feliz sucesso en nuestro enfermo; y està la la observacion de esta repeticion à mi favor: y la gloria de esta curacion, con que perfecta, y establemente se restituyò: quidquid fuisset, del insulto antecedente à estos, en que el Señor Don Miguel le sangrò (aunque sin fruto) y aunque se hu viesse librado (que no fue) pudo ser obra natural, como lo fue la primera vez, pues quando el Señor Don Miguel le vino a ver estaba ya restituydo, y sin sangrias. Pero aunque todo fuesse como el Señor Don Miguel ideò, desde su viaje, à su favor, todavia es mia la gloria, y à mi favor la observacion, pues la mejoria seria infida, ò de algun leve intervalo, y las posteriores repeticiones violentas, no se escusaron; à estas asisti yo, y con mi diligencia se restituyò el enfermo no infida, si perfectamente dexandole libre de repeticiones con los vomitivos, y purgantes: luego la gloria fue mia y la observacion à favor de mi practica: y con esta se convence la general del Señor Don Miguel de sangrar en toda apoplexia, pues estas dos, que repitieron al enfermo en la ausencia del Señor Don Miguel fueron apoplexias, sin faltarles la menor circunstancia, y no sangre en ellas, y sanò: luego no en toda apoplexia, &c. (Pero dexemos esto de observaciones para otro lugar.)

Corroborase esta verdad con el sucesso del primer insulto apoplectico de nuestro enfermo de que se restituyò como se ha dicho en el parrafo antecedente, aun antes que llegase el Señor Don Miguel a verlo, luego no siempre es precisa la sangria, y si se respondiere, que aunque se librò naturalmente de este insulto seria la mejoria engañosa, è infida, pues le repitiò es à mi favor, pues se sigue, que aunque las sangrias le huviessen aliviado del segundo insulto (que no fue assi) fue infido el alivio, pues repitiò tercer insulto, y el vltimo, que se curaron por mi direccion con vomitivos, y purga, y aunque despues de los vomitivos huvo repeticion no obstante rindiendo se esta en el todo amedicamento, que mundificò la primera region quedan executoriados los vomitivos, y estos medicamentos fueron causas parciales, que sucessivamente quitaron la causa radical del accidente lo qual nunca se pudiera decir de las sangrias, porque estas no se repitieron en los vltimos insul-

tos

tos apoplecticos, y en el què lás executò el Señor Don Miguel nada hicieron favorable, pues se quedò el enfermo en la misma privacion aun despues del vomito natural, que mucho tiempo despues sucediò, y solo por el artificial, que por mi orden se executò logrò el intervalo para poder disponerse, y con la prosecucion de semejantes medicamentos se fue librando de los insultos, que de nuevo ocurrieron.

Y para, que mas se manifieste la certeza de este juycio se ha de advertir vna circunstancia, que es concluyente razon de todo lo referido, y fue notorio al Señor Don Miguel, y es, que en el primer insulto apoplectico (de que se restituyò el enfermo naturalmente antes de visitarlo el Señor Don Miguel) sucediò inflarse estomago, y vientre con pulsacion considerable, y hacer el enfermo algunos cursos, y restituirse por este medio, que tomò la naturaleza, y en esta ocasion entrò el Señor Don Miguel, y dixo: *aqui ay embarazo de estomago, y necesita purgarse*: esta vergencia de la naturaleza digna de seguirse especialmente en sugeto de las circunstancias referidas enseñò lo que debia executarse; à esta evacuacion de estomago se debiò con evidencia salir de aquel primer insulto, vease aora quanto mas natural era imitar, y coadyubar la naturaleza por este mismo medio, como lo executè, debiendose à mi diligencia librar el enfermo de los demàs insultos apoplecticos sin cortarlo la grande habilidad del Señor Don Miguel.

Infierese de lo dicho la evidencia de que el insulto apoplectico repetido de nuestro enfermo fue simpatico, ò por consentimiento del estomago, pues luego, que se explicò con la intumescencia de estomago la pulsacion, y luego que prorumpiò en cursos se librò del primero, y de los demàs se librò luego, que huvo evacuaciones del estomago movidas de los vomitivos, y purga aviendo arrojado grandissima cantidad de humores viciosos cuya fermentacion en el estomago sin duda elevaba vapores viscosulphureos, narcoticos, ò coagulantes, que fijaban los animales espiritus dando gran fundamento à este discurso el modo de repetir los insultos, que fue graduandose el sueño poco à poco hasta constituir la apoplexia, que es el mas profundo, no negando con esto, que los mismos efluvios con su corporatura pudieron obstruir; ni variandolo esto la cura-

cion, siendo del estomago el origen todo lo que confirman los motivos de reflexion de las circunstancias de nuestro enfermo arriba referidas; pero bolvamos à lo antecedente contra la general del Señor Don Miguel de sangrar a todos.

Aqui pertenece la observacion, que se refiere en el informe de la parte es à saber la de Don Luis de Insaurriaga cuya apoplexia en opinion del Señor Don Miguel fue por consentimiento del estomago, y llamado sintiò mal de las sangrias, que se avian executado por orden del Doctor Don Alonso Cornejo, y no solamente alli dixo el Señor Don Miguel, que dichas sangrias avian muerto à el enfermo; pero tambien con poca charidad lo repitio en otras partes. Luego en las apoplexias por consentimiento del estomago segun el Señor Don Miguel matan las sangrias, luego no en todas se han de executar: esta observacion he traydo para convencer ad hominem al Señor Don Miguel en suposicion de su inteligencia, no porque en la realidad dè yo asiento à ella, pues fuera agraviar al Doctor Don Alonso Lopez Cornejo, condecender sin aver visto el enfermo con el parecer del Señor Don Miguel, è incurrir en el mismo crimen de poca charidad, sin motivo, ni oportunidad: hagase reflexion sobre esta locucion del Señor Don Miguel contra el Doctor Don Alonso Cornejo, y se veràn los donayres de su eloquencia, que supone en otros.

Bolvamos à el Doctor Etmulero quien en el mismo Capitulo aviendo propuesto las vtilidades de los grandes remedios vomito, y sangrias dice assi: *Sed in senibus, aut in debilibus ante paroxismum, aut in ebriosis , qui ex ingluvie præcedente corripiuntur apoplexia, vbi cruditates ventriculi, vbi narcosis sive interna sive externa, aut quibus iam vertigo, & alia signa quædam capitis affecti præcesserint, vbi potius videtur subesse lymphæ vitium , aut saltem inquibus nullum sanguinis primarium deprahenditur vitium, his convenit potius vomitus, & nociva est venæ sectio.* Y concluye: *Vno nomine: in apoplexia privativa magis venæ sectio, in positiva magis vomitus.* Adviertase que aquel *ante paroxismum*, no apela sobre el tiempo, pues va hablando del paroxismo, solo apela sobre el *debilibus*, y viene ajuntarse assi, *debilibus ante paroxismum*, lo qual consta del mismo contexto del Capitulo, y assi mismo con evidencia del subsequente parrafo, que empieza assi resolviendo el mejor methodo:

dò : Ingenere vero, & vt plurimum tutius, & ſimul potentius remedium in paroxiſmo eſt vomitus, quam venæ ſectio : de que ſe infiere quan à mi favor eſtà tan Docto Varon prefierendo los vomitivos en el miſmo paroxiſmo apoplectico; Lindano citado de eſte Author, no ſolo conviene en eſto; pero dice, que la ſangria rariſſima vez conviene.

Por no moleſtar con repetidos Authores afavor de eſta verdad ſolamente propondrè para concluir eſte punto el parecer del Doctiſsimo Carlos Muſitano, quien en el Capitulo de apoplexia dice aſsi hablando de ſu curacion : *Quia vt plurimum apoplexia excitatur ventriculo conſentiente tollitur vomitu ex aqua venedicta, vel ſyrupo ex aqua venedicta procurato à quo ſalinæ evacuãtur excremẽta in ventriculi tunicis herẽtia, & excitantur illo vehementi vomendi motu interdum ſpiritus incerebro coagulati; ſi vero fortis eſt exhiberi poterit men eurius vitæ, &c.* De que ſe infiere con evidencia, que eſte Author pone en la eficacia de los vomitivos toda ſu eſperanza, aſsi en las ligeras, como en las fuertes apoplexias, y en quanto à ſangrias dice, que ſolo pudiera convenir tal remedio, ſi ſe hace de abundancia de ſangre, que comprime los vaſos : *Sanguinis miſsio conferre poſſet, ſi fiat è copia ſanguinis comprimente.*

Si ſe huvieſſe eſto de probar con obſervaciones favorables por vomitivos, y adverſas con ſangrias ſe podràn poner infinitas de Authores antiguos, y modernos como al Señor Don Miguel le conſta, y de las que emos viſto; pero ſe pôdràn algunas reſpondiendo à las del Señor Don Miguel, que ſerviràn tambien para eſte lugar, y en el interin quedè aſentado qual debiò ſer el mejor methodo de curar nueſtro enfermo, y lo eficàz de los remedios, que le apliquè contra los quales nada ſe le ofreciò al Señor Don Miguel, y aſsi miſmo, que mi practica es en ſemejantes enfermos, y circunſtancias vſar medicamentos vomitivos, purgantes, &c. Y no ſangrias, y en los que padecieren apoplexias de ſangre, ſangrarlos, y en las complicacionee ſeguir la indicacion, que mas prevaleciere contra la general del Señor Don Miguel de ſangrarlos a todos aunque las apoplexias ſean por conſentimiento del eſtomago, como lo inſinua, y no podrà defender; pero paſemos al vltimo punto de obſervacion, &c. Empecemos à examinar las clauſulas, y razones del Señor Don Miguel, y ſus obſervaciones, &c.

Intenta el Señor Don Miguel defender las sangrias con la generalidad, que se ha dicho, y despues de la relacion de la enfermedad quiere probar el assumpto con observaciones; pero antes de passar al examen de estas es precisa la censura del informe, que hace, dexo lo siniestro que ya queda convencido por la relacion de la parte, y solo reparo en vna manifiesta implicacion, y contradiccion qual es que se firmò en apoplexia, y en ella dice el Señor Don Miguel tenia movimientos convulsivos: es implicacion manifiesta, constituyendose la apoplexia por total privacion de movimiento, y sentido, y es contradiccion, porque el Señor Don Miguel mas adelante en la tercera prueba dice assi: *Siendo la apoplexia privacion de sentimiento en el todo, y de movimiento* (la respiracion y el pulso se exceptuan) luego de las palabras del Señor Don Miguel està clara la contradiccion, pues solo exceptua los movimientos del pulso, y respiracion, y los movimientos convulsivos, ni son pulso, ni respiracion: y espero de la transcendencia, y grande habilidad del Señor Don Miguel me diga en la respuesta la razon, porque faltando todo movimiento en la forma dicha, no falta la respiracion?

Prosigue el Señor Don Miguel diciendo: *Empezò a curar el enfermo con ayudas purgantes à que correspondiò el vientre*: ya se dixo que este, ò semejante motivo era bastante para conocer la vergencia, y discurrir lo gravado del estomago; pero el Señor Don Miguel dice, que viendo no se reducia, y temiendo sufocacion le sangrò: la sufocacion es la cama de las sangrias, fueron tres como dice el Señor Don Miguel, y otros remedios menores, y prosigue diciendo, que aunque despues de esto permaneciò vn espacio de tiempo privado (en este estado le dexò el Señor Don Miguel) recuperando su libertad vomitò exponraneamente, y queda hecho evidente lo contrario por la relacion de la parte, pues fue el vomito sin recuperar el enfermo su libertad.

Prosigue el Señor Don Miguel diciendo: lo que por entonces vomitò segun me han referido fueron vnas hubas, y otras substancias alimentosas: acavaramos ya Señor Don Miguel, ya confiessa Vmd. en el *segun me han referido*, que se avia ausentado en el tiempo del vomito, y supone le dexò privado, y ya se vè, que dexandole assi no podria assegurar la restitucion del enfermo

mo, pues compongase esto con lo que dice el Señor Don Miguel en su papel à Don Andres Thamariz: *Pues viò Vmd. à su hermano libre de la apoplexia con mi asistencia.*

Prosigue el Señor Don Miguel: en este tiempo del vomito fue llamado el Doctor Peralta, ò se hallò presente: mucha diferencia và de ser llamado à hallarse presente, muy dudosas son las noticias del Señor Don Miguel, no merecian tan cierto assenso como les ha dado, y para prueba de esto: veamos como prosigue: *aviendo ya recebido los Sacramentos*. Señor Don Miguel, ya es razon conocer el engaño, y serà gran ceguedad perseverar en èl con tan evidente falacia; el enfermo no recibiò los Sacramentos: antes que Don Iuan fuesse passaron algunas horas sin que pudiesse recebirlos, y precediò la visita de Don Iuan que fue à las tres de la tarde, y la aplicacion de algunos remedios, y entre estos el vomitivo, y con la abundante evacuacion de este, que le ordenò se restituyò à su libertad, y recibiò los Sacramentos despues de las cinco de la tarde: en que se hace evidente, que antes de esta hora avia estado incapaz.

Prosigue el Señor Don Miguel diciendo, que Don Iuan le aplicò algunos medicamentos, no los vitupera el Señor Don Miguel, ni dice su efecto, no le convendria: dice tambien, que Don Iuan vituperò las sangrias, y dixo que despues convendrian, y que esto fue delante de testigos de mayor excepcion; todos estàn contra el Señor Don Miguel, y siendo el principal el hermano del enfermo, ya por su papel se ha visto lo contrario; el añadir, que despues convendrian parece lo executò el Señor Don Miguel, por intentar los donayres del: despues ya queda dicho, que ni antes, ni despues convenian en el sentir de Don Iuan, y assi lo dexa probado, y continuarà en la defensa de esta verdad.

Demonstremos que, ò el Señor Don Miguel supone estas noticias, ò que quien se las diò las formò siniestras: para prueba de esto segundo basta el parrafo del Señor Don Miguel, pues lo primero duda, lo segundo supone avia el enfermo recebido los Sacramenros, lo tercero no dice los medicamentos, que Don Iuan le aplicò, ni sus efectos, lo quarto, y vltimo calla las repeticiones de los insultos apoplecticos que sucedieron despues, y todo avia precedido quando el Señor Don Miguel se restituyò

E 3 à su

à su casa de su ausencia : para prueba de lo primero basta probar que no fue assi lo segundo, y esto queda probado con el hecho, y relacion de la parte, y sino se convence cõ esto el Señor Don Miguel passe à examinar los testigos (que no serà esta diligencia contra su genio litigioso) si la quiere perder doble, y averiguado esto conocerà, que ha perdido el tiempo fundando su papel en falsas suposiciones de siniestras noticias, ò de su declarada passion.

Prosigue el Señor Don Miguel diciendo, que se duda si la censura de Don Iuan es buena en vituperar las sangrias en estos casos; no las vituperò Don Iuan en publico por politica; pero en este escrito las vitupera con los fundamentos, que se han visto, y assi resuelve la duda en el presente caso.

Resuelve el Señor Don Miguel ser bien executadas las sangrias en estos casos, y empieza à probarlo, y para esto trae quatro observaciones; la primera de vn hombre apoplectico asserrador de oficio en la Villa de Almonte de edad consistente, el qual tenia el vientre con grande elevacion por abundancia de habas, que avia comido, *y en su curacion aviendo yo intentado (dice el Señor Don Miguel) dispertarle con ayudas irritantes ligaduras fuertes, &c. con todo esto, ni sintio, ni rigio, y estando incapaz de tomar medicamento por la voca le ordenè dos sangrias de à libra, y no bolviendo ensi passada vna hora le ordenè sacar otras dos libras, y recuperò su libertad, &c.* Trae otra, que pensò favorable, que es la de nuestro enfermo siendo caso passado juzgado, y sentenciado lo contrario, como consta de lo arriba probado, de la relacion de la parte, y es de notar la poca formalidad, que el Señor Don Miguel guarda en este caso, pues trae por prueba su conclusion.

Trae dos observaciones adversas, vna de vn Religioso Clerigo menor, no dice la edad costumbre, ni achaques antecedentes, y dice, qua para la curacion de este fui yo llamado à consulta, y fui de parecer, que en el intervalo se purgase siendo el Señor Don Miguel del parecer contrario, y que despues à otro insulto, que sobre vino, no sirvieron las sangrias, que le administrò, y murio. La segunda observacion adversa es de vn Cavallero de esta Ciudad à quien supone el Señor Don Miguel le diò apoplexia siendo falso, y purgandose antes, que se sangrase murio: malas noticias le han dado al Señor Don Miguel de

este segundo caso, y mas aviendo sido de quien no tiene inteligencia en estos accidentes, y es fuerte pasion del Señor Don Miguel prorrumpir en semejante juycio sin certeza del accidente, ni de las circunstancias, que en èl ocurrieron: es constante, que dicho Cavallero era de edad crecida de vn temperamento melancolico padecia vn antiquado afecto de hipocondria, y como suele en estos afectos gran redundancia de variegados sucos en la region primera motivo de purgarse de quando en quando con manifiesto beneficio de tan prolixa dolencia; avia dos años, que por especiales cuydados, y ocurrencias omitia estas acostumbradas evacuaciones de lenientes, porque se sentia con molesto gravamen, displicencia en el estomago con este aparato se le aumentaron aquellos dias antecedentes à su accidente algunas causas procatharticas, y en este estado le diò vn vertigo tenebricoso (accidente, què algunos años antes le molestaba por intervalos, y de que se libraba con el vso de los lenientes) à que se sìguiò vna lenta calentura, y despues vn afecto comatoso, y despues se le aumentò la calentura aunque no el sueño, pues velicado abria los ojos, y respondia: à este pernicioso accidente se intentò socorrer atendiendo à todas sus indicaciones, y prefiriendo la que prevaleciò de que el Señor Don Miguel sin averle visto, no pudo hacer juycio, y assì el que hace tiene total nulidad por dos razones; la primera por q̃ no viò al enfermo, ni las circũstãcias, de su accidente, ni tuvo relacion de el de persona inteligente, que pudiesse informarle con seguro, y caval informe; la segunda razon, y mas principal para nuestro caso es, que dicho enfermo, no padeciò apoplexia, que es de lo que se habla con que solo quedan las dos observaciones del famoso Aserrador de Almonte restituydo (que no lo dudo diciendolo el Señor Don Miguel) y la del Religioso.

Veamos pues, que pesa este fundamento de esta prueba de observaciones aunque fuessen muchas mas, y aunque se excluyan las otras, porque se embarace en esto el Señor Don Miguel concediendole muchas mas. Es fragil, ineficàz, è indigna esta prueba de observacion quanto varian las circunstancias de accidentes de causas de sujetos, &c. Porque no se pueden calzar todos por vna horma: y es ridiculo decir, Pedro sanò

de

de vna enfermedad con sangrias, la qual enfermedad puede tener varias causas: luego todos se han de curar de la misma suerte: malaconsequencia; por ser de particular à vniversal, que no vale, y instase en esta forma: muchos han sanado de apoplexias con vomitivos, y sin sangrias de que estàn los Libros llenos de observaciones como puede ver el Señor Don Miguel en los antiguos, y modernos citados, luego todas las apoplexias se han de curar sin sangria: malaconsequencia como la otra; pues pueden ser otras de sangre, y necessitarlas.

No es menos indigna la otra ilacion del Señor Don Miguel, es à saber que si el apoplectico que tomò el vomitivo, ò lenien te muriò, huviera sanado, si se huviera sangrado, pues se sangran muchissimos luego, y se mueren, y el mismo defecto tuviera esta ilacion: muchos han sanado con vomitivos, y sin sangrias, luego el que se muriò sangrado, no se huviera muerto, si le huvieran dado vomitivo: es falaz esta consequencia, como la causal del Señor Don Miguel en el caso adverso que dice, fue tal, porque no se sangrò: esta consequencia mas es de passion que de razon, y todas las clausulas del papel han manifestado mas provocacion, que zelo, mas passion que habilidad.

No sirven, pues observaciones para pruebas, ni de particulares experiencias se puede deducir vniversal regla en tan variegado syndrome de causas; govierna estos casos supuesta la ciencia, è inteligencia, el recto Synderesis, que distingue los tiempos, y coordina las circunstancias: todos pudieran curar si el remedio fuera vno para todos: desterròse la mal fundada secta de los Empiricos, porque querian con vnas mismas medidas cortar vestidos à todas las dolencias con el motivo de la favorable experiencia de algunas, y à este intento vienen las palabras de Galeno, ya otra vez publicadas, respondiendo à quien daba por razon la experiencia: sus palabras son dignas de atencion: *Verum hæc responsio satis mihi non esse videtur ad ea, quæ interrogamus, cum experientia sola nitatur; nam Medicos, qui solum experientiam sequuntur non admittimus, quia ipsi, sicuti vulgares faciunt, quæ vident insipientes, rerum eventum quidem mirantur, sed eventus causam ignorant*. Nada prueban las observaciones, si la razon de ellas no prueba, y solo entre vulgares, è ignorantes puede ser texto teniendo tanta latitud su inteligencia quanta variedad sus causas.

Y si se huviessen de deducir generales reglas de observaciones favorables, estarian sin duda à favor de los vomitivos, y contra las sangrias, como consta de los Authores referidos, y de las que traen: hagase memoria de lo que Pedro Miguel dice: en el mismo tratado de apoplexia, es aiaber, que se ha experimẽtado celar esta con el vomito expontaneo, Lazaro Riverio en el tratado de los afectos soporosos, hablando del agua benedicta dice, que con solo este vomitivo viò librar tres veces dentro del termino de dos años vn Varon noble de apoplexia sus palabras son las siguientes: *& bona fide testari possum me virum nobilem exprimoribus huius civitatis vidisse ter intra biennium ab apoplexia hoc solo remedio liberatum*. Y prosigue corroborando esta verdad con experiencias de casos equivalentes.

Barbete con las continuadas experiencias de su practica à segura esto mismo, y en este Author se pueden ver las observaciones arriba referidas. Iuan Helfrico tiene las mismas, y Musitano por las observaciones, es de este mismo sentir, las de Henrico Heer son infinitas, y alegura este Author, que con las sangrias, à penas se libraba de ciento vno en las apoplexias, y enfin en los demàs Authores citados, y en el sepulcreto de Bonet en la poliantea de Manget, y en otros infinitos ay millares dellas, que fuera molesto repetir, y mas qnando para el asumpto bastaban dos, ò tres observaciones quando el Señor Don Miguel solo trae afavor de las sangrias la del celebre Aserrador de Almonte, ni es necessario se empeñe entraer otras porque de esto nada se prueba, y siempre ha de hallar muchas mas encontra.

No obstante no puedo escusar el proponer algunas observaciones notorias recientes, que corroboren el gran valimiento de los vomitivos: sea la primera la del insulto apoplectico del Serenissimo Principe el Señor Delfin Padre de nuestro Rey, y Señor Don Phelipe Quinto (que Dios guarde) que con las diligencias del Doctissimo Fagòn Medico primario del Rey Christianissimo fue restituydo aperfecta salud con vn fortissimo vomitivo despues de aver despreciado dos que se le avian administrado, y tan gran Medico siguiendo: *El facienti omnia secundum rationem, &c.* Le administrò el violento con que restituyò tan gran Principe à salud perfecta noticia, que ha demàs de ser nororia logrè estando en la Corte por carta al Doctor Don Honorato Michelet

chelet Medico primario de nuestro Rey ; y Señor, que Dios guarde, y Presidente dignissimo del Prothomedicato mi consocio, y amigo: repitela el Doctor Don Diego Matheo Zapata en su docta, y energica crisis donde trae observacion con seguida con su grande comprehension , y literatura adiligencias de vn vomitivo, que dispuso su fundada resolucion en el hijo primogenito del Excelentissimo Señor Duque de Ijar, que debio la vida à tan gran Medico tambien mi consocio, y amigo bien pueden prevalecer dos tan grandes observaciones contra la del famoso Aserrador de Almonte.

No se hàn de quedar en el tintero algunas de las mias sea la primera la de Don Antonio de Peralta Ioven muy robusto comedor, que padeciò vna apoplexia por los continuados excessos de ingluvie llamandome para su curacion le dispuse vomitivos, que en forma liquida passò sin mucha dificultad à que se siguiò tan grande evacuacion que fue por ella restituydo sin reincidencia. Avia precedido algunas horas antes vn vomito natural sin libertad; prueba de que esta no es necessaria para todos los vomitos, pues estaba y quedò privado como el enfermo de la consulta.

Sea segunda notoria observacion el caso, que logrè en vna Señora flamenca en el Varrio de los Menores à quien poseyda de vna apoplexia restitui sin sangrias con semejante disposicion, y oponiendome à vn Medico antiguo , y docto de esta Ciudad, que se inclinaba à sangrarla. Sea tercera observacion, otro caso publico, que logrè en vn Cavallero del Avito de Santiago assi mismo insultado sin sangrias, y sin reincidencia: vivia este Cavallero, y el de la primera observacion en calle Toqueros. Omito otras, que he logrado como estas sin cortarlo la grande habilidad del Señor Don Miguel porque bastan estas contra la del celebre Aserrador de Almonte, y siento no aver tenido la fortuna de lograr alguna observacion en otro del mismo oficio para que fuesse contrapuesta en todo.

Supuestas tantas infalibles observaciones de apoplexias , que han tenido feliz termino sin sangrias, y sin cortar lo la grande habilidad del Señor Don Miguel, veamos si en las circunstancias presentes contra la opinion del Señor Don Miguel pueden servir de prueba incontrastable, y aunque parece segun lo atriba dicho que

que las observaciones del Señor Don Miguel (ni otras muchas, que trayga) no puede probar cosa alguna, no obstante las mias no solamente prueban; pero convencen: oygase el discurso: el Señor Don Miguel insinua en su papel, que en todas las apoplexias se ha de sangrar, y luego, y que la sangria es el vnico primitivo remedio en todas, esta es vna proposicion vniversal, que se falsifica, y se convence con vna particular opuesta, como es esta en alguna, ò algunas apoplexias se ha logrado como consta de lo dicho la restitucion del enfermo sin sangrias; luego no en toda apoplexia es la sangria el preciso, y vnico remedio, y asi queda falsifica da la vniversal proposicion del Señor Don Miguel, y para esto bastaba vna observacion de las que he traydo, y sobran las infinitas, que se tocan en los Libros, y cotidianamente se enquentran: sirven pues mis observaciones de prueba invencible, y las del Señor Don Miguel nada prueban por la razon contraria; pues quiere inferir de vna observacion, ò dos lo que no pudiera aunque fueran dos mil es à saber el Aserrador de Almonre, &c. sanò con sangrias de apoplexia, luego en todas las apoplexias se ha de sangrar: esta consequencia no vale porque es de particular à vniversal, que no se infiere, mi practica es sangrar à vnos en las apoplexias, y à otros no por la variedad de sus causas, è indicaciones, la practica insinuada del Señor Don Miguel es sangrar los à todos, y por esso muchas observaciones suyas por sangrias nada probaràn contra mi porque yo no las excluyo de la curacion de las apoplexias, y mis observaciones convencen sin replica, porque siendo conseguidas sin sangrias bastan, y bastaba vna para falsificar la vniversal proposiciō del Señor Don Miguel, y en fin vna basta para falsificar vna vniversal, y muchas no pueden inferirla.

Supongo como es evidente, que con lo dicho no era necessario responder à las observaciones arriba dichas del Señor Don Miguel, pues nada inferen à su favor; pero no obstante no he de omitir su examen: las dos se excluyeron vna por supuesta, y otra por no ser del dia; pero nos quedan otras dos vna que trae por favorable el Señor Don Miguel, y otra adversa, y auuque no sea necessario vamos respondiendo à ellas, y la respuesta serà norma para responder à todas las que quisiere poner adversas, ò propicias.

Es, pues la fabórable obſervacion del Señor Don Miguel la del famoſo, y celebre Aſerrador de Almonte: eſta le parece tiene dientes, examinemos el caſo: lleno el vientre de habas hinchado cayò en vna apoplexia, y dice el Señor Don Miguel le curaron las ſangrias (grande, y nuevo arcano para curar crudezas de eſtomago) terrible propoſicion indigna como ſuena de ſer impugnada porque no tiene el rieſgo de ſer creyda, en ſupoſicion de no probar las obſervaciones à favor del Señor Don Miguel muchos atendiendo al mal ſonido de la obſervacion ſe contentarian con reſponder, que eſte celebre Aſerrador no tenia ſus dias cumplidos, ò que eſtà aprueba demoſquete, y que no ſon todos para eſtas pruebas, ò que reſiſtiò como vn leño, ò que no la querian creer en todas ſus circunſtancias, y baſtaba eſto por reſpueſta quando con ella nada ſe prueba; pero no he de ſeguir eſte eſtilo, y aſsi dando credito à ella, que baſta que el Señor Don Miguel lo diga diſcurramos en forma el dichoſo exito de eſte celebre hombre, y ſupongo, que por el ſuceſſo es neceſſario inquirir la cauſa porque aſsi en eſta obſervacion como en la del Religioſo, y en todo lo demàs la confuſion del Señor Don Miguel es tanta (en medio de ſu gran ciencia) que ſalen mas dificultades de ſus palabras, que aforiſmos.

Paſemos, pues a indagar la cauſa de eſta apoplexia ſupueſta la crudeza de eſtomago, y la gran plenitud de ſangre: ò fue la apoplexia de eſte celebre, y famoſo Aſerrador de la crudeza, ò fue de ſangre, ſi fue de ſangre nada nos dice el Señor Don Miguel, porque en eſtas ſe debe ſangrar, ſi fue de las habas crudas en el eſtomago nada pudo matarlo mas preſto que la ſangria, pues no quitando coſa alguna de la cauſa quitaba el todo de la eſperanza, que ſon los eſpiritus, ò el vigor con que quedaria mas deſtituydo de poder vencer la crudeza, y ſi ſe dice, que fue apoplexia de ſangre con la complicacion de crudeza de eſtomago caſos ſemejantes ocurren cada dia, y la deciſion en eſtas complicaciones en doctrina antigua, y moderna, y en reglas de razon es clara quanto notoria, debe ante poner la indicacion, que mas prevalece, y aſsi donde prevaleciò mas la indicacion de la plenitud ſe ante pone à la de la crudeza; pero donde eſta prevalece ſe lleva la primera atencion: en el famoſo Aſerrador por los efectos parece fue de plenitud de ſangre la apoplexia, y no de las habas, que quizas

no serian tantas, dicta esto la razon porque consta de la relacion del Señor Don Miguel, que con las ayudas, y demàs remedios, ni sintiò, ni rigiò, ni huvo evacuacion del estomago, y con las quatro libras de sangre, que se le sacaron recuperò perfectamente su salud (lo mismo huvieran hecho tres libras, y media pero sean las quatro por los desperdicios) pues si à la evacuacion de sangre, y no à otra se siguiò la sanidad seriá sinduda de sangre la apoplexia, ò por plenitud de las venas, y arterias, y no de habas, que allà se le quedaron, y aun no estan digeridas.

Explicase este discurso con la doctrina comun de Hipocrates de todos recebida: *Si talia qualia, &c.* De suerte que si se expele tal naturaleza de humor por arte, ò espontaneamente qual abundante causa la dolencia (supuesta la tolerancia) se sigue el alivio, y la salud. Pero de otra suerte al contrario: vaya vn exemplo, que aunque mi mala vida no sea para darlo, como el Señor Don Miguel, no me es negado ponerlo: si vno enferma de colera, y purga flema (aunque abundase de esta) no lograrà alivio en su afliccion, y experimentarà ruyna en sus fuerzas, y al contrario si evacuà colera, se librarà de su accidente, y esto es el *talia, qualia* de que es natural este discurso, que el que promptamente saliò de vna apoplexia con sangrias, y sin otra evacuacion alguna, sin duda padecia apoplexia de sangre, y no de otra causa, auuque concurriese la complicacion de alguna crudeza de estomago, cuya indicacion era posterior à la vrgentissima, y mayor de la plenitud, que necesita de la extraccion de quatro libras, y pues tolerò tan nimia evacuacion, es indicio evidente de su vigor, y de su plenitud, que por mucha impedia la libre fermentacion de la sangre, y de consiguiente los pulsos, y assi mismo hace evidente mi discurso es à saber, que la crudeza no fue tanta: esto mismo se dednce de Galeno, quien en el Libro de curandi ratione per sanguinis missionem dice assi: *Ergo si magnitudo morbi missionem sanguinis postulet adsitque virium robur, nulla potest esse tanta crudorum copia, quæ inhibere id auxilium possit.* Se conoce esta doctrina *aposteriori*, en nnestro famoso Aserrador, pues si resistio en tan breve tiempo la evacuacion de quatro libras de sangre; infalible es su vigor, y con tantas fuerzas aunque agravadas era incompatible tanta crudeza, no tendrà razon nuestro celebre Aserrador, sino ha enmendado su vida reformando sus costumbres, y si des-

pues de este corte se queda hecho vn leño : pero ya parece mal de tenerse en vna observacion de habas eladas.

Passemos à la observacion adversa, que trae el Señor Don Miguel del Religioso apoplectico, para cuya curacion fui à consulta. Mi parecer fue, que se purgasse este Religioso ya restituydo à su libertad naturalmente el Señor Don Miguel propuso sangria, y dice, que prevalecio mi dictamen, y despues de purgado dice, le repitiò la apoplexia, y sin aprovecharle las sangrias muriò, procede el Señor Don Miguel con la misma confusion, que siempre en la narracion de este caso, que expone à la censura de los doctos : como han de hacer estos juycio de los dictamenes, si no pone el fundamento, que es el hecho con todas sus circunstancias individuales? Pero esto parece ya costumbre en el Señor Don Miguel atiendase à la realidad de esta historia : el Religioso era de algunos mas de sesenta años, obeso, color albicante, comedor, y frequentemente tenia las piernas hinchadas con tumor edematoso, sobre el comun destreglamiento avia cenado mucho, y con la cena alguna (en opinion del Señor Don Miguel) ò algunas peras, y sobran estas para el juycio del accidente : ya constan las circunstancias, que omitiò el Señor Miguel, no ignorando que son precisas para pesar los dictamenes de los consultores, pues es practica que siguen todos, quantos han escrito consultas, pues si es assi preciso, porque no lo dice el Señor Don Miguel ? Serà sin duda, ò porque no le convino para las sangrias, ò porque no repara para sangrar en circunstancias, basta saber que esta enfermo, y assi se conoce, pues solo dice , que cayò el Reverendo en vna apoplexia, sin discurrir en mas ; pues sepa el Señor Don Miguel, que no todos los Reverendos caen de vna misma suerte, ni tienen vna misma causa, y resistencia, ni son como el celebre Aserrador, y assi no cumple con decir, que cayò el Reverendo : ya se han visto las circunstancias de este Religioso viejo, obeso comedor, piernas hinchadas, y la cena abundante, que todo esto motivo mi dictamen, de purgarlo en el intervalo, y aviendo tan evidentes causas , dice con mas passion, que verdad que yo dì por causal para purgarlo , que avia comido vna pera; no haciendose cargo de las mayores causas , que quedan expressadas, grande es nuestra miseria , y crueles nuestras passiones, hagase reflexion de esta verdad en la relacion de

este enfermo, y del principal de esta consulta: despues de purgarse dispuso el Señor Don Miguel sus sangrias, y en la execucion de vna segun me informaron, mandò cerrar la scisura, y que lo olearan con prisa, y muriò con este singular, y vnico remedio de las sangrias, que à letra vista le aceleraron la vida: y el Santo Religioso llevò para peras. Señor Don Miguel peor es morirse, que estar malo: no se en que favorece este caso su opinion, si huviera sanado, podia tener viso alguno; pero gran remedio, y gran cura; pero muriò: del primer insulto se librò sin sangrias, no era la compresion, ni la plenitud mucha, en el segundo se sangrò, y muriò, y se elogian las sangrias? Gran observacion, y gran cura, sino se huviera muerto; pero dice el Señor Don Miguel, que si se huviera sangrado al principio no huviera muerto, algun fundamento fuera para asentir à esta proposicion averse aliviado con las sangrias en el segundo insulto; pero aver muerto de prisa con ellas no lo es; pero de que sabe, ò quien le dixo al Señor Don Miguel, que muriò, porque no se avia sangrado al principio? Fue el difunto, ò es la viva declarada pasion con que escribe? De què infiere el Señor Don Miguel essa certeza de vida? Respondame à esta instancia: luego los que se sangran en la apoplexia, no moriràn: es clara la consequencia supuesta la causal del Señor Don Miguel, esto es contra continuas fatales experiencias, que cada dia manifiestan morir los apoplecticos aunque luego se sangren, luego la causal del Señor Don Miguel es efecto de su pasion, y no dè razon, sin salir de esta Ciudad se han visto estos años antecedentes muchos casos fatales en varios Cavalleros conocidos, y en algunas Señoras, y me he hallado en las consultas de algunos, y han muerto de apoplexias aunque se han sangrado luego, que les ha insultado, y este mes de Noviembre diò vna apoplexia aun sujeto conocido de este pueblo en el Varrio de la puerta de la carne asistì à la consulta con dos Medicos de los primeros, y no obstante las repetidas sangrias, que desde luego se le dieron muriò: haga memoria el Señor Don Miguel de los muchos, que se le han muerto con esse remedio, y aunque tenga los mas de estos olvidados, no dudo tendrà muy presente el fatal caso, que aora le sucedio à vna Señora de Cadiz, que vivia en el Varrio de San Bartholome, y el dia veinte y nueve de Noviembre de este año tiempo en que estoy formando es-

tas

tas lineas fue insultada de vna apoplexia à las dos del dia con poca diferencia, y llamado el Señor Don Miguel para su curacion le hizo dar en muy breve tiempo tres sangrias con que no bolviò, ni pudo recebir los Sacramentos, y queriendo la parte, que yo fuesse llamado à consulra para este caso lo escusò el Señor Don Miguel, que es muy estraño en su grande havilidad, y en el deseo, que supone en el principio de su papel de disputar conmigo, y prosiguiendo la curacion con otra disposicion de consulta se repitio sangria, y sajas, y en estas, y entre otras cosas muriò sin confession à las seis horas de su accidente.

No he propuesto estas observaciones con la passion , que el Señor Don Miguel para culpar el remedio de las sangrias, si solo para manifestar, que mueren muchos , ò los mas apoplecticos aunque luego se sangren, y falsificar la causal del Señor Don Miguel, que es tan de latentada, como no dirigida de la razon es à saber, que porque no se sangrò al principio el Religioso muriò, y lo mismo supone de otro : como si vn accidente tan terrible como vna apoplexia necessitara de ayuda de Medicos para matar : yo he assistido muchos, y vnos de los arriba referidos se han sangrado quando ha sido de sangre la apoplexia : otros han tomado vomitivos quando ha estado este remedio indicado , algunos han libradose con los vomitivos, como se ha visto, ò con purgantes, y con sangrias solamente vno; pero todos los demàs han perecido, sin que se deba esto atribuir à los remedios executados con methodo, y variedad respecto de las causas , *alius sic, & alius sic*, pues procediendo de esta suerte solo se debe atribuir la fatalidad à la insuperable naturaleza del accidente , lo que no sucederà quando el Medico los intente librar con vn mismo remedio, siendo tan varias las causas.

Muy dilatada ha sido mi respuesta à vna observacion , que no era argumento aunque no fuesse respondida ; pero no obstante antes de concluirla es preciso hacerle vn cargo al S.D.Miguel à que me parece no podrà responder, es pues assi : yo entrè en consulta con el Señor Don Miguel para la curacion de este Religioso no huvo otro medio, dixe mi parecer con la claridad , y libertad christiana, que acostumbro, y debo, el Señor Don Miguel propuso el suyo: se controvirtieron, y prevaleciò mi dictamen, ò à el Señor Don Miguel le hicieron fuerza mis razones,

no?

ò no? Si le hicieron fuerza, y quedò convencido, què dice aora despues de seis, ò siete años? Si no le hicieron fuerza, porque no resistiò el medicamento como debia? Para que permitiò su execucion sin que se llamase tercero? Y porquè continuò visitando dicho enfermo preferido mi dictamen? Y si todo lo consintiò para què habla aora tantos años despues de muerto? Debiò en conciencia resistir el remedio propuesto por Don Iuan, ò dexarlo; pero no hacer, ni vno, ni otro, y aora prorumpir en lo referido, es passion declarada: Don Iuan cumpliò con decir, lo que alcanzaba; el Señor Don Miguel faltò al cumplimiento de su obligacion por no decir lo que sentia, y con su grande havilidad obrò contra su dictamen permitiendo la execucion del remedio aunque aliàs fuesse bueno: Don Iuan con su insuficiencia cumpliò propalando, y fundando su parecer, aunque el caso fuesse adverso, porque obrò segun su dictamen, y en fin entonces podia servir, que publicase el Señor Don Miguel su sentir sino le convencieron los fundamentos del mio; pero despues de tantos años solo à servido el publicarlo de expressar su Injusta passion con que solicita vengar sus mal fundadas iras; fue entonces perjudicial su silencio quanto intempestiva, è infructuosa aora su locucion.

Prosigue el Señor Don Miguel diciendo, *ni el lector entienda se litigan passiones*, aqui declara la suya el Señor Don Miguel con tan conocida prevencion: *Excusatio non petita generat suspicionem.* Y dice mas, *ni que se falta à la charidad en hacer publicas estas observaciones.* Yo me alegro sea el Señor Don Miguel de esse dictamen para no incurrir en su censura publicando algunas de las muchas fatales observaciones, que de su grande havilidad se han notado, y si con su sangrienta practica se intentaran numerar las fatalidades se agotara el guarismo;à las dos observaciones fatales, ya le tengo respondido, y si la ciega passion con que el Señor Don Miguel escribe, no le huviesse embargado su gran conocimiento, no prorumpiera en tan futil instancia quando no ignora, que el ministerio Medico es oficio de difuntos, y no abrà alguno, que experimente benigna residencia si esta se ha de juzgar por los que llegaron à la hora de su fatal decreto: concluye el Señor Don Miguel (despues de publicar mi practica, que por mejor defiendo, y defenderè) diciendo assi: *Y el disputar, y tratar las ma-*

 terias

terias Medicas es de los Medicos. Yo digo, y el disputar las mathematicas es de los mathematicos, y que esto deba ser con modestia pertenece à la serie del entendimiento, no à lo arrevatado de la voluntad.

Passa el Señor Don Miguel aproseguir las pruebas de su conclusion, y dice assi: *No pruebo la conclusion con auctoridades de Padres, y comentarios porque estos no son bien recebidos de todos el curioso podrà ver quan à mi favor estàn estos Padres.* Nada trae mejor el Señor Don Miguel en su papel, que lo que calla; mas bien pareciera averlo dexado todo al silencio, que apassionado prorumpir en semejante locucion, como la que en su escrito vsa con los donayres de su eloquencia, menos culpable seria proponer auctoridades de Padres, que por lo menos si estas no prueban, ni aprovechan, no dañan: insinualas à su favor; pero esto no hace fuerza porque no son bien recebidas de todos como el Señor Don Miguel dice, es verdad, que los Padres, no estan a favor del Señor Don Miguel, pues aunque insinuaron las apoplexias de sangre en que se debe sangrar, no obstante tambien insinuaron otras de otros humores son à saber de pituita, de melancolia, de atrabilis, y en el excesso de estos arreglandose à sus principios no se debe sangrar, y assi mismo no ignoraron que podian acontecer apoplexias de causas prochatarticas, todo lo qual se tocarà mas adelante con difusion, y quando esto no fuesse tan cierto, como se expressarà, no por esso se podia negar la existencia de apoplexias de otras causas, pues no es mucho, no transcendiessen todas las enfermedades, ni todas las causas de estas; que fue muy breve su vida para esta casi infinita empressa, por esso Hypocrates con ingenuidad hablando de la Medicina dixo: *Ego quidem ad finem, & perfectionem non perveni quantumvis senex nec eius etiam in ventor Asclepius.* Y en otra parte: *Vita brevis ars vero longa.* Y en otra, *& reliqua deinceps invenientur, &c.* Verdades, que se vèn practicadas, no solo con las muchas enfermedades, que despues de los Padres se han manifestado; pero tambien con las diferentes causas, que de las mismas que trataron se han descubierto, sirvan de exemplo epilepsias, tercianas, quartanas, &c. Y aunque esto no fuesse tan cierto, lo es, que à estos Padres, y à todos los demàs Authores se les ha de dar el trato de hombres, y el respecto solo, que merecieren sus razones, ò fundamentos, pues como notò Seneca nuestros antecessores, no nos han de dominar: *Duces non Domini nostri fuerunt.* Y

assi

assi ha sido prudente acuerdo del Señor Don Miguel nō venirse con Authoridades de otros tiempos envelecos de los ignorantes, y desprecio de los advertidos: aquellos las veneran por quien las dixo, estos por esta razon no las aprecian, y solo estiman, y aprecian los fundamentos: *Non quis dixerit, sed quid dixerit*.

Prosigue el Señor Don Miguel, è intenta probar su conclusion con razon, lleguemos al examen: dice lo primero: *Segun todos los Medicos las enfermedades se hacen mortales, ò no mortales segun mayor, ò menor cantidad de materia*. Es cierto que esta proposicion vniversal es indigna de la grande havilidad del Señor Don Miguel, si la oyesemos à vn riron era suficiente para probar su insuficiencia; seria sin duda equivocacion (enmedio de que notrae erratas el papel del Señor Don Miguel en su opinion) porque quien se ha de persuadir à que el Señor Don Miguel ignora, que las enfermedades no solamente son graves por la cantidad; pero tambien por la calidad, y por la parte afecta, nadie ignora lo grave por la calidad, pues si se exalta mucho lo poco executa los estragos, que no puede executar quando no se exalta, parece se olvidò el Señor Don Miguel de la doctrina de Hipocrates de todos recebida antiguos, y modernos: *Inter amara amarissimum. inter acida acidissimum*: y en quanto à la parte afecta siendo principal la insultada, ò reputandole por tal por la general necesidad de su vso, sin duda es grave la enfermedad solo por esta razon; porque en ella poco es mucho, quando en otras partes lo mucho suele ser pocos dexame pues admirado, que la passion del Señor Don Miguel fuesse tanta, que le obligase a restringir las causas de las dolencias solo à la cantidad de los humores, y olvidarse la calidad, y la parte, que bien venian las palabras de Galeno del Libro de composit. secundum locos, ya en otra ocasion publicadas: *Passiones hominum voluntates praeocupantes non solum surdos, sed & caecos reddunt ita, vt videre nequeant, quae alijs conspicua apparent*.

Y porque no se dudase, que la proposicion del Señor Don Miguel era vniversal se passa à poner exeēplo en la apoplexia, q̄ siempre este como dividente es inferior al diviso; no esperaba mi buen concepto tal proposicion, ni tal exemplo del Señor Don Miguel crei que me lo diesse su virtud, y no me lo pusiese su passion; pero prosigamos: infiere, pues assi el Señor Don Miguel: *Luego la sangria à el principio, y no despues es su curacion* (habla de la apoplexia) y

 rara

para consequencia, ò por mejor decir inconsequencia; de que infiere el Señor Don Miguel esto? Pues aunque le perdonemos lo poco formal no se infiere; pues para esto era necessario suponer, que todas las enfermedades se originan de sangre, o que las que no son de sangre se curan de la misma suerte, que si de sangre procedieran, y este es sangriento sentir, aunque sin el riesgo de que se lo crean al Señor Don Miguel; esclarò el discurso porque en el antecedente solo dice el Señor Don Miguel; *Que las enfermedades se hacen mortales, ò no mortales segun la mayor, ò menor cantidad de materia*, è infiere: luego la sangria al principio es su curacion: è infiero yo: luego la mayor, ò menor cantidad de materia en las enfermedades es siempre sangre, y sino lo es no obstante se debe sangrar en opinion del Señor Don Miguel, quien supone lo cierto del antecedente porque dice segun todos los Medicos lo es; me admira que el Señor Don Miguel con su gran conciencia levante tal testimonio à todos los Medicos, siendo segun todos lo contrario es à saber, que no solo por la cantidad, si tambien por la calidad, y parte afecta son mas, ò menos graves las dolencias, cite vn Author à su favor el Señor Don Miguel, y aunque tenga tal extravagancia me darè por satisfecho en este punto: arduo empeño es, que el Señor Don Miguel proponga tal proposicion sin duda serà por lucir su grande havilidad: niegase enfin la proposicion, *y el segun todos los Medicos*, pruebela el Señor Don Miguel, y buelva por aca retocaremos.

Intenta, pues, probar la que imaginò consequencia; mejor seria q̃ antes nos sacara del escrupulo del supuesto de esta proposicion consiguiente, si quisiere lo executarà el Señor Don Miguel, y passemos à la prueba de la consequencia: es pues esta: *Pruebase la consequencia* (dice el Señor Don Miguel) *con los experimentos referidos de la Villa de Almonte, &c.* (Este es el insigne Aferrador) Señor Don Miguel lo ha de pagar todo este pobre hombre? Solo à este ha curado el Señor Don Miguel? Muchos avràn sido sin duda? Pues porquè propone solo a este hombre? Ya veo que serà por que todos los demàs se han muerto, y el poner las observaciones de estos no toca al Señor Don Miguel, pero me pertenecia à mi: el otro experimento, que trae el Señor Don Miguel es del enfermo, que motivò esta consulta; pero ya està convencido por la relacion de la parte, y por la evidencia, que es falsa la

su

ſupoſicion del Señor Don Miguel, y aſsi ſerà mejor ; que ſi ſe ofreciere otra ocaſion ponga el Señor Don Miguel eſte exemplo para el eſcarmiento; trae tambien para prueba de ſu conſequencia la que no lo es, es à ſaber los dos caſos fatales, y à eſto ſe à reſpondido como à los otros, y ſe ha convencido el mal modo de inferir de particular à vniverſal, &c. Y ſe pudiera replicar con muchos de los muertos ſangrandolos el Señor Don Miguel ſi eſſo ſirviera de prueba; pero no ſiendo lo no hable el Señor Don Miguel de los muertos, dexelos, que ellos ſe reſponderàn vnos à otros.

No puedo omitir vn reparo, es à ſaber, que el Señor Don Miguel iba aprobar con razon ſu concluſion (aſsi lo dixo) deſpues de averla intentado probar con eſtos miſmos experimentos , y por prueba de razon buelve aproponer à el famoſo Aſerrador, &c. Aunque eſta pudieſſe ſer prueba de razon ya quedaba dicha no lo es ſegun el Señor Don Miguel, pues la pone como diverſa, ni lo es en la realidad porque ſolo lo pudiera ſer la razon , que probarà las obſervaciones à ſu modo, ò alguna razon de eſtas deducida, es pues contradiccion, è impertinencia repetir por prueba de razon las miſmas obſervaciones : pero ya parece , que deſpues de concluyda la forma trae el Señor Don Miguel la razon de todo, y dice aſsi : *Y la razon de todo es porque como eſtà recibiendo el cerebro quanto mas ſe tarda la ſangria mas recibe, &c.* Ya eſto và ſin forma : quando eſtà recibiendo el cerebro ſangre quanto mas ſe tardare la ſangria le diremos al Señor Don Miguel , que recibirà mas ſangre; pero quando recibe otra cauſa, que no ſea ſangre, como en el preſente caſo, y otros infinitos, ſi ſolo efumaciones, ò vapores viſcoſulphureos del eſtomago, que inducen vn narcoſis en el cerebro fixando, ò involucrando los eſpiritus animales, ò de otra ſuerte impidiendo ſu comunicacion, le decimos al Señor Don Miguel, que ſino ſe impide eſta efumacion del eſtomago recebirà mas de ella; pero de eſto ſe infiere con evidencia, que ſolo en las apoplexias de ſangre ſe debe ſangrar luego , porque el cerebro no reciba mas; pero al contrario en las que ſon por conſentimiento del eſtomago ſerà preciſo luego dar remedio, que evacue eſte, porque no reciba mas el cerebro, y el mejor para eſto, como ſe ha dicho, es el vomitivo ſiendo eſte medio eficaz, y vnico para los afectos por conſentimiento de eſtomago, como

 lo

lo es la sangre para los de sangre.

Prosigue el Señor Don Miguel, y muy satisfecho de la que pensò prueba de su conclusion en lugar de afianzarla con alguna razon, lo executa con las armas de su declarada passion en vn parrafo de satira en forma de sermon: que empieza assi: *Señores Medicos cuydado con este despues de Don Iuan porque à este despues acompañan las lagrimas, &c.* Tales vivezas del Señor Don Miguel, y tales donayres! Finge vn despues de Don Iuan, para predicar su sermon de gracias tan ageno de razon, como de la edad, y virtud del Señor Don Miguel: es cierto, que es gran prueba de su errada conclusion la exhortacion de su eloquencia, y lo mas celebre es, que fue astucia del santo viejo: supone que Don Iuan dixo este *despues* aviendo dicho lo contrario, como se ha visto, es a saber, que en nuestro enfermo, ni antes, ni despues convenia la sangria siendo su causa vnica de primera region; el Señor Don Miguel como se viò en la relacion de la parte, llamado à el primer insulto de nuestro enfermo, y hallandole ya restituydo dixo: *Aqui solo ay embarazo de estomago, y necesita purgarse, y despues se harà*, y se bolviò à su casa sin disponerlo: este si es verdadero *despues* digno de todo el rigor de la censura; *vn despues se harà* en vna urgencia tan grande para en lagrimas, y llantos: aqui si venian bien los donayres, y las gracias, pues si es el Señor Don Miguel el que dixo *despues* como imputa esta culpa à Don Iuan? Essa es la *marrulleria* tomar de mano; pero contra esta ay el ganar de postre con la evidente relacion de la parte.

Prosigamos con el examen de la satyra: dice el Señor Don Miguel: *El antes es quien preserva, y especialmente en las enfermedades agudas, &c.* Entre la justa censura: que entiende el Señor Don Miguel por el *antes*? Es la sangria? Assi lo dà à entender, quando supone el *despues*: luego no ay otro antes, ò otro remedio para preservar, ò curar las enfermedades agudas sino es la sangria: es infalible esta ilacion, quanto falsa la proposicion. *Proh dolor amicus noster sanguis semper culpandus*: sangriento sentir es suponer, que solo la sangria perserva, ò cura: digame el Señor Don Miguel: si la enfermedad q̃ amenaza es de otra causa; como puede ser el antes, que preserve la sangria: seralo quando es de sangre; pero si es de humores del estomago, como en nuestro enfermo, que mejor antes, que vn vomitivo, y que mas errado antes, que las

sangrias? Como el Señor Don Miguel sin exceptuar estos, ni otros casos sangra à todos? Aqui viene mejor el sermon: Señores Medicos cuydado con huir esta practica del Señor Don Miguel de sangrar à todos, cuydado con este antes erroneo, y nocivo, que dice es la sangria en accidentes, que vnicamente dependen de el estomago; porque en otras practicas puede aver la contingencia de las lagrimas; pero en esta del Señor Don Miguel ay la evidencia de los lutos: mucho se me ofrecia, que decir respondiendo à el Señor Don Miguel à este sermon, que como lo demàs es vna pura provocacion de su ceguedad apasionada; pero no ha de ser la respuesta de provocado; yo he de parecer el viejo, y el santo en la tolerancia.

Prosigamos con el *antes*, si el Señor Don Miguel no entiende, convencido con lo dicho, las sangrias, si solo el remedio proporcionado hecho puntualmente: donde ha hallado motivo para acusarme de omiso en caso alguno, pues en nuestro enfermo, luego que lleguè le dispuse el vomitivo, que le diò el alivio, y lo repeti como en los demàs casos, que se han ofrecido, si fue en el Religioso, luego que entramos en la consulta se dispuso el purgante, y sin dilacion se le diò, y en ningun caso avrà visto, ni oydo el Señor Don Miguel de mi, que difiera remedio, antes es notorio, que no ay quien mas presto los executè, y supongo mi insuficiencia aunque defiendo mi promptitud en la execucion de lo, que alcanzò, yo quisiera poder suponer mi grande havilidad; pero esso se queda para el Señor Don Miguel; quien puede decir, que aunque es verdad, que el antes, es el remedio indicado con preferencia, y que vnas veces es el vomitivo, otras la sangria, &c. No obstante en este caso el antes era la sangria? pero contra esto es evidente la replica incontrastable: es à saber, que esta es la controversia, y la question: si se debe sangrar, ò no; pues como supone lo que està controvirtiendo, y con mas passion, que razon? Dexe el Señor Don Miguel esta nueva moda, que es contra toda forma, pruebe (que no lo harà) y responda à lo propuesto en contra, y no suponga lo que controvierte para prorumpir en sermones, que declaran mas su numen de Orador satyrico, que de Medico. Ni suponga falso como lo hace en la relacion, y en el contexto del papel en varias partes, principalmente en el parrafo penultimo; donde dice: *Que Don Miguel*

Tamariz no tuvo reincidencia por sangrarlo: siendo evidente lo contrario: consta de la relacion, y fue evidente à todos, que reincidiò vno, y otra vez hasta que el siguiente dia se restituyò: pues como se dice vna falsedad como esta? Como se explica vna passion tan ciega cōtra la evidencia? Me empacha avn el referir esta, y otras falsedades, que tiene que decir à esto el Señor Don Miguel, que descargo de tan notoria ficcion puede imaginar, que no sea abuso de la verdad, y de la razon? Modere el Señor Don Miguel su respuesta, que le espero merecer con clausulas ve ridicas, escuse las falsas suposiciones, y el sermoncito, y *el despues* lealo parasi.

Prosigue el Señor Don Miguel intentando probar su conclusion: y dice assi: *Lo segundo se prueba: quando ay vn medio solo para lograr la mejoria en la apoplexia (& sic de cæteris)* este se ha de seguir como vnico: *en nuestro enfermo, no pudiendo tomar medicamento por la boca por estàr totalmente privado apoplectico, &c. Ni ser de alguna vtilidad los remedios externos, que se executaron la sàgria era el vnico*: hasta aqui el Señor Don Miguel esta prueba parece sylogismo en embrion: vamos al examen: concedesele al Señor Don Miguel la mayor: en la menor se le niegan dos supuestos por falsissimos: el primero porque la proposicion supone, que en los apoplecticos no se pueden administrar medicamentos por la boca: lo qual es contra la evidencia, è indigno supuesto de Medico practicò, ò que aya leydo los Authores: todos los arriba citados Galenistas, y modernos estàn en contra con continuas experiencias: leanse Riverio en las tres observaciones de casos, que logrò con vomitivo: Pedro Miguel, Doleo, Musitano, Mayerne, Iuan Helfrico, Etmuleto, y otros muchos, que no solamente dàn por cierta la possibilidad; pero lo han executado mil veces, y vale bien la consequencia de actu ad potentiam: lo dieron: luego se pudo tomar por la boca en la misma accesion apoplectica, y constando esto de todos por experiencias sobraba otra prueba, ni como se puede imaginar los dispusieran todos los practicos; si huviera imposibilidad en su execucion? Infundense sin duda en forma liquida, que es lo que Etmulero, y otros previenen, y sin mucha dificultad, yo lo he executado en quantos apoplecticos me han parecido los necessitaban, y en los enfermos arriba referidos, que assisti logrando su restitucion es notorio, se tomaron por la boca

boca estos, y otros liquidos, y en presencia de Medico de los del primer credito de esta Ciudad en vna apoplexia fuerte, estando ya el enfermo moribundo, y con estertor, y respiracion sublime le infundì medicamento liquido, à que se debiò el consuelo de dar señales de disposicion, y arrepentimiento de sus culpas ha manifestandose los pulsos tanto, que admirò à los circunstantes: como pues el Señor Don Miguel contra evidentes experiencias de todos los practicos, y publicas continuas en esta Ciudad dice, que no se pueden administrar medicamentos en los apoplecticos por la voca? Como declara tanto su ciega passion contra la evidencia? Pero estrechemos mas al Señor Don Miguel no solo con las experiencias continuas de todos los Authores referidos, y la del Serenissimo Señor Delfin Padre de nuestro Rey, y Señor, que Dios guarde, pero tambien ad hominem con experiencias del Señor Don Miguel, de quien me consta que en apoplecticos ha infundido medicamento liquidos por la voca, y los ha recetado à este fin: de vno me han noticiado, que estos dias vsò en vna Señora; aunque no vomitivo: de otro esta convicto, y confesso el Señor Don Miguel por la relacion de la parte: donde se ha visto recetò vn vomitivo aun apoplectico es à saber à Don Luis de Inzaurriaga culpando mucho à el Medico, que assistia porque antes no lo avia executado, y atribuyendo la muerte a esta omision, como pues saldrà de este aprieto el Señor Don Miguel negando contra la evidencia no solo lo que otros han logrado, y logran; pero tambien lo que el mismo ha executado: esto sin duda es debilissima memoria; ò fortissima passion. Pues Señor Don Miguel, como se valiò su grande havilidad en la referida fatalidad del vomitivo pudiendolo infundir se valdràn, y valen otros que no tienen tanta del mismo para sus desempeños: y no solo es publica esta noticia por la relacion, que aqui và impressa; pero tambien por otras muchas verbales; porque se evidencia como la calidad del vomitivo, y la oficina donde se recetò; si se desea mas notoriedad de la infusion de liquidos en los apoplecticos notorio es que à el enfermo motivo de esta consulta le infundì varios estando apoplectico de repetidas reincidencias: què dolor! Que aya hombres, que no solo hablen; pero imprimen tantas falsedades con la certeza de que se han de manifestar en publico? Rata passion!

sion! Rara ceguedad! *tedet*: aun el hallarme precisado à manifestarlas en defensa de la verdad, y de mi doctrina.

Passemos à el segundo supuesto negado: y es que era remedio la sangria en nuestro enfermo, pues dice era vnico suponiendo la remedio, y lo vnico es afeccion de este, y si se disgusta el Señor Miguel sea proposicion la negada, sin pararse a controvertir infructuosamente en este punto; siendo lo vno, y lo otro falso: pues nunca la sangria es remedio en las apoplexias, que vnicamente son por consentimiento del estomago, como eficazmente se ha probado; y assimismo, que la de nuestro enfermo fue de esta causa; lo qual queda corrobarado incontrastablemente, con las palabras del señor Don Miguel, son à saber: *Aqui ay solo ambarazo de estomago &c.*

Pero emos de dar suelta à el examen de esta prueba del señor Don Miguel, en que dà por causal de la precision de la sangria en nuestro enfermo, el que estando apoplectico, no podia tomar nada por la voca, y no pudiendo, la sangria era el vnico remedio; luego si pudiesse tomar por la voca remedio, este administraria el señor Don Miguel: es assi, que està probado con continuas experiencias, que se pueden administrar remedios por la voca, y en nuestro enfermo lo execute yo, y el señor Don Miguel en otro, como se ha visto: luego este se debiò executar, y no la sangria; y si dice el señor Don Miguel, que aunque pudiesse administrarse remedio por la voca, como yo lo execute; no obstante debia preferirse la sangria; se replica: luego si esta se debia preferir, es superfluo, è inpertinente el decir, que no pudiendo tomar remedio por la voca, la sangria era el vnico; quando, aunque no fuera vnico, era su opinion el que se debia executar. Conque de vna, y otra suerte queda convicto el señor Don Miguel en este punto.

Pero demosle otro retoque: supongamosle à el Señor Don Miguel, que el enfermo no podia tomar remedio por la voca, (que es falso supuesto) con todo es falso afirmar que el remedio de la sangria se debiera executar por esta razon; como el Señor Don Miguel insinua: porq, ò la sangria es remedio de la apoplexia por consentimiento de el estomago, ò no, si es remedio, se debia executar, aunque pudiesse tomar por la voca medicamento, sino lo es la sangria (como es infalible, y lo contrario delirio

no en voz de Santa Cruz) aunq no pudiesse tomar remedio por la voca, no se debia executar ; pues no es razon que se execute el remedio, que la enfermedad no pide, por no poderse executar el q convenia, declarase esto con evidencia; no se puede executar remedio sin indicante, y el indicante de la sangria no es, el que no se pueda executar el remedio, que estaba indicado, si solo lo es la enfermedad, que depende de sangre ; y es absurdo decir, que quando no se puede executar lo indicado , se ha de hacer lo no indigado ; y caso que esto pudiesse ser assi, por què siendo tantos los no indicados remedios, avia de tener la sangria el privilegio, y la preferencia en su execucion? Lo mismo seria à qualquier enfermo de estas circunstancias sacarle vna muela , ò quitarle vna pierna, que estos tambiē son remedios no indicados ; y no se executan por tan nocivos, como no indicados ; no se debia, pues en nuestro enfermo, executar la sangria no estando indicada (siendo su apoblexia por consentimiento de el estomago) aunque por la voca no pudiesse tomar el remedio indicado : ni vale decir , que por la vrgencia se podia executar la sangria ; porque la vrgencia solo dice lo executivo de la enfermedad, ò sus accidenres, y lo executivo, solo añade la mas prompta expedicion del remedio indicado ; ò la preferencia de alguno indicado ; no de el que no lo està ; assi lo siente Pedro Miguel, lo dicta la razon, y explica la misma voz, siendo dissona otra qualquiera inteligencia.

Passa el señor Don Miguel à la prueba tercera de su cōclusiō, y dice assi : *Siendo la apoplexia privacion de sentimiento en el todo*, *y de movimiento* (aqui se nota la contradiccion del señor DonMiguel, arriba insinuada , dandole à nuestro enfermo movimientos en la misma apoplexia) *caso negado, que se le aplicasse à el estomago medicamento purgante, ò vomitivo, ni vomitaria, ni purgaria* ; hasta aqui el el señor Don Miguel, entre la censura. Este dictamen se passa à profanar la evidencia : pues dice, caso negado, que se le aplicasse à el estomago ; siendo caso innegable , que se le pudo aplicar , y se le diò medicamento vomitivo, y purgante à nuestro apoplectico, y assi mismo son innegables las infinitas observaciones de tantos Authores antiguos, y modernos, que los dieron à apoplecticos, y los recetan en estos ; assi mismo son innegables los muchos, que en nuestro tiempo se han dado, y quedan referidos

 fuera

fuera, y dentro de esta Ciudad, y lo que mas es ; que el Señor Don Miguel ha executado esto mismo en Don Luis de Inzaurriaga con que es caso innegable; prosigamos: dice el Señor Don Miguel : *ni vomitaria, ni purgaria*, igualmente profana la evidencia, pues todos los Authores referidos han visto, y dicho lo contrario, y en nuestro enfermo se viò : y en muchos de esta Ciudad, y en Don Luis de Inzaurriaga lo viò el Señor Don Miguel ; quando le diò el vomitivo, pues dice arrojo con este melocotones, que avia comido antes con que la passion del Señor Don Miguel incurre en esta notoria falsedad, sin reparar en que avia de quedar convencido ad hominem, prorumpiendo con su ira en estas proposiciones contra lo que oyò, leyò, viò, y executò.

Prosigue el Señor Don Miguel diciendo : *Confirmase lo dicho* (es a saber, que no ay sensacion en el estomago en los apoplecticos) *con lo que experimentamos cada dia en los apoplecticos, que induciendoles ligaduras fuertes, profundas sajas, &c. no sienten*, Señor Don Miguel, no siempre sucede lo que frequentemente sucede: acontece muchas veces no excitarse con los Irritantes, y las sajas los apoplecticos; pero otras veces se excitan con essos remedios, y de las sajas ay muchas observaciones : con solo estas en el occipicio librè à vn Cavallero de esta Ciudad en años passados, que vivia en la puerta de la carne ; assi mismo con los vomitivos se han librado muchos, como consta de lo arriba dicho, y aunque todos no se libren, no obstante se deben executar estos remedios, quando se proporcionan con la causa de la enfermedad ; sin que se deba desesperar de el alivio, quando puede ser (como ha sido) se logre la restitucion del paciente ; no estàn muertos los apoplecticos, son sensitivos, ò capaces de sentir requieren fuerte estimulo, q̃ los excite, y si vsados los mas proprios irritantes no buelven contarlos entre los muertos; pero antes no se ha de desistir de la empressa; si bien intentar los mas violentos remedios proprios hasta lograr el alivio, ò el desengaño: no huviera librado al Serenissimo Señor Delfin el Doctissimo Fagòn sino siguiesse esta practica con tanto brio, que despreciando el accidente dos fuertes vomitivos, que le avia administrado à este Señor, passò à darle tercero fortissimo, restituyendole con el efecto de este à salud perfecta; lo mismo executè en Don Antonio de Peralta, y esto han executado todos los celebres practicos citados

con la felicidad, que se ha visto.

Y aunque con tantas experiencias, quedaba este punto evacuado, retoquemos convenciendo, *ad hominem*, al Señor Don Miguel, quien administrò al enfermo, motivò de esta consulta ayudas purgantes;assi lo dice en su papel: pues si esperò el Señor Don Miguel alivio de este remedio, con quanta mas razon se debia esperar del vomitivo en parte demàs sensibilidad como el estomago, y sino esperaba alivio, ni esperaba, que se siguiesse el efecto del medicamento, para que lo aplicò? Y porque infiere, que los otros, que no aplicò no tendrian efecto, siendo mas eficaces que el suyo? No ay evidencia del feliz efecto de los medicamentos en esta, ni otras enfermedades agudas; pero ay experiencia, que si en vnas es mas fuerte el resistivo, en otras es mas poderoso el medicamento, y en caso de duda se debe aplicar el mas proprio para la dolencia.

Y aunque no se huviessen logrado tantos casos favorables con los vomitivos, y otros remedios proporcionados à las causas de las apoplexias, no obstante se debian executar obrando segun razon; pues no se infiere, porque no aya sido, el que no pueda ser favorable el remedio; porque es mas lata la Provincia de la possibilidad; *No ha sido: luego no puede ser*, es mala consequencia, pues vease si el poder ser favorable vn remedio no exime al Medico de la obligacion de aplicarlo, el aver sido favorable muchas veces, aunque otras no lo aya sido, como le eximirà? Debe pues aplicarlo el Medico quando està indicado, y con màs alien to si muchas veces lo ha experimentado feliz, y es buena esta con sequencia: *El vomitivo fajas, &c.* (Cada vno en su tiempo) *han sido favorables: luego pudieron ser tales, y pueden ser en oportunidad vtiles;* y aunque algunas veces no se logren no por esso se debe desistir de su administracion, quando, es oportuna.

Infierese de lo dicho, que la confirmacion del Señor Don Miguel, y lo que de ella quiere deducir, corren igual desacierto, y que es la cierta la contraria, es à saber, que aunque experimentamos muchas veces en los apoplecticos, que aplicandoles fajas, y otros irritantes remedios, y vomitivos (cuya negacion quiere inferir) sin que se logre excitar los enfermos, por ser mas el resistivo; no obstante como otras veces se experimenta (como consta de las evidentes observaciones referidas) que con estos

 mis-

mismos remedios se excitan, se deben aplicar, dexando aparte si es precissa la sensacion con el conocimiento, y advertencia, como quiere el Señor Don Miguel, aunque contra evidentes experiencias, siendo vna la de nuestro enfermo, ò si para la expulsion bastaba la fermentacion comun aun à los no vivientes, ò si basta la vegetativa vida conservada con continuas expulsiones de lo inutil, proprias de este grado, ò si se requiere mas porque no pertenece à nuestro intento el que de vn modo, ò de otro suceda el efecto de los medicamentos, y basta para convencer al Señor Don Miguel el q̃ suceda, y diciendo experiencias continuas que dado el vomitivo se sigue su efecto es bastante esta concluyente respuesta para convencer la proposicion del Señor Don Miguel, es à saber, *que aunque se aplicase el vomitivo no vomitaria*: quãdo de hecho se aplicò, y vomitò estando apoplectico, lo que ha sucedido à otros infinitos, y las sajas à tiempo han librado à muchos; y aunque estos remedios en muchissimos no se logrâsen siendo indicados, se deben aplicar como aplica el Señor Don Miguel las sangrias en todos, muriendo con ellas tantos apoplecticos, y se conoce, que el Señor Don Miguel habla contra su sentir; pues ordenò vomitivo, que se actuò, y tuvo el efecto de evacuacion en Don Luis de Inzaurriaga, caso ya repetido, con que, aunque falte la sensacion à los apoplecticos, como no les falta el ser sensitivos, estàn capaces de restituirse, y no se les deben negar los remedios proporcionados à su dolencia, mayormente con tantas experiencias de su vtilidad, y de que por ellos se excità la sensancion actual.

Los dos siguientes parrafos del Señor Don Miguel quedan satisfechos con la evidente demonstracion de su falsedad, pues supone por ellos, que nuestro enfermo estaba restituydo à su libertad, y sin apoplexia quando vomitò: es verdad, que no lo viò, y lo contrario vieron todos, y assi mismo la reincidencia repetida, que supone el Señor Don Miguel no hubo, aviendose manifestado lo contrario en el hecho, y en la relacion de la parte, que no repito, assi porque no es necessario, como por no afligir à el Señor Don Miguel con la repeticion de tantas falsedades en vn caso publico, y à tantos notorio.

En el parraofo que à estos se sigue està gracioso el Señor Don Miguel poniendose à su modo à referir los varios, con que se ha

ce

en la apoplexia, à que se pondràn algunos reparos dando motivo con su respuesta, y aora solo es del caso, que supone ; que en nuestro emfermo no fue la apoplexia por fixacion de los espiritus animales, y se debiò sangrar, buena suposicion. Niegasele al Señor Don Miguel, y pruebela, que essa proposicion mas era pa fa probada, que para supuesta; pero ha dado el Señor Don Miguel en suponer falso, y no probar cosa alguna , y no olvide la obstruccion, que de las esumaciones corpulentas puede ocasionarse por consentimiento del estomago en las apoplexias , y assi mismo, que puede concurrir aquella con la fixacion de los espiritus animales.

El siguiente parrafo, ni es prueba de razon, ni viene al caso presente, y assi por vna, y otra razon se desprecia; en el siguiente dice el Señor Don Miguel, que quando yo le dì el vomitivo al enfermo, ya no tenia apoplexia ; pues tuvo advertencia para tomarlo; lo vno, y lo otro es falso, quanto evidente el que estaba sin sentido, ni movimiento, como se à dicho, y todos vieron , y sin advertencia se le infundiò el vomitivo , como à otros muchos, y como el Señor Don Miguel mismo hizo con Inzaurriaga, y mucho despues del vomitivo, y su operacion pudo el enfermo hacer las diligencias de christiano , que ya se vè huviera sido antes, si antes estuviesse libre de la apoplexia , como el Señor Don Miguel supone; pero que no supone el Señor Don Miguel ? Pues aun en esto dice en su papel, como ya insinuè , que antes, que yo visitasse al enfermo, y le diesse el vomitivo , avia recebido los Sacramentos ; no puede imaginarse mayor falsedad, refresquese para la respuesta el Señor Don Miguel , y seguirà con mas lucimiento la disputa, que dice à el principio quiero conmigo; doyle palabra de seguirla hasta el vltimo vale.

En los siguientes parrafos hace el Señor Don Miguel la suposicion, que fue realidad, es à saber, *que aunque estuviera el estomago repleto, y que por la esumacion se comprimieran los nervios se avia de sangrar no aviendo medios para deshacer la crudeza* : el Señor Don Miguel ha dado en que todo ha de ser compression , y todo es hacer la cama à la sangria : sin compression se han insinuado otros modos, y en nuestro enfermo los mas ciertos; pero aun con ella en este parrafo dà motivo el Señor Don Miguel para convencerlo, pues dice, que se avia de hacer la sangria en las compression de

los

los nervios por replecion de estomago no aviendo medios para deponer la crudeza; luego aviendolos Señor Don Miguel no se debia hacer la sangria es assi, que los avia, y huvo, como fueron vomitivos, como se viò, practica , que tambien vsò el Señor Don Miguel, luego esto, y no la sangria se debiò executar; es infalible por la experiencia : ha demàs, que ya dixe quan erroneo era dar la sangria, que la enfermedad no pide; porque no pudiesse hacerse el remedio conveniente, y pudiendose hacer como se hizo, y se harà siempre, que el Señor Don Miguel qniera verlo; por entrambos capitulos es sin fundamento la proposicion del Señor Don Miguel, y es de celebrar el nuevo arcano del Señor Don Miguel para crudezas de estomago : es à saber, *la sangria.*

En el parrafo siguiente no trae el Señor Don Miguel cosa particular, que no estè satisfecha, y solo se le dice , que no son precisos caminos arterias,y venas para las esumaciones del estomago, como supone para llenarlas, y hacer de nuevo la cama à las sangrias, que no fuera tan malo si huviera sangrias de viento, y aunque fuessen por aquel camino, siendo el origen el estomago, y por consiguiente no siendo daño primario el de las venas, se debia atender à la primera region con vomitivos , &c. Y mas quando està visto con la practica de tantos, y la del Señor Don Miguel con Don Luis de Inzaurriaga, que se pueden infundir à los apoplecticos los vomitivos liquidos por la voca, y siendo esto tan cierto, como executado tambien por el Señor Miguel, es precisso , quede convicto, pues la causal que dà para la sangria, es, el que no puedan tomar medicamento por la voca , y esto mismo repite al folio siguiente respondiendo al primer argumento, que se pone por estas palabras : *y no pudiendo vsar por la voca el paciente el medicamento regular con que se corrige la crudeza , y aviendo plenitud vniversal, ò particular, que haremos sino es sangrar ?* Hasta aqui el Señor Don Miguel. Aora digo yo, y pudiendo nuestro enfermo tomar medicamento vomitivo por la voca, como tomò el que le recetè, curandose con esto la crudeza, què haremos sino es vsarlo, y no sangrar ? Notesè aquel *aviendo plenitud vniversal, ò particular* : pues parece, que el Señor Don Miguel dà à entender ha de aver vna de estas dos plenitudes para executar la sangria , y si no es assi, para què lo dice ? Pues aunque no huviesse plenitud vniversal, ni particular solo por el pecado *in quali* en su opinion se debia san-

grar, como lo dà à entender mas adelante.

En el parrafo siguiente prosigue alabando el Señor Don Miguel las sangrias, y dice assi: *Esto mismo experimentamos en qualquier afecto inflammatorio*: esta proposicion Señor Don Miguel à vn en doctrina de Galeno es falsa, pues ay afectos inflammatorios don de no convlene, y se logra su curacion por otros medios: en algunos optalmicos es experimentado, en las exquisitas erisipelas es doctrina de Galeno, y lo que mas es, que el mismo Galeno aun en los flegmones no siempre executa la sangria, y dice, que se ha de mirar si conviene la sangria, ò la purga en estos; atiendanse sus palabras que son las siguientes del libro: *De venæ sectione cap.7. eadem ratione ijs, quibus pars quæpiã graviter icta est, aut vtcumque aliter incipientem habet phlegmonem, cam si magnam fore suspicamur, curationem ab inanitione auspicamur, aut purgatorio medicamine exhibito: aut vena incisa; prout nimirum, alterum altero magis convenire iudicamus*; con que no es tan vniversal, ni por razon, ni por experiencia, ni por authoridad, la proposicion, que publica la pasion sangrienta del Señor Don Miguel.

En los parrafos, que se siguen, trae el Señor Don Miguel algunas objecciones contra sus imaginados fundamentos, que ya se finalizaron; estas objecciones, aunque las pone en mi nombre haciendome poca merced, son muy futiles, y como hechas en casa para responderse; las que yo le pongo al Señor Don Miguel son las que se han referido en todo este escrito, y algunas, que se pondràn m as: à estas ha de responder el Señor Don Miguel con su grande havilidad parrafo por parrafo, que yo le ofrezco las replicas: lo que no puedo dexar de rocar para caval censura del papel del Señor Don Miguel, son algunos reparos de las respuestas, que assi proprio se d à; sea el primero la respuesta que dà al primer argumento, que fue assi: *Hecha la sangria en este caso de Crudeza passaràn sucos viciosos de primera region avenas, y matarà*: à este argumento se responde el Señor Don Miguel assi proprio lo que en la verdad bastaria si se huviera dexado la respuesta en si proprio, y no la huviesse publicado por su papel, es à saber: *Que aunque hechas las sangrias con crudeza de primera region tienen inconveniente en el apoplectico, no tienen la evidencia de matar, como la tiene la apoplexia sin sangrar al principio.*

Y e ase, haciendo reflexion de lo didho, si mas absurda res-

 puesta

puesta se podia imaginar: esta respuesta Señor Miguel no era para publicada, porque es publicar la passion, y no solo no responder, pero dar nuevos motivos para quedar convicto: ya se ha visto, quan infinitas apoplexias se han curado, y curan sin sangrar, assi en los Authores antiguos, y modernos; como en esta Ciudad, y fuera de ella: pesese con esta evidencia la respuesta, y la evidencia, que el Señor Don Miguel asegura en ella, quando dice, que ay la evidencia de matar en la apoplexia, sino se sangra à el principio de ella, y por esta razon, aunque confiessa el daño de la sangria en la crudeza de estomago, dice se ha de executar: essa es evidencia de la ciega passion del Señor Don Miguel; pues no ignora los muchos apoplecticos, que se libran, y han librado sin sangria; aviendo leydo algunos libros de antiguos, y modernos, y aviendo tenido noticias de otros casos en nuestro tiempo.

No se contenta la grande havilidad del Señor Don Miguel con dar esta respuesta, pero passa, ò por lucir lo fecundo, ò por poco satisfecho de la referida, à otra: q̃ es en esta forma: *à demàs que el transitar el Chilo, y demàs substancias liquidas viciosas, ò no viciosas à venas lacteas, es accion vital, y faltando la expedicion en el apoplectico para esta accion vital, nada passaria de lo vicioso hecha la sangria*: permitamos algo de gracia; pero no todo: el apoplectico Señor Don Miguel no està privado de todos los Grados de vida en el vso: *passar al Chilo, &c.* Pertenece al grado de vida vegetativo de que no es precisso se prive el apoplectico: las obras de este grado no piden la expedicion, que el Señor Don Miguel supone: nutrense las plantas perficionase, y distribuyese el succo nutricio en ellas sin mas vida, q̃ la vegetativa: y las obras de esta sō comunes à los otros vivientes; con que siendo generico este predicado, es cierto debe ser vniforme en los demas vivientes; repugna la expedicion de las plātas à la advertencia, que el Señor Don Miguel supone necessaria, y con todo esso se nutren, y las fermentaciones son necessarias acciones; y en el mismo viviente hombre, en la apoplexia se experimenta esta verdad, pues la circulacion de la sangre permanece, como pues Señor Don Miguel se ha de salir de esta paridad; pues el circulo de la sangre en casi todos los apoplecticos manifestado en el pulso, es accion vital, y faltando la expedicion en el apoplectico persiste? Prueba de paridad Invencible contra la proposicion, que insinua el Señor Don Miguel;

guel, es à saber: *que es precisa la expedicion para qualquier accion vital.*
Prosigue el Señor Don Miguel en su respuesta diciendo asi: *y dado caso, que passaràn, y viciaràn la sangre, siempre es menor inconveniente este que morir apoplectico, ò sin conocimiento porque el morir con libertad, y conocimiento, es capitulo muy principal en el Catholico para disponerse, y prepararse à morir bien*: este moral discurso de ayudar à bien morir, aunque trae capa de santidad, tiene mal interior, pues supone, que la sangria es remedio vnico, y efieàz en los apoplecticos; todo lo qual queda convencido con evidentes continnas experiencias, con que se falsifica *lo vnico*, quales son todas las arriba dichas de varios Authores, y las que emos visto de muchos apoplecticos restiruydos perfectamente sin sangria, y esto mismo à sucedido, y sucederà siempre segun razon en las apoplexias que fueren por consentimiento del estomago, en que se ha ponderado quan disparada es la sangria: lo eficaz, que supone el Señor Don Miguel, para adquirir conocimienro, y morir bien con la sangria, pugna contra continuas experiencias evidentes; muchas tendrà el Señor Don Miguel de apoplecticos muertos sin confesion aunque les aya sangrado mucho, y haga memoria de la que dexo dicha de la Señora de Cadiz, que este mes de Noviembre pereciò de vna apoplexia en manos del Señor Don Miguel en el termino de vna tarde, en la qual huvo muchas sangrias, y sajas, con solando el Señor Don Miguel à todos con las esperanzas de que bolveria en si à fuerza de reperidos sangrientos remedios de su aprehendida opinion, en que estuvo tan tenàz, que proponiendole consulta, dixo, que ya bolveria en si con sus remedios, y despues se haria; pero este *despues* fue quando ya estaba mas desesperado el caso, y quando la elcusò conmigo, y muriò la pobre Señora sin Sacramentos, de que se infiere, que la sangria no es el medio siempre de restituir la libertad, y el conocimiento al Catholico para prepararse à morir bien, como no lo fue en nuestro enfermo, lo que ya queda probado, como la falsedad del Señor Don Miguel de aver dicho en su papel, que quando yo fui avisarle ya avia recebido los Sacramenros, passando algunas horas despues, y restiruyendose para esta diligencia con el afecto del vomitivo, que le administre.

Pasemos al quinto argumẽto, que pone el Señor Don Miguel en mi nombre, y es en esta forma: *Lo quinto arguirà Don Iuan de Peralta*

valta con su doctrina diciendo, que ni à el vicio en movimiento de la sangre, ni à su mala qualidad se le debe sangria, y assi mientras el apoplectico no tiene plenitud vniversal, ò particular no se debe sangrar assi lo escribe, è imprime en vnas conclusiones hablando del vicio in quali, y lo pretendiò defender aunque esta question no se disputò : hasta aqui el Señor Don Miguel, esta resolucion del Señor Don Miguel manifiesta su pasion, y no adelanta su conocido talento dice, que defiendo, que el vicio *in motu*, y el vicio *inquali*, no se curan con sangria, y en quanto al vicio *in motu* es constante, que deviendo ser este particular, y determinado solo tiene por contrario el movimiento à el opuesto, y no la evacnacion, que à el no se opone, y aunque per accidens tuviesse alguna oposicion siempre se debe preferir el contrario por se, mayormente quando este à demàs de ser mas proprio, è immediato no tiene el inconveniente, q̃ la evacuacion, que precisamente quita lo que no sobra, y por consiguiente lleva cierto el detrimento siendo por esta razon poco probable la opinion, que evacua por impedir el movimiento no aviendo quanto nimio, que indique la evacuacion, pues en estos terminos, y no en otros tiene lugar la question, y si el Señor Don Miguel por darle alguna probabilidad à su opinion afirma, y supone en su papel, que el vicio en movimiento se entiende quando por este ya se considera en alguna parte, nimiedad de sangre estagnada constituyendo vna plenitud particular permitiendole este supuesto nada dice contra mi, pues en plenitud vniversal, ò particular es mi sentencia, que se debe sangrar.

En quanto al vicio *inquali* esto es si la calidad estraña de la sangre indique sangria suponiendo que no ay plenitud es mi sentir, que no se debe sangrar, y estoy tan cierto , y constante en este dictamen, que el contrario examinado à la luz de la razon varias veces, le tengo por ridiculo, è improbable , quanto ageno de prueba de razon filosofica, y bien pudo el Señor Don Miguel en las conclusiones donde se puso esta sentencia averse empeñado en impugnarla, pero no querria salir mal de su empeño, y por esso omitiò la impugnacion : aora es buena ocasion, y me alegrare, que el Señor Don Miguel tenga pensados algunos argumentos eficaces contra este sentir, y no puedo dexar de decir, que la inconstancia del Señor Don Miguel en este punto es tan cierta como notoria, pues quando assistia à la Sociedad se disputò varias

veces

veces esta question, y el Señor Don Miguel convencido con las razones dexò su antiguo sentir en este punto, y asegurò varias veces, que no tenia probabilidad la opinion, que defendia que el vicio *inquali* de la sangre se avia de curar con sangria, y que daba gracias à Dios, que avia salido de tan erronea practica, con que avia experimentado inumerables fatalidades, y en vna ocasion de estas, dixo se le avia muerto vn hydropico con esta erronea opinion, à quien le avia ordenado ocho sangrias; de que se manifiesta, ò la passion del Señor Don Miguel, ò su inconstancia.

Pero passemos à establecer esta verdadera, è incontrastable doctrina con algunas razones, que la hagan evidente, aun à aquellos, que no professan la facultad Medica: suponiendo, que el dia de oy todos los mas Medicos, con quienès he hablado de este punto dentro de esta Ciudad, en la Corte, y en otras partes, son de mi parecer, y tienen por improbable el contrario. Sea pues lo primero descifrar, que explica el vicio *inquali* de la sangre, y quan improprio es, declarado este, afirmar, *que es indicante de sangria*: el vicio, pues, en la calidad de la sangre (explicado en las comunes voces, y no en las mas proprias de la doctrina morderna; porque para este fin no son necessarias) es, que la sangre estè, ò mas caliente, ò mas fria, ò mas humeda, &c, ò que estè mas gruessa, ò mas delgada, ò con otras afecciones qualitativas semejantes, y esto se entiende en la suposicion, de que la cantidad de la sangre no sea mas, que la que el viviente necessita, y por consiguiente que no aya redundancia de esta; como pues para quitar la qualidad caliente à la sangre, y la qualidad fria, y lo grueso, y lo delgado, puede ser bueno vn mismo remedio, es à saber, *la sangria*? Quien se ha de persuadir, a que si vno tiene la sangre caliente se ha de curar con sangria, y si la tiene fria de la misma suerte, y si gruessa del mismo modo, y si delgada de la misma forma? Quien ha de creer, que es llave maestra este sangriento remedio, con que se abren tantas, y tan contrarias puertas, quantas son las infinitas qualitativas afecciones? Y quien avrà libre de sangria en las enfermedades con tan ridicula practica.

La segunda razon es clara, quanto filosofica, pues las dolencias se curan con su contrario, *calida frigidis, frigida calidis*, &c. luego el calor con el frio, y el frio con el calor se deben curar, y no con sangria, quando la sangre no abunda; a esta razon le bus-

ca la opinion sangrienta vna respuesta, que más sirve de efugio en la theorica, que de razon en la practica, es à saber: que aunque en lo fisico vn contrario solo tiene otro contrario *per se*, en lo Medico puede tener otro, como es la sangria, que refrigera, ò calienta *per accidens*. Pero dexando aparte el agravio, que se le hace à lo *Medico* extrayendolo de lo *Physico* està en contra vna eficàz replica, es à saber: que el Medico debe curar por los medicamentos mas opuestos à la enfermedad; por ser estos mas ciertos en su destruccion; es assi, que son mas opuestos el frio al calor, y el calor al frio, vg. que la sangria: luego por aquellos, y no por esta se debe executar la curacion; la menor se prueba con evidencia; porque el calor al frio, y el frio al calor se oponen no solamente *phisicè per se*, pero tambien *Medicè per se*; la sangria, aun que concediessemos, que se opone *Medice*, no se opone *per se phisicè* à el frio, ni à el calor como es innegable: *ergo*, &c.

Corroborase esta razon con eficacia: el Medico debe curar siempre, que pueda, sin inducir daño, y con la mayor certeza del provecho; es assi, que si cura con la sangria la qualidad fria de la sangre, y la qualidad caliente, &c. induce precissamente daño, y no logra ciertamente el provecho; luego no debe curar con la sangria las qualidades de la sangre; pruebase la menor, con la sangria se induce el daño cierto de extraer sangre de que necessita el viviente, ò sangre, que en este no redunda (y en estos terminos es la question, pues en la plenitud no se duda) y el provecho es dudosissimo, pues dicen sus defensores, que solo *per accidens* puede enfriar, ò calentar la sangria: luego si se cura con la sangria la qualidad fria de la sangre, y caliente, &c. se induce precisamente el daño, y no se logra ciertamente el provecho.

La tercera razon es, que los accidentes tienen dos modos de destruirse, ò por su contrario, ò destruyendo el sugeto, en quien estàn (hablo en las comunes voces por que sea à todos igual la inteligencia) y consta que el Medico debe curar por contrarios *calida frigidis*, &c. como se ha dicho, y el curar quitando la sangre para quitar la qualidad de la sangre, es curar destruyendo el sugeto; lo qual es disono, y sino lo parece à los sangrientos, por que no curan todas las qualidades estrañas de essa suerte? Y al que le duele la mano, ò el brazo quitarle el brazo, ò la mano que es el sugeto donde està el dolor? Y si esta seria sin duda bar-

bara

ba ra practica porque se ha de tener por buena en la sangre? Y, porque para quitarle à esta los sucos, ò humores, que la calientan, enfrian, incrasan, ò adelgazan, se ha de vsar el quitarla à ella? no serà mejor practica purificar la sangre de los humores, que la vician, con medicamentos realmente opuestos *atemperantes, incrasantes atenuantes*, *ò calefacientes*? Si es sangre con vicio *inquali galico*, no serà mejor practica los antigalicos, que corrigendo, ya absorviendo, y aprecipitando el estraño fermento, la dexen libre de peregrinas impresiones? Si es hydropico el doliente, y el vicio de la sangre proporcionado à los fermentos estraños varios, que causan difentes especies de hydropesia, no serà la mas propria curacion la correccion, precipitacion, y evacuacion de estos estraños fermentos? Sin duda este es el mas seguro modo, y si el padecer de la sangre es *secundario* serà la curacion socorrer la parte, que la vicia, y si quedò algo en ella corregirlo, y apartado con la correccion lo inutil, evacuarlo.

La quarta razon que manifiesta la improbabilidad de las sangrias por el pecado *inquali* de la sangre es en esta forma: la mala qualidad, ò estraña de la sangre està en toda la sangre; luego aun que se extrayga por las sangrias mucha porcion de ella en la sangre, que queda, permanece el mismo vicio de qualidad: luego seria necessario evacuarla toda, y no avia que preguntar de que muriò el doliente, ò es inutil evacuar porciones de ella, es claro el discurso, porque las qualidades logran su aumento, ò intension en la menor parte; luego aunque se quiten muchas partes, no se quitarà el vicio de qualidad, quitandose solo en lo extensivo, y no en lo intensivo, y assi serà verdad decir en esse caso, que ay menos cantidad de sangre, pero no menos qualidad, ò menos intension de esta en la restante: pudiera proponer infinitas fatalidades, que à esta erronea opinion se han seguido, y por màs notoria, y particular traygase à la memoria la que refiere Lucas Toci del Señor Cardenal, que padeciendo vnas tercianas, y considerando el sangriento Medico, que le assistia que el vicio de qualidad de la sangre se podia curar con sangrias, fue vsandolas, y repitiendolas en tanto numero, que le dexò quasi ex sangue, y aun en este estado le repetian con el mismo brio, y mayor peligro, lo que no subcediera si con el remedio proprio alcalico huviesse corregido el acido fermento, que las causava, como oy se

experimentã aviendose desterrado con notoria publica vtilidad el abuso de tantas sangrias, y con el vso de tan peregrinos febrifugos, que es rara la terciana, ò quartana que llega à ser diuturna.

Añadese à esto, que no ay vida para tolerar tan nociva practica, ni puede tener fin el sangrar , pues aunque se repitan varias sangrias siendo por la qualidad de la sangre como se aya esta misma en la restante, seria eterno el sangrar, si fuera eterna la vida, ò sin medida la sangre. Para mayor inteligencia de todas hagase reflexion sobre esta paridad, si echasemos en vna vasija vna porcion de vinagre, y quisiesemos mudar la qualidad aceda de este; no lo lograriamos extrayendo vna parte nidos nitres del vinagre porque el residuo se quedaba vinagre, en la sangre , pues sucede muchas veces tener la qualidad estraña acida, como el vinagre, que en lo antiguo lo notò Hypocrates, y Galeno commentando lo se valiò de paridad semejante à la propuesta en aquellas comunes palabras que trae : *Vbi enim vina extoto acida facta sunt non redeunt rursus ad vini naturam, parve autem in ipsis facto momento taliter , vt acidum quidem habeant saporem, nondum tamen acetum sint , multo sæpius pristinam naturam recuperant; hoc idem in sanguine evenit, &c*. Esta paridad corrobora lo dicho, pues el vino quando se và poniendo acedo no se remedia con evacuar de la vasija parte del , si solo con su correctivo, que comunmente lo es espiritus del mismo vino, que supediten las partes tartareas, ò acidas exaltadas.

Y para que se vea, que à la opinion de sangrar por el pecado inquali no solamente se oponen razones eficaces filosoficas, y experimentales fundamentos, pero tambien que no tiene el seguro patrocinio, y expreso, que ponderàn los Medicos sangrientos en los Principes de la Medicina, oygamos à Hypocrates , y Galeno en este punto : Hipocrates aunque en otras partes insinua el modo de corregir las qualidades, con mas frequencia , y claridad lo explica en el libro *de veteri Medicina* : donde diò tanto fundamento à los modernos para philosophar sin el falaz quaternion de humores, y sin las que llaman primeras qualidades : muchas cõcurren en el viviẽte para su cõservacion, è in infinitas acontecen para su ruyna : estas se corrigen con sus opuestas no con sangrias; el que logrò noticia demàs , y mejores especificos logrò el renombre de mejor Medico, y el que quiere con sangrias opo

nerse

tiene à estas, manifiesta su insuficiencia: hablando Hipocrates en este libro de las oposiciones de qualidades en las comunes voces trae como exemplo estas palabras: *Quoniam nulli alij permixtum calidum definit esse calidum, quam frigido: sic rursus non permutatur alio frigidum, quam calido, &c.* qualquier efugio sophistico esta desvanecido en los antecedentes parrafos: quando dice, &c. *Sedatur autem aliquo modo ardor in naribus postquam fluxus crassior, & minus acris, concoctusque, & magis permixtus priore fuerit.* Y mas abajo dice assi: *Reliquæ autem omnes fluxiones, quas propter humorum acrimonias, & intemperantias ego fieri sentio; restituuntur: & curantur; ubi temperatæ fuerint, & concoctæ,* veamos aora como dice Hipocrates se hace este cocimiento: dice pues assi en el siguiente parrafo: *Fit autem concoctio expermixtione, temperaturaque mutua, & quasi coctura:* estos son los modos de corregirse las qualidades con la permixtura, y contemperacion: notese, que en ninguna parte dice Hipocrates, que con sangrias: pues estas como evacuaciones han de suponer *el quanto* nimio de sangre como contrario: assi lo insinua tambien Galeno en lo de locis afectis por estas palabras notorias: *atque evacuationi quidem plenitudo contraria est:* esto mismo repite Galeno en el libro de venæ sectione adversus Erasistratum: *Quodque evacuatio repletioni opponatur, &c.* y es del mismo sentir, que Hipocrates en quanto à la correccion del pecado de qualidad: lease en el libro 11. del methodo: *Verum quoniam nec obstructio, nec putre do curari per sanguinis missionem potest, &c.* Vease como no sangra Galeno por la qualidad: y de todas las obras de Galeno se infiere esta misma doctrina: como se deduce de este mismo capitulo: en que dice, que à los pingues, ò gruessos, y laxos no se ha de sangrar, o muy poco, no siendo otra la razon, que no redundar en estos la sangre: y si regulase Galeno el sangrar tambien por el vicio de qualidad no avia razon para prohibir la sangria en estos, estando igualmente expuestos, que todos à el vicio de qualidad.

Por la misma razon moderò las sangrias en los muchachos, y en los viejos: pues aquellos por la libre continua, y abundante transpiracion rara vez llegan à tener plenitud, y los viejos por las debiles fermentaciones mas abundan en sucos crudos, que en sangre: y si se huviesse de sangrar por el vicio de calidad fueran mal prohibidas las sangrias en muchachos, y viejos, pues estàn

 igual-

igualmente dispuestos, ò más à padecer las peregrinas impressiones de el vicio *in quali*: leafe Galeno en todo el methodo en los libros de simplic. donde enseña varias veces, que las qualidades viciosas se corrigen por medicamentos opuestos; y dice deben aplicarse los que *per se* se oponen no *per accidens*, donde no vale la ridicula sophisteria de *Medice y physice*: pues en el libro de el methodo citado se opone Galeno à esto: assegurando, que solo à la copia se opone la evacuacion, y que la qualidad se corrige con su opuesta: à el guesso con tenue: à la obstruccion con reclusion, à la transpiracion impedida la apercion de poros: à el calor la refrigeracion: và enseñando à los Medicos à que husquen contrario, y el modo: y dice han de ser: *quæ plurimum inter se distent*: y en lo *de Theriaca ad pisonem*: concluye evidentemente, pues dice vsaba el zumo del absintio para dulcificar (con este termino lo dice Galeno) el fermento de la quartana: ò corregir su qualidad, y en ninguna parte expressa, que por el vicio de qualidad se sangre: antes si bien se atiende el citado libro del methodo donde difusamente và hablando de contrarios, ò opuestos, concluye: *si quidem copiam sanat evacuatio; defectum nutrimenta; in summa quod exsuperat ablatio, &c.* y mas abajo dice: *& causarum quidem genera sunt multitudo, & crassitudo, & lentor humoris, &c. Simili modo causa pariter, & affectus est ipsa putredo, morbus vero tum obstructio, &c.* aora la atencion: *ergo indicabit. (Vt dictum est) præcedentium causarum qualibet proprium aliquid: multitudo ipsa quæ ex eorum est numero, quæ sunt ad aliquid de prædicamento quantitatis, vacuationem; lentitia vero, & crassitudo, quæ sunt in qualitativo affectu sanationem quæ per contraria perficiatur.*

Y mas à baxo explica los contrarios assi: *Quippe crassus ex adverso oppositum habet tenuem: glatinosus vero, &c.* y despues estàn las palabras ya dichas: *Cum vero nec obstructio, nec prutedo curari per sanguinismissionem potest, &c.* y en el libro 13. de el methodo dice assi: *Manu enim laborante scarificabis crura: altero crurum male habente reliquum*: aora la atencion: *Has namque vacuationes indicat ipsa copia sicut etiam succorum vitium redundantis succi purgationem*: mas adelante lo repite con la misma claridad: *Itidem si calor vehementior intemperiem fecit, refrigerantibus præsidijs ambo sistes*, y no con sangrias: y en el libro, que escribiò conrra Erasistrato en varias partes repite esta doctrina, y no se vale de otro medio contra este, que negò
las

las sangrias, que de el indicante de la plenitud: ni podria por otro medio convencerle lease todo el libro: y en especial las siguientes palabras de Galeno: *Videris enim tu communem omnium subvertere sententiam, præsertimque si neges, quod a Natura cuique insitum sit, vt considerare possit sanguinem ob nimiam multitudinem evacuandum esse; quis enim contraria contrariorum esse remedia ignorat?* Y mas abaxo: *idque cum habeas naturam te ad hæc ipsa quotidie manuducentem: nam hæc inediam ciborum adiectione, ac repletiones evacuationibus, & frigus calefactionibus, caloresque refrigerationibus curat:* donde se evidencia como la evacuacion solo se executa por la multitud, ò plenitud, y la qualidad con su contrario se corrige; como lo và declarando mas Galeno en las siguientes palabras de aquel parrafo: en que repite *multo abundans sanguine*, y no otro indicante.

Y porque no quedase duda empieza Galeno el siguiente parrafo por estas palabras: *Atqui vt, & antea dictum est perspectum habere, quod ijs evacuandus sit sanguis, quibus ex eius multitudine periculum imminet, &c.* Aquellos se deben sangrar à quienès por multitud de sangre à menaza peligro, y no otros: y en prosecucion de esta doctrina en el mismo libro dice Galeno, q̃ aun parte de la plenitud se puede suplir con la inedia, y otros medios, y que es mejor à vn aviendo plenitud sacar alguna menos, que alguna mas sangre: *fit enim* (dice) *si ita sors ferat medriocris detractio trium heminarum: vbi si quatuor detraxeris noxam maximam inferes* (bien viene esto con querer sangrar por el pecado *inquali*) *duas rursum si evacuaveris, commodabit quidem id satis, lesionis vero nihil afferet: licebit namque tibi vnam illam heminam vel clysteribus, vel inedia, vel frictionibus, vel sudoribus exhaurire, &c.*

Vease, pues si aun con plenitud dispensa alguna vez la sangria; quien se persuadirà, à que por el pecado *inquali* avia de sangrar mayormente quando, en ni el libro de sangrias, q́ escribiò contra Erasistrato, ni en el q̃ escribiò contra los discipulos de este, ni en otra parte alguna expressa tal cosa? Y aunque quiera la passion sangrienta fingir, que en el libro: *de curandi ratione per sanguinis missionem* dice Galeno, que en aviendo enfermedad grande, y fuerzas se ha de sangrar, ya se vè se entiende, que dicha enfermedad grande ha de ser de sangre; pues de otra suerte fuera indigno parecer, y no concerniente à sus mismos principios en que es asentado, que aunq̃ sea grande la enfermedad, si es de otros humores, que sangre; se ha de purgar, ò contemperar estos, y no sangrar;

 como

como en este mismo libro insinua Galeno para no dexar duda; pues hablando de los vertiginosos, y otros que se deben evacuar la primavera en el cap. 6. dice assi: *Sed illud prius videndum quid sit, quod in illis acervetur: siquidem nonnullis amaræ bilis succus præ cœteris colligitur: quibusdam bilis atræ, aut pituitæ, alijs ex æquo omnes, in quibus sanguis abundare dicitur: hos ergo omnes vacuavis, &c. veris principio exhibito videlicet medicamento purgante, aut sanguinis diminutione*: y en el fin del siguienre parrafo: trae aquellas celebres palabras ya arriba puestas, que empiezan: *eadem ratione*: donde dice Galeno que aun en el phlegmon, empiece, ò no por golpe, ha de premiditar el Medico si ha de purgar, ò sangrar; y en fin aunque Galeno por otras razones, y alguna vez con inconstancia insinue otros motivos de sangrar no solo por plenitud *quo ad vasa*, pero tambien *quo ad vires* (que yo no entiendo, ni admito) y assi mismo por plenitud particular, por reveler, ò por plenitud imminente, ò confusa; no obstante no se hallan palabras expressas suyas, que digan, que por el pecado *inquali* se sangre: y en este mismo libro el tado *de curandi ratione, &c.* habla de las apoplexias, y dice se hacen estas por plenitud de sangre, y en estas, que creyò de esta causa sangra como es razon: sus palabras son; *nam hoc pacto apoplexiæ proveniunt multo nimirum sanguine in principium animantis confertim incumbente*.

Y aunque es verdad, que en lo de *de locis affectis* admite apoplexias de pituita, ò flema excedente; no obstante en estas segun sus mismos principios se debe arreglar à curarlas por purga: como es evidente en qualquier excesso de humor, y por esso el mismo Galeno en libro dicho, *de curandi ratione*, parrafo 6. ya citado dice, *quibus dam bilis atræ aut pituitæ alijs ex æquo omnes*: y en aquellos purga: como en todos los de excesso de humor, que no es sangre; he traydo tan prolixas citas de Galeno, para que vean sus sequaces, ue no està tan à su favor como piensan en el pecado *inquali*; lo qual confirma: que aun en las calenturas quando persuade à la sangria, y en las inflammaciones da por causal la plenitud: en las calenturas le expressa en el libro 11. del methodo en el: *Saluberrimum est, &c.* à que se sigue el: *levata namque natura exonerataque eo, quo velut sarcina premitur, &c.* esta es la causal. que es correlativo de plenitud, y con mas expresion en las inflammaciones explica esta causal Galeno en el libro, que escribiò contra los disci-

pulos

pulos de Erafiſtrato por eſtas palabras, *inflammationes enim, quæ febres faciunt, vt plurimum ex repletione fiunt*: veaſe pues que bien viene eſto con ſangrar el Señor Don Miguel por la craſitud de ſangre, como dice en ſu papel de cuya correccion, como ſe viò en el libro 11. del methodo dice Galeno ſe hace por arenuantes : doctrina, que repite en el libro *de curandi ratione per ſanguinis miſsionem; tum potionibus humorum craſsitudinem incindentibus*: y lo menos es que Galeno lo diga para quien profeſſa la libertad, que debemos en las naturales ſciencias, ſiendo lo mas las razones, que ſe han dicho, y que eficazmente prueban contra las ſangrias por el pecado *inquali*: y aſsi mismo, que los que ſiguen tan nociva opinion nunca han ofrecido razon à ſu favor; eſta ha de proponer el Señor Don Miguel, y ſus aprobadores, que conſtituyendo vn tan gran triunvirato dudo ſalgan bien de ſu empeño, y eſcuſen interpretar, y conciliar textos, que no merecen tanta reverencia, pues ſolo ſe han pueſto para exornar, y dar extrinſeca probabilidad à el parecer de negar las ſangrias por el pecado *inquali*, que ſiendo irrefragable por ſus grandes fundamentos, y oy comun entre los mas doctos, que exercen la Medicina lo pone el Señor Don Miguel por tacha ſiendo mas digno de ponerſe por blaſon à los primeros, que con libertad han ſacudido el ſervil yugo de tan nociva aprehendida opinion.

No es de omitir, que el Señor Don Miguel diga en el ſuyo, que para la craſitud de la ſangre conviene la ſàngria, pues aunque eſto queda convencido no obſtante es razon explicar el indicāte de ſangria quando ſe executa en la concurrencia de ſangre grueſa : es pues ſolo en la plenitud, quando eſta es tanta que no avien do eſpacio, ò capacidad en los vaſos para que circule la ſangre por medio de la fermentacion, ſe logra con la evacuacion ſitio, ò eſpacio para la mas libre fermentacion, y expedicion de las partes eſpirituoſas, y de las ſulphureas; pero no aviendo plenitud, fuera nociva eſta practica quanto ridiculo el decir, que lo grueſo indica ſangria, pues ſegun eſta opinion nadie mejor que los opilados, y los hydropicos de anaſarca ſe debian ſangrar, y aſsi mismo los obeſos, y de ſangre pituitoſa, y cruda, todo lo qual es abſurdo grandiſsimo.

Y porque el Señor Don Miguel haga memoria de muchos malos ſucceſſos, que ha tenido con la practica de ſangrar por el

K 2 pecado

pecado *inquali* propondrè algunos fatales, y esto no es faltar à la charidad, pues publicamente intenta defenderla, y la exerce: el primer caso fue de vn hombre platero de oficio, que vivia en la Vorciguineria à quien por esta razon de pecado *inquali* intentò sangrar; como insinuò à el sangrador que es vn Cirujano conocido en esta Ciudad el qual visto el enfermo debil, y expuesto à vna sincope, no quiso sangrarlo, ni le hicieron fuerza las razons conq el Señor D. Miguel quiso persuadirlo, y ausentòse: hizo el Señor Don Miguel se llamase otro, que executò la sangria, y luego, luego empezò à agonizar el pobre, y muriò. El segundo caso fue en la casa de nuestro enfermo motivo de la consulra donde aviendole sobre venido aun niño vna fluxion à el pecho de causa prochatartica fria, y estando aliàs obstruydo, y con desgovierno continuo en el regimen de la dieta, entrò el Señor D. Miguel sangrandole vna, y otra vez poniendole en el riesgo de vna calentura continua, à que le estubo asistiendo cinco meses, quedando peor despues de estos, y entrè curandole con muy distinto methodo, y està restituydo à Dios gracias, sin sangrias por el pecado inquali. El tercer caso tambien fue en esta misma casa. El quarto fue en la calle Imperial, donde el Señor Don Miguel asistiò à vna Señora ya vieja, que padecia vnos dolores de cabeza, y otros achaquillos antiguos, y el Señor Don Miguel la ordenò sangrar varias veces de pies, de muñecas, por sanguijuelas; y siempre lo tuvo por cosa de ningun cuydado, que assi lo dixo en la casa vn dia antes que muriera, y entrando en esta casa en el mismo tiempo vn Cirujano de los mas conocidos de esta Ciudad dixo, que aquella Señora se moria, y le hizo recebir los Sacramentos, y luego murio sin prevenirlo el Señor Don Miguel: el quinto caso fue igualmente fatal en esta misma casa en vn criado, à quien el Señor Don Miguel tuvo por sano, y hizo levantar, diciendole era muy gachon, y aviendose levantado, entrò el dicho Cirujano, y pulsandole le hizo recoger, y dixo se dispusiese, que se moria, como sucediò con gran brevedad: *requiescant in pace*: otros muchos fatales successos se podian traer en alabanza del gran remedio de la sangria por el pecado *inquali*, y de la practica del Señor Dor Miguel, que avia detestado, y à que se ha buelto; pero los omito, porque mi animo no es malquistar su practica, si solo corresponder à la sana intencion con que propuso las dos obser-

vaciones

vaciones contra la mia, que quedan satisfechas, y me alegrarè lo quede el Señor D. Miguel de mis razones, para detestar de nuevo la improbable opinion de el pecado *inquali*.

Prosigue el Señor Don Miguel, y responde à su parecer à el argumento quinto, que se puso, y dice assi: *se responde, que quando vn miembre recibo mas sangre de la que ha menester aviendo permitentes, y no contra indicantes se debe sangrar, &c.* no parece formal esta respuesta, y supongo que no viene al caso de nuestro enfermo; no es formal porque poniendo en el argumento el vicio *inquali* en la respuesta no habla el Señor Don Miguel de tal vicio, y aunque en el parrafo siguiente buelve à decir, que mi practica es no sangrar por el vicio *inquali* no dà razon contra esta sentencia mia, ni es facil la halle su grande havilidad; supone tambien el Señor Don Miguel, que el vicio en movimiento infiere plenitud particular, ò que à esta llaman los Galenistas vicio en movimiento, y entendido assi no dice cosa alguna contra mi (dexo aparte, que està mal entendido assi el vicio en movimiento, y no asegure el Señor Don Miguel, que todos los Galenistas lo entienden assi) pues en vna, y otra plenitud admito la sangria como el Señor Don Miguel lo confiessa en su papel al folio diez donde dice, *que à los dos enfermos fatales no los sangrè por parecerme, que no tenian plenitud vniversal, ni particular*: pero lo mas celebre es, que la respuesta del Señor Don Miguel confussa como lo demàs, no viene al caso de nuestro enfermo, pues no tuvo plenitud de sangre vniversal, ni particular, ni su apoplexia fue de sangre, como consta de lo referido, y de la confession del Señor Don Miguel quando dixo despues del primer insulto, *aqui solo ay embarazo de estomago, y necesita purgarse*, y assi mismo consta probablemente de la breve restitucion, que logrò el enfermo del insulto primero sin sangrias, y con solo el abundante movimiento de vientre, y de la misma suerte se librò de los insultos (en que reincidiò) con vomitivos, purgantes, y sin sangrias: no le quedaba al Señor Don Miguel mas respuesta, que el recurso al pecado *inquali*, pero este empeño, ò le dexò por inaccesible, ò le reservò para la respuesta, y ni aun de esta suerte lograria su intento, pues suponiendo el primario padecer del estomago en nuestro enfermo aunque de èl se comunicasen à los vasos algunos sucos crudos, que qualificasen la sangre, y constituyesen el pecado *inquali* siendo esto en la sangre secundario

cundario seria disparado methodo atender à esto, y dexar el primario padecer del estomago, y era lo mismo, que intentar secar la tierra perseverando la lluvia.

Pero lleguemos ya à el Hercules del Señor Don Miguel à el que considera nudo gordiano, à el argumento digno en que echò el resto de su gran talento con la fundada confianza de su grande havilidad, cuya respuesta dice espera en la palestra de bien cortadas plumas: es pues en esta forma: *Si Don Iuan de Peralta dice, que al vicio de qualidad, y movimiento no se le debe sangria, &c. y al principio de la apoplexia no sangra por que no ay plenitud,* pregunto (dice el *Señor Don Miguel*) *porque despues del principio sangrò al Religioso, y al otro Cavallero? Y si al principio de la apoplexia por el vicio inmotu y mala qualidad crasitud de sangre no lo sangra, porque despues, y en el augmento de la apoplexia permaneciendo los vicios en movimiento, y en mala qualidad los sangra?* Esto es en substancia echar el resto de su gran talento el Señor Don Miguel.

Es, pues la respuesta à este Gigantesco discurso muy facil, y digno de toda admiracion, que el Señor Don Miguel con su grande havilidad aya imaginado por Hercules tan ridiculo pigmeo: no se infiere, pues Señor Don Miguel de mi practica tan apasionado discurso, en el qual ay dos supuestos falsos; el primero que el Señor Don Miguel supone, que Don Iuan al principio de la apoplexia no sangrò al Religioso porq̃ no tenia plenitud (del otro enfermo aunque no padeciò este accidente se dice lo mismo) siendo assi, que aunque aya plenitud, no siempre se puede executar la sangria; es muy diferente Señor Don Miguel estar indicada la sangria, ò poderse executar la sangria: siempre, que aya plenitud aunque sea moderada como en el Religioso, està indicada la sangria; pero muchas veces està indicada y no se puede executar por aver impedimento, ò por aver indicacion mas precisa que se lleva la atencion; y en este caso es practica entre antiguos, y modernos inconcusa quitar el *removens prohibens*, y luego sangrar esta insinuaron los Principes de la Medicina inferese con evidencia de la doctrina de Hypocrates, està expreso en la de Galeno ad *Glauconem* en aquel comun texto *age igitur* donde propone la complicacion de humores viciosos en el estomago, y plenitud en el qual caso resuelve Galeno, que primero se ha de limpiar el estomago, y los que assi no lo executan llevan los enfermos

mos à mayor peligro, y en otras partes dice con claridad Galeno esto mismo, que por notorias omito: Avicena es de este mismo sentir como lo insinua en algunos caves que tirò con acierto, y en el mas comun suyo del intento lo expressa, è intima con grandes veras: *Cave tibi, ne nauseati vam satietatem habenti pleboto mes, &c.* con que aviendo en el Religioso esta complicacion, como consta de la relacion arriba referida es evidente, que se debiò atender primero à limpiar el estomago mayormente quando en la ocasion de darle el leniente estaba totalmente libre de apoplexia, pues fue en el dia del intervalo, motivo para poderle negar al Señor D. Miguel otro supuesto manifiesto pues dice: *porque si al principio de la apoplexia, no sangrò Don Iuan, &c.* pues supone, que el dia del intervalo despues de la primera apoplexia, que fue quando concurri con el Señor Don Miguel era principio de apoplexia estando el enfermo libre de esta, y en si, y el intervalo, no es principio de este accidente.

Puede confirmarse lo referido ad hominem contra el Señor Don Miguel, pues varias veces dice en su papel, y en especial en la respuesta al primer argumento, que nuestro enfermo motivo de la cōsulta se debiò sangrar por no poder tomar el medicamento por la voca para evacuar el estomago, y al fin del parrafo trae el Señor Don Miguel estas palabras: *Y no pudiendo usar por la voca el paciẽte el medicamento regular con que se corrige la crudeza, y aviendo plenitud universal, ò particular, què haremos sino sangrar?* Aora la replica *ad hominem*: aqui dice el Señor Don Miguel, que teniendo nuestro enfermo motivo de la consulta plenitud universal, ò particular, que supone, y no pudiendo tomar por la voca el medicamento se debiò sangrar: *tum sic*: el Religioso estaba con expedicion, y advertencia, y podia tomar medicamento por la voca; luego aunque tuviesse plenitud universal, ò particular se debiò primero evacuar el estomago en opinion del Señor Don Miguel, aviendo en aquel tantos sucos crudos ademàs de la reciente crudeza.

El segundo supuesto es dar à entender el Señor Don Miguel, que no aviendo yo convenido al principio en la sangria en el Religio despues convine en ella por el vicio inmotu, y mala calidad de la sangre, lo qual es falsissimo, pues se infiere de lo dicho, que no convendria en la sangria por tal vicio inquali, si solo por

 una

vna de las dos plenitudes, ò por entrambas, como publicamente he defendido, y defiendo con total seguridad, y sin el menor rezelo de que contra los fundamentos de mi practica proponga el Señor Don Miguel con su grande havilidad (y ya se vè, que ni otro alguno, no proponiendolo el Señor Don Miguel) razon alguna, que me disuada de tan racional, y experimentada practica.

No puedo dexar de decir por aver sido practica del Señor Don Miguel, que publicamente à executado vn caso notorio, que en la misma casa de nuestro enfermo motivo de esta consulta subcediò con detrimento de vna Señora à quien sobre vino vna calentura este año passado, y no tan maligna, ni tan vehemente, que le estorbase el cenar aviendo empezado aquella misma tarde, y viendo, que despues de la cena se avia aumentado algo fue llamado aquella noche el Señor Don Miguel, y dixo que era vna calentura de hervor de sangre, y que se necesitaba sangrar luego al instante porque no se maliciase, y replicandole, que avia cenado, y solo avia passado vna hora de la cena, respondiò el Señor Don Miguel, que no importaba, que le sacasen vna libra de sangre, lo qual se executò, y aunque no se siguiò à esta intempestiva execucion el morir por ser la Señora muy robusta, y moza, no obstante se siguiò tan gran estrago del estomago, que desde entonces padece dicha Señora infelices cocimientos en el, gran displicencia, y otros accidentes, que acreditan su ruyna, de que ya se và aliviando con mi asistencia; considere pues el Señor Don Miguel quan graves inconvenientes tiene el no mundificar el estomago antes de sangrar, prevaleciendo aquella tan importante indicacion; y considere el argumento de su grande havilidad desvanecido con el comun sentir de vna, y otra Escuela en la palestra de bien cortadas plumas.

Prosigue el Señor Don Miguel: poniendose vn argumento en la verdad ridiculo: es pues *que en nuestro enfermo fueron insultos apoplecticos, y q̃ en estos no se debe sangrar hasta salir de ellos, &c.* Señor Don Miguel, que argumento es este, y que prueba le pone la grande havilidad del Señor Don Miguel? No vè que es indigna objecciō? Que hace à el caso, que sea insulto, ò no para sangrar? Quien toma de esso la indicacion para este remedio? Solo se toma de la causa si esta es sangre, se sangra, y si es de primera region

gion como en nuestro enfermo se purga ; y dà vomitivo , ni quien ha pensado, que quando ay indicante de sangria se ha de aguardar à que buelva el enfermo ? Puede idearse mas disparado arguir ? Mejore de replicas el Señor Don Miguel, que es lastima, que se oygan estas de su grande havilidad.

Respondese à este ridiculo argumento el Señor Don Miguel, *que aunque era insulto se debiò sangrar porque no sabia el Medico si bolveria el enfermo sin la sangria* : reparese, que el Señor Don Miguel nunca se hace cargo, ni hablando de insultos, ni de apoplexias, que estas pueden ser sympaticas de el estomago, pues siempre las supone de sangre, y assi no se passa à inquirir otra causa raro empeño ! Pero no ha de poder seguirlo el Señor Don Miguel en medio de sus grandes vivezas, y havilidad : prosigue diciendo, *que aunque el Medico supiera, que avia de bolver el enfermo del insulto le debiò sangrar para librarle de la reincidencia* : muy bien le preservaria de reincidencia, siendo el insulto por consentimiento de el estomago, lo cierto es, que se pusiera peor, y reincidiria, ò pereceria qualquiera, que por sympaticos insultos se sangrase : y no debe el Señor Don Miguel tener à las sangrias por tan cierto preservativo de las apoplexias , quando el año passado experimentò tan gran fatalidad con ellas en mi Señora Doña Maria su Esposa, que estè en gloria; que teniendo vn leve corrimiento à la cara con casi nada de calentura, y echando por la voca muchas flemas , y muy gruessas, la sangrò el Señor Don Miguel en compañia de su aprobador , y protector Don Salvador de Flores tres veces, è impensadamente despues de la vltima sangria fue acometida la cabeza, y despues posseyda de vna apoplexia de que muriò : *Requiescat in pace* : que ya para este fin dì limosna para algunas Missas por el alma de esta Señora, y à compañe à el Señor Don Miguel en su pena ; pero ya he visto, que mis obsequios son nada para lo que el Señor Don Miguel explica de favores en la remuneracion de su apasionadò papel: he traydo la observacion de esta Señora solo à fin de probar, que las sangrias no son tan cierto preservativo de apoplexias como el Señor Don Miguel insinua, sin disputar si fueron del caso, pues no es mi animo renovarle à el Señor Don Miguel su justo sentimiento con el poco piadoso juycio de que serian intempestivas, antes supongo serian à tiempo.

Prosigue el Señor Don Miguel en la respuesta, y està graciosò,

pues aviendo dicho, que aunque se supiera, que el enfermo ò insultado de apoplexia avia de bolver sin sangria no obstante se avia de executar para librarle de la reincidencia concluye assi el parrafo, y todo su papel: *como le sucediò à Don Miguel Tamariz*: rara ceguedad es repetir vna notoria falsedad tantas veces! Ya està convencida arriba, y averiguado por la relacion de la parte, y todos los que se hallaron, que reincidiò nuestro enfermo, y tuvo esta laboriosa afliccion hasta el siguiente dia el Señor Don Miguel debia saber lo contrario, y publicarlo, pues assi se lo han dicho: pues porque concluye con esta notoria falsedad? Sin duda por ir consiguiente, aviendo empezado con la misma.

Aviendo el Señor Don Miguel concluydo su papel dice, lo expone à la censura de los doctos practicos, y dà à entender no se ha de gastar el tiempo envaniloquios, &c. me conformo con su dictamen en este punto, y añado, que no ha de governar la passion los escritos, ni los ha de dirigir la invidia, ni han de ofender el candor de los lectores con estilo poco atento imperson al, y provocativo, han de tener vrbanidad las voces, y vigor los fundamentos, ha de aver legalidad en la relacion de qualquier hecho, censura racional, y no temeraria en el examen de los sucessos, y abstinencia de dicterios: està serie ha de observar el Señor Don Miguel en la respuesta, que le espero merecer en prosecucion de la disputa, que con tanto ardor ha solicitadò, y en ella no se fatigue en citas de estravagantes Authores, que puedan favorecer su menos seguro dictamen, trabaje empero en solicitar fundamentos, que los defiendan aunque esto lo considero inacessible estando en contra evidentes continuas experiencias, que falsifican la vniversal proposicion del Señor Don Miguel, y de sus Authores, que por vnico remedio dispone la sangria en todos los apoplecticos, y contra la evidencia niegan el vso de los vomitivos, y la possibilidad de administrarlos razon, que hace improbable su opinion, y con que todos quedarian convictos quantos inconsiderados la defendiessen: no se emplee, pues el Señor Don Miguel en citas de Silvio, Senerto, Vvillis, y Padres, que estos no le favorecen en apoplexia de crudeza, y aquellos no resuelven, ni pueden las dificultades, que contra su errada opinion tienen, que no son menos, que evidentes de monstraciones deducidas de irrefragables experimentos, despreciè à Cornelio

Celso, ò entiendalo como Etmulero, y procedamos con razones, y experimentos, que todo lo demàs en las naturales ſciencias exorna; pero no prueba, y ſolo lograrà el deſprecio lo que no viniere dirigido por eſte racional rumbo.

RESPONDESE A LAS APROBACIONES.

EN proſecucion de ſu idea ſolicitò el Señor Don Miguel, que aprobaſen ſu papel muchos de los primeros Medicos de eſta Ciudad, que como doctos expertos, y cautos ſe negaron à eſta reſolucion, y ſe valiò de los dos, que ſe miran, y admiran en ſu eſcrito; paſemos à regiſtrar ſus aprobaciones, ſuponiendo, que ſi eſtas ſirvieran de algo (que no ſirven) tenia yo mejor lugar, pues los que ſe negaron a ellas fueron muchos, y los que aprobaron ſolamente eſtos dos ſujetos: el primero el Doctor Don Salvador de Flores, y eſtraño mucho ſu reſolucion aviendome dicho antes que era vn diſparate la del Señor Don Miguel, pero ay ſugetos, que por ſu docilidad ſon como candil de Botica, que alumbran dentro, y fuera de la Oficina, ſino es que no ſe pudo negar a eſta aprobacion por averſe conſtituydo protector del Señor Don Miguel, y en prueba de eſta verdad me aſegurò à mi, avia ido varias veces a un Convento donde ſe eſtaba cenſurando vn papel del Señor Don Miguel, y que ofreciendoſele à el docto Cenſor varias dudas, que no reſolvia el Señor Don Miguel, iba ha decidirlas (con magiſterio.)

Empieza, pues el Señor Doctor Flores ſu aprobacion diciendo: *Le parece muy juſto, que el Señor Don Miguel mire por ſu credito:* bien viene eſto con dexar dicho, que era diſparate la reſolucion del Señor Don Miguel, y que debia eſtar ſatisfecho con la reſpueſta, que le dì: noteſe eſta inconſtancia, y paſemos à el parecer: es pues, *que aviendole hallado privado de ſentido, y movimiento aora ſea apoplexia confirmada, ò inſulto apoplectico aya, ò no crudeza reciente en primera region ſe debiò ſangrar luego:* lo miſmo dixo el Señor Don Miguel, y queda impugnado; lealo paraſi el Señor Doctor Flores, y buelva, por acà: ſolo dirè de paſſo que, ò el Señor Doctor quiere quitar la crudeza con ſangrias, ò permite que el enfermo perezca por no aplicarle remedio para la crudeza de eſtomago quando

es la causa antecedente de la apoplexia; esto segundo, no puede ser, y si es lo primero el Doctissimo Santa Cruz le llamò delyrio manifiesto en el libro ya citado.

Pasemos a ver las razones, que dà el Señor Doctor Flores; pero no tenemos, que vèr porque no las ofrece remitiendose à las de la consulta ya impugnadas: empero aunque no tiene razones para defender su aprobacion cita Authores (buena mercancia para quien professa libertad, y tiene evidentes experiencias contra todos) pero no obstante examinemos algunos sea el primero Hypocrates à quien cita el Señor Doctor Flores en el libro segundo de las epidemias seccion segunda, veafe en dicho libro, y seccion, y se admirarà la falsedad con que el Señor Doctor Flores lo cita; en la seccion quinta insinua Hypocrates algo de las apoplexias quando dice: *qui repente voce privantur, si sine febre sint, sanguinem mittere*: pero esta authoridad no solo no favorece su opinion empero esta en contra; lo primero porque de ella se deduce, que no en toda apoplexia se ha de sangrar, que es el arduo, è inacessible empeño del Señor Doctor Flores, y del Señor Don Miguel; lo segundo porque Hypocrates nada habla de crudeza de estomago, y la proposicion del Señor Doctor Flores es *aya, ò no crudeza de estomago*.

Prosigamos con el examen, dice que la dicha opinion es comun entre antiguos, y modernos, y prosigue diciendo: *que entre los modernos aunque ay controversia queda opinable vna, y otra sentencia*: supone el Señor Doctor Flores, que entre los antiguos no ay controversia, lea lo que se ha referido de Mercado, Riverio, y Heredia vno por mil, y lea tambien las observaciones de Foresto, y verà con quanta falsedad supone, como sino huvieran sus lineas de passar por mi registro: dice tambien, que Iuan Pechel Medico de la Academia de Parìs hablando de esta controversia entre los Espagiricos siete, *que en la apoplexia es insigne remedio la sangria* (prosigue Iuan Pechel) *y aunque algunos Chimicos confiados en sus arcanos, &c. la ayan querido de testar de sus Escuelas; empero no podràn con toda la sofisteria de sus argumentos desvanecer su grande vtilidad*: hasta aqui el Señor Doctor Flores; examinemos esta authoridad, y antes le doy los àgradecimientos en nombre de los Chimicos por el donayre de tan gran authoridad: es muy buena, pero no del caso, porque Iuan Pechel solo dice, que no se ha de desterrar la sangria de

de la curacion de las apoplexias; lo mismo digo yo; pero que tiene que vèr no desterrarse la sangria con decir, que en todas las apoplexias conviene, que es lo que và aprobar el Señor Doctor Flores: Conviene pues en muchas la sangria pero no dicen las palabras de este Author, que en todas: lo mismo digo de los vomitivos, no se han de desterrar estos de la curacion de las apoplexias porque en muchas convienen, y à muchas han dado la vida; pero no se infiere de esto, que a todos se deban dar vomitivos, como ni à todos sangrias, primera razon porque no es del caso dicha authoridad.

Es segunda razon, que prueba no ser del caso la authoridad de Iuan Pechel, que este Author en ella no solo no prueba la conclusion del Señor Doctor Flores; pero ni contiene palabra, que expresse lo arduo de ella, pues como se ha visto la conclusion del Señor Doctor Flores es, *que aora sea apoplexia confirmada, ò insulto apoplectico aya, ò no crudeza reciente en primera region se debiò sangrar luego*, de la qual lo mas arduo es *el aya, ò no crudeza en la primera region*; ya se han visto las palabras de Iuan Pechel, y no habla de crudeza de estomago, ni tal cosa insinua, ni de apoplexia, que dependa de esta, de que se infiere la violencia con que se trajo, y lo intempestivo de ella; y es cosa de bravo gusto, que ni sea del caso, ni hable palabra de lo arduo de la conclusion, y que la traiga con magisterio el Señor Doctor Flores con que hasta aora no tiene mas prueba, que su propria authoridad, y con esta misma prosigue el Señor Doctor Flores quando mas abajo dice assi: *ya en dos casos de crudeza reciente como este he sangrado con feliz sucesso, y aviendo logrado la advertencia los pacientes, vse de vomitivo, y medicinas purgantes*: si ya estaban advertidos los pacientes, no serian los vomitivos, y purgantes para curar la apoplexia, razon porque esta noticia no es del caso; examinemos lo demàs; dice, que en dos casos de crudeza de estomago ha sangrado (bien pudiera poner veinte, pues de la misma suerte se creyeran) y añade que estos dos casos eran como este, con que no ignora el Señor Doctor Flores, que dependiò, ò fue de crudeza la apoplexia de nuestro enfermo, que fue motivo de la consulta, y puede intimarle esta verdad à su defendido el Señor Don Miguel, para que quede persuadido à ella, y no se embarace en este punto en la prosecucion de la disputa, que emos de seguir.

Passemos aora adiscurrir cómo sería este feliz sucesso que tuvo el Señor Doctor Flores en los dos casos, que refiere: discurro impossible hallar razon para esta felicidad si fuessen de crudeza dichos dos casos, pues si eran de esta como se quitaron las apoplexias sin quitar la causa, ni aver evacuacion natural, ni artificial del estomago? si dice el Señor Doctor Flores, que con la sangria se evacuò la crudeza se expone à que no lo crean, pues es notorio como insinuò Santa Cruz libro ya citado, que primero morirà el enfermo, que se logre evacuar por las venas las crudezas del estomago; luego se infiere (como arriba discurriamos) que dependian de sangre dichas dos apoplexias, que refiere el Señor Doctor Flores, pues evacuada la sangre se quitaron, y perseverando la crudeza no perseveraron, y assi dichos dos casos fueron felizes, pero parece que no bien entendidos.

Esta prueba de los dos casos es debil para tan ardua conclusion como la del Señor Doctor Flores, pues aunque se le admitiessen por ciertos, entendidos en aquel modo (à que nadie se puede persuadir haciendo reflexion de las razones dichas) nada prueban, pues como ya se ha notado, de dos no se infiere à todos, ni vale la consequencia, y en lo practico este methodo de sola experiencia se reputa por indigno de Medico racional, y arguye vn genio empirico motivo porque lo culpò Galeno como arriba dixe, y resolviò, que no se debian admitir tales Medicos, que solo seguian la experiencia; llamense empiricos, ò curanderos.

Pero no dexemos de registrar las palabras, que el Señor Doctor Flores trae de Vviles en prosecucion de su aprobacion: dice pues assi: *Thomas Vvilis en el capitulo proprio de apoplexia dice: es necessaria la sangria, y que de ningun modo se difiera*: entre el examen Vvilis escribiò en latin, y muy elegante, vamos pues à sus palabras latinas romanceadas por el Señor Doctor Flores: *Phlebotomia inquibus vis fere apoplecticis necessaria minime differatur*: cierto Señor Doctor, que si aquel celebre desafio de Grammatica huviesse llegado à tener efecto, y se propusiesse esta oracion para construir tendria Vmd. muy mal pleyto, porque Thomas Vvilis dice; *casi en todos* que esso significa *ferè*, y por esso no es vniversal la proposicion mas bien se infiere lo contrario; es à saber, luego no en todos: fueron pues algunos exceptiō de la conclusion de este sangrien-

to

to Author según estás palabras, *quidquid sit de mente illius*, quienes pues mejor, que aquellos à quienes sobreviene la apoplexia por consentimiento del estomago, y si el Señor Doctor Flores por no confessar este descuydo grammatical dice, que propuso esta authoridad para prueba de que este Author no ex cluye las sangrias en la apoplexia; à este fin no sirve, pues yo no las excluyo con que es precisso confessar, que no son del caso las palabras de Vvilis, ò que huvo el descuydo grammatical: es muy de notar que ni esta, ni las otras authoridades, que trae el Señor Doctor Flores expressan apoplexia por crudeza de estomago siendo esto lo arduo de su conclusion, y lo que intentaba probar; pruebelo el Señor Doctor Flores, ò no aprueбe lo que no pudiere probar.

Y aunque Vvilis huviesse propuesto, ò proponga vniversal proposicion, como Silvio, y tal qual en esto extravagantes, falsificandose esta con la particular, y particulares de evidentes experiencias, ya arriba dichas, de muchos apoplecticos, que se han curado sin sangrias, y con remedios opuestos à ellas, solo serviria de motivo de risa, ù de desprecio.

Con noticia, que he logrado de que el Señor DoctorFlores ha incurrido en la credulidad de no poderse administrar vomitivos ni purgantes à los apoplecticos, me hallo precissado a retocar este punto, y aunque le dexo probado con repetidas continuas evidentes experiencias aora le he de probar *ad hominem* con el mismo Thomas Vvilis à quien cita por patrono el Señor Doctor, y siendo tan sangriento este Author no dà por causal de las sangrias el que no se les pueda dar à los apoplecticos medicamento por la voca (ya queda probado, que esta causal es desatentada) antes este Author executa lo contrario, pues despues de aver hablado de las sangrias, dice assi en el mismo parrafo: *interimque spiritus animales exsuscitent, & vinculis expediant. scilicet spiritus cornu cervi; fuliginis, & similia cum iulepio cephalico subinde propinentur.* Vease como este patrono del Señor Doctor dà medicamento por la voca en la apoplexia, y en el siguiente parrafo dice se vsen vomitivos en la misma accesion apoplectica: *emeticum ex sale vitrioli, oximele schillitico, aut ex infusione croci methalorum exhibeatur:* y dispues dice assi: *Catharsis ex pilulis Rudij, vel electuarium rosarum solutivum in liquore quovis disolutis stinituatur.* Iba hablando de la misma accesion apoplectica, como consta de los demas remedios del

mis-

mismo parrafo, y del principio del que se sigue, pues dice assi: *hisce nihil iuvantibus, & si spes tenuis, aut nulla est, &c.* y se evidencia lo mismo porque despues empieza la cura preservativa, y assi ni los mismos Authores, que por Patronos elige, dicen que no se pueden administrar por la voca medicamentos à los apoplecticos, como tambien se viò en Avicena: no es todo vno no poder los tomar ellos, ò no poderseles infundir, esto vltimo lo he executado muchas veces, y repetirè para que el Señor Doctor Flores lo vea, y negar esta verdad es profanar la evidencia, y se opone à el honor de tantos, como dàn medicamentos por la voca à los apoplecticos, à el de todos los practicos, que los recetan, y à los mismos Patronos sangrientos: intentese defender, que se deben sangrar los apoplecticos, que aunqne con la vniversalidad, que se propone no solo es empeño arduo; pero inaccessible estando en contra tantas experiencias de los que sin sangrias se han restituydo; no obstante tenia algun viso de extrinseca probabilidad; pero dàr por causal de sangrar à todos el que no se pueda dar remedio por la voca, es motivo indigno, como se probò, y los mismos Authores sangrientos estàn en contra; y finalmente sino se persuade el Señor Doctor Flores à esta evidencia de administrar por la voca medicamentos à los apoplecticos, ni cree à tantos, que lo dicen, y executan ofreciendosele todavia en el modo alguna dificultad consultè al Señor Don Miguel quien le dirà como administrò, è infundiò vn vomitivo à Don Luis de Inzaurriaga, que Dios aya estando con vna fuerte apoplexia, y podrà el Señor Doctor Flores propinarlo del mismo modo, y salir de la aprehendida impossibilidad.

Passemos à la segunda aprobacion, que es del Señor Doctor Don Christoval Francisco de Luque, y aseguro que si la firma, y el energico estilo de Orador no diessen à entender, que era suya la aprobacion, no me persuadiera à ello, pues es tan estraña la serie, que en el mas rudo principiante seria vna evidente executoria de su insuficiencia, y en el Señor Doctor Luque es manifiesto efecto de su passion, pues empieza assi: *si es vnico el remedio de la sangria executada luego en las apoplexias quien se atreverà adisputarle la mayor vtilidad?* A ora digo yo: sino es vnico el remedio de la sangria en las apoplexias, como consta de continuas evidentes experiencias de apoplecticos curados sin ellas, quien se ha atrevido ni

ni atreverà aprohibir la disputa? Y sino solo ès de muchos la disputa; pero tambien es de tantos doctos la decision contra la vniversal proposicion de sangrar à todos quien aviendo visto algunos Authores se atreve apronunciar semejante proposicion? Muchos antiguos, y modernos, como consta de los citados no solo han disputado; pero han decidido en contra, como pues el Señor Doctor Luque se atreve aprofanar esta verdad incontrastable? Es infalible, que en muchas apoplexias la niegan muchos antiguos, y modernos como se ha visto, luego es infalible, que el Señor Doctor Luque, no ha leydo estos Authores, ò que tiene la memoria perdida: qualquiera de estas dos causas, no es disculpa para prorumpir en tal proposicion, y qualquiera de ellas lo era para no dar semejante aprobacion: yo quisiera saber del Señor Doctor Luque si todas las apoplexias proceden de vna causa? Es precisso responda, que no assi porque consta lo contrario de Hypocrates, que en varias partes diferencia sus causas, ya de sangre en el comun texto, ya de pituita, ya de flato, como del libro *de flatibus* consta por estas palabras: *& siquidem plurimi flatus per vniversum corpus discurrant; totus homo syderatur*. Y lo mismo insinua mas adelante, y despues concluye assi: *quare, vt dixi, flatus ipsi verè istorum morborum omnimodæ existunt causæ*. Y en el libro segundo *de morbis* la admite de causa prochatartica quando dice: *siquis ex ebrietate voce privatur, &c.* assi mismo Galeno admite apoplexia de diferentes causas como se puede vèr en el libro *decurandi ratione per sanguinis missionem*, y en lo *de locis affectis*, y en lo de causis symptomatum, y assi mismo en el methodo: de la misma suerte la admiten de varias causas los Authores Galenistas citados Mercado, Heredia, Riverio, Foresto, y difussamente Schenchio en sus observaciones, esto mismo se deduce de Valles en el libro quinto de las epydemias, y de los Authores modernos los muchos, que se han citado, y los muchissimos, que cita Etmulero, y citan otros; es precisso pues buelvo à decir, que responda el Señor Doctor Luque, q̃ no todas las apoplexias sõ de vna causa assi por esta razon, comoporque consta lo contrario por experiencias evidentes de dichos Authores, y de nuestro tiempo en que se ha manifestado la varia curacion, que en apoplecticos se ha executado; pues si son varias las causas como se han de opugnar con vn mismo remedio? Y si todas se huviessen de

opugnar con vn mismo remedio para que tanto trabajo en inquirir la variedad de causas? Empero decir aquello de sangrenlo, y sangrenlo luego: sin saber la enfermedad? Basta saber, que està enfermo.

Y que se originen apoplexias por consentimiento del estomago, es tan comun, como experimentado, y por lo general de esta, y otras enfermedades de cabeza lo expressa Hypocrates en el libro *de hominis extructura ad Perdiccam Macedonum Regem cap.* 4. por estas palabras, *quæ cumque autem passiones in capite fiunt, ex stomacho oriuntur, &c.* y por lo particular lo expressa Hypocrates en el libro citado *de morbis*, es assi mismo conforme à la doctrina de Galeno; deducese de la misma suerte de Valles en las epydemias libro ya citado, assi mismo de Heredia cap. de apoplexia, y de otros muchos antiguos, y modernos, y que la curacion de estas apoplexias por consentimiento del estomago aya de ser con vomitivos, y purgantes, consta de los Authores arriba referidos, y de las razones eficaces alegadas, y es conforme à todos los principios practicos, y se hace evidente con tantas, y tan continuas experiencias felices conseguidas con vomitivos, y purgantes.

Ni vale el debil efugio, que prosiguiendo su aprobacion insinua el Señor Doctor Luque, es à saber: *que en vn viviente cadaver no ay sensibilidad para otro remedio*: pero ay posibilidad para aplicarlo, è inducir la sensibilidad de que carece, como queda ya convencido por el hecho, y experiencia de tantos practicos, que han administrado los proprios medicamentos indicados, è infundidolos con feliz sucesso sin que pueda obscurecer esta evidencia la mas sangrienta passion, y fuera de esto queda tambien probado, que esta no era razon para sangrar quando no està indicada la sangria, assi mismo consta de lo dicho no ser por consiguiente vnico remedio esta por las razones eficaces, que se han dado en las simpaticas apoplexias de estomago exornadas con todos los Authores citados, ni Hypocrates tuvo por vnico el remedio de la sangria en estos accidentes como consta del libro *de morbis* ya citado, y de la seccion sexta de los aforismos aforismo 51. *quibuscumque sanis derepente dolores fiunt in capite, &c.* y lo mismo insinua en el citado libro *de morbis* fol. mihi 66. parrafo 21. ni arreglandose à los principios de Hypocrares, y Galeno puede subsistir, que la sangria sea vnico remedio, pudiendo originarse la apoplexia no

solo

ſolo de las cauſas prochatarticas; pero tambien de el exceſſo de otros humores, que no ſon ſangre, como conſta de lo arriba dicho de eſtos Authores, y Galeno no ſolo admite apoplexia de pituita; pero rambien de melancolia de la qual dice ſe hace principalmente en el Otoño, y la que Hypocrates inſinua en la ſeccion 3. de los aforiſmos en el 23. por las palabras : *hyeme vero, &c. capiti; dolores, vertigines, ſyderationes,* es de pituita ſegun el comun commento, y el miſmo Hypocrates admite apoplexias de atrabiliarios humores, como conſta de la feccion 6. aforiſmo 56. donde dice, *atrabiliaris morbis periculoſus humorum à loco ad locum decubitus, aut ſyderationem corporis aut convulſionem, &c. ſignificat*. Y el exceſſo de eſtos humores no pide ſangria en ſentencia de Hypocrates, como ſe deduce de ſu doctrina de los libros *de morbis*, y es expreſſo en Galeno en el libro de *curandi ratione per ſanguinis miſsionem* capitulo ya citado, y en otras muchas partes, es tambien expreſſo en Avicena, y en Authores Galeniſtas, y modernos; cuyas numeroſas citas fuera prolixo proponer.

Aunque conſta con la evidencia manifeſtada lo cierto de eſta doctrina, y que las ſangrias no ſon vnico remedio en las apoplexias, no obſtante emos de diſcurrir ſi puede la parte contraria proponer alguno otro efugio con que intente perſuadir à los faciles, ò à los tirones en la facultad : parece que ſe pudiera intentar decir, que aunque por razon de la cauſa antecedente quando no es ſangre no ſe pueda executar ſangria, no obſtante por razon de la conjunta, embebida en el cerebro, y por ſu vrgencia debe aplicarſe eſte remedio, y por conſiguiente tenerſe por vnico : eſte efugio no puede ſubſiſtir por muchas razones; la primera por las experiencias repetidas de que ſin ſangrias ſe han curado, y curan muchas apoplexias ſuceſſos, que falſifican la preciſion de la ſangria, y el que ſea vnico remedio, y aſsi miſmo acreditan aver ſido en eſtos caſos mas preciſſa la atencion à la antecedente cauſa : la ſegunda razon porque con el remedio del vomitivo (quando es la apoplexia por conſentimiento de eſtomago) no ſolamente ſe evacua lo que eſta en primera region; pero tambien es capaz de evacuarſe lo contenido en el cerebro por la vibracion, que el vomitivo ocaſiona, como es ſentencia de Avicena, y mas expreſamente notò Riverio en los capitulos ya citados : la tercera razon es que para la diſolucion de la cauſa embevida en el

cerebro, y para la expedicion de los espiritus animales fixos, è involucrados son proprisimos remedios los disolventes.

La quarta razon es, que dependiendo de crudezas de estomago la apoplexia si se aplica la sangria està cierta la ruyna de las fuerzas, y de el enfermo, como previno Avicena en los dos caves el vno : *cave ne nauseat ivam satietatem habenti phlebotomes*, &c. y el otro : *cave, ne ad vnum duorum*, &c. y està no solo dudoso el alivio; pero moralmente impossible. La quinta razon, y muy principal para no sangrar con tan indigno motivo es porque los primeros Medicos muy fundados aconsejan, que se siga con brio la indicacion de la causa antecedente, y que esta no se interrumpa, como suelen hacer los vulgares Medicos asombrados de qualquier grave accidente, siendo lo que conviene : *egregie contra causam pugnare*. Como aconseja el docto Heredia, intima el docto Veyga, y pōdera el gran ingenio de Valles en el libro septimo de las epydemias.

La vltima razon es eficacissima, y corrobora todas las dichas, y depende toda su inteligencia de explicar la causa conjunta, ò embebida en el cerebro, y para mayor claridad importa traer à la memoria la division, que el docto Etmulero hace de la apoplexia; es à saber en positiva, y privatiba; la privativa comunmente es de compression de los vassos por plenitud de sangre vniversal, ò particular, la qual plenitud no dexa capacidad en los nervios para la comunicacion de los espiritus animales, pues se comprimen equellos de suerte, que la nervosa cavidad para el trāsito falta, efecto, que supone la plenitud tanta en las arterias, y venas, que no les dexa elasticidad, aqui viene bien la sangria, y de esto es la intercepcion de vassos, y esta es la apoplexia de sangre, que delineo Galeno en el libro *decurandi ratione* por estas palabras : *nam hoc pacto apoplexiæ proveniunt; multo nimirum sanguine in principium animantis confertim incumbente*.

La apoplexia, que Etmulero llama positiva es la que depende de causa, que obstruia ya la cavidad de los nervios con su inmediacion, ò fixe los espiritus animales sin que sea necessario, como es evidente, la compresion de los nervios, ni la plenitud vniversal, ò particular de arterias, y venas : esta positiva apoplexia aunque no con esta voz fue insinuada de Hypocrates, y Galeno en los lugares citados donde dàn por causa, yà la pituita, yà la me-

melancolia, yà el atrabilis como se viò de Hypocrates en los aforismos, ya de causa prochatarctica, como de este mismo Author consta en lo *de morbis*, ya citado: *siquis ab ebrietate*, &c. supongamos pues, como frequentemente sucede, que enfermen algunos de apoplexias sympaticas del estomago porque de este se comuniquen efumaciones viscosulfureas, ò vitriolicas, que fixen los espiritus animales, ò que con su corporatura obstruian la cavidad de los nervios, è impidan el transito de aquellos: en este caso no sirve la sangria no solo, porque no evacua la causa antecedente de primera region, sino q̃ antes debilita, y hace casi inacessible la reduccion; pero tambien, porque no sirve para lo impacto en los nervios, ò en su origen; pues nada evacua de estas partes, ni pueden los animales espiritus, quando se fixan en ellas, y permanecen sopitos, è involucrados expedirse con tan impropio remedio tan ageno de aquellas partes, como de el vicio, que padecen los espiritus; pues antes estos por la sangria, à que se sigue el defecto de el calor vital (quando no ay plenitud, pues de estos casos se habla) se imposibilitan mas para su expediccion; razones que testifican el infalible daño de las sangrias en estos casos, y que acreditan la grande experimentada vtilidad de los vomitivos, disolvientes, y purgantes medio eficàz, y proprissimo de opugnar assi la causa de la region primera, como la del cerebro; con que se convence, que no solo no es vnico remedio la sangria en todas las apoplexias; pero ès en muchas veneno; no sirviendo en estas el que de màs vacio para la circulacion, quando à las venas, y arterias no les faltaba elasticidad; ni à los nervios; pues en estos casos no padecen compresion; y no siendo de nuestro assumpto tocar con mas difusion, è individualidad todas las causas evitarè esta prolixidad, y passarè acorroborar vltimamente lo infalible de mi censura à la aprobacion del Señor Doctor Luque, insinuando, que su proposicion, à vn en la doctrina Galenica, que professa es indefensable, pues aunque esto en todo el contexto de este tratado queda convencido se le añade nueva evidencia con la prueba siguiente.

Es pues la razon deducida de Galeno en el libro nono de el methodo capitulo decimo, donde và ponderando el inconveniente de la sangria: *vsque ad animi deliquium*. Y moderando su dictamen en este punto quando dice: *non parvum* (habla de la sangria)

gria) *merito subsequetur in commodum, nisi opportuno tempore, & debità mensura fiat: duos namque in ipsis medicorum manibus perire vidi, qui post quam animo linquerentur, nunquam revixerunt: multi vero, & si non protinus, at postea propter virtutis infirmitatem perierunt*, y prosigue diciendo, que no huvieran perecido estos sino se huviessen sangrado de aquella suerte, y que algunos por esta causa cayeron en enfermedades largas resolviendose las fuerzas: aora la atencion; dice que otros no pudiendo resarcir el daño de la demasiada evacuacion de sangre, quedaron todo el tiempo de su vida reducidos à temperamento frio, y que de esta refrigeracion ofendidos de qualquier ocasion, vivieron vnos descoloridos, y con mal havito de cuerpo, otros de esto mismo cayeron en enfermedades mortales orthopnea, debilidad de higado, y estomago, apoplexia, &c. esto es lo de nuestro intento son las palabras de Galeno las siguientes: *alijs cum immodicæ vacuationis noxam sarcire non potuissent in omne reliquum vitæ tempus totius corporis temperamentum redditum est frigidius: ex qua refrigeratione facilè ex qua vis ocasione læsi alij decolorati ac malo corporis habitu vixerunt; alij ex eo ipso in morbos deciderunt exitiales aquam intercutem, & orthonæam, iecinoris, ac ventriculi imbecillitatem, & apoplexiam, &c.*

Esto supuesto preguntasele al Señor Doctor Luque si los enfermos que caen en apoplexia por averles sangrado demasiadamente se han de sangrar? Ya se vè responderà, que dichos enfermos no se deben sangrar, assi porque esto se opone à la doctrina de los, que venera Principes, como porque à toda razon se opone supuesto, que las enfermedades, que se hacen de inanicion, ò evacuacion no se pueden curar con esta misma, que fue su causa; luego si ay apoplexias de demasiada evacuacion de sangre ocasionadas, como lo confiessa Galeno en las palabras dichas, y dicta la razon, no se podran curar estas con mas evacuaciones de sangre; luego no es vnico remedio la sangria en todas las apoplexias: de lo qual se infiere, que si sucede, que algunos de temperamento frio abundantes en pituita, y sucos crudos incurren en vna apoplexia aunque sea sin esta ocasion de demasiadas sangrias, si solo sucediendole este temperamento frio pituitoso naturalmente, ò por alguna precedente indisposicion morbosa, porque estan depauperados de san-

gre quanto redundantes de fucos, en estos por la misma razon, no convienen las sangrias; luego no en todos: de que se convence lo mal fundado de la Aprobacion del Señor Doctor Luque, y lo irregular, è inaudito de su proposicion, pues aun le niega la disputa à otros remedios, que sin disputa han surtido peregrinos efectos procediendo en esto con mas passion, que fundamento, y motivandole aquella su voluntad, no premeditada resolucion de aprobar.

No pueden evitar estos dos Señores Doctores Aprobadores la nota de incautos, aviendo resuelto sus inconsideradas Aprobaciones sin aver oydo las partes: poco Senecas se mostraron en dexarse posseer de la engañosa credulidad para difinir apassionados en lo dudoso, vicio, que notò el Gran Seneca 4. de virt. por estas sentenciosas palabras: *prudentis proprium est examinare consilia, non citò fallaci credulitate ad falsa prolabi: de dubijs non diffinias, sed suspensam tene sententiam.*

LAVS DEO.

Omnia sub correctione Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.

N